

Expediente: F-023-2013
Fiscal Instructor: Mauricio Grez Avalos

EN LO PRINCIPAL: Presenta Programa de Cumplimiento; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSÍ:** Patrocinio y Poder.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

HIDROELÉCTRICA ENSENADA S.A. (en adelante, indistintamente "**HESA**" o el "**Titular**"), Rol Único Tributario N° 76.030.971-0, representada por doña Ivonne Bell Rodríguez, ambos domiciliados para estos efectos en Málaga 115, oficina 709, Las Condes, Santiago, en autos sobre procedimiento administrativo sancionatorio iniciado por Ordinario U.I.P.S N° 707, de fecha 26 de septiembre de 2013, Expediente F-023-2013, al Señor Superintendente de Medio Ambiente, respetuosamente, digo:

Que en este acto, dentro del plazo legal, y de conformidad a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 20.417, Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente ("**SMA**"), vengo en presentar un Programa de Cumplimiento en el cual se proponen las acciones y metas destinadas a dar cumplimiento satisfactorio a la normativa ambiental que, en virtud del ORD. U.I.P.S. N° 707, de fecha 26 de septiembre de 2013, de la SMA ("**ORD. 707/2013**"), se estima infringida, para que en definitiva se apruebe y se disponga la suspensión del procedimiento sancionatorio iniciado en contra de mi representada.

I. Antecedentes del Proyecto.

Con fecha 27 de noviembre de 2008, el Titular sometió al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental ("**SEIA**") la Declaración de Impacto Ambiental del "*Proyecto Hidroeléctrico Ensenada-Río Blanco Parte N°2*", en adelante el "Proyecto", el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 136, de fecha 12 de marzo de 2009, de la ex - Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región de Los Lagos, en adelante "RCA 136/2009".

El Proyecto consiste en la construcción y operación de una central hidroeléctrica que tiene por objetivo principal la generación de energía eléctrica a partir de una fuente renovable e incorporarla al Sistema Interconectado Central (SIC), y que cuenta con una capacidad de generación de 6,8 MW. Dicho Proyecto a su vez modifica el "*Proyecto Hidroeléctrico Río Blanco - Ensenada*", calificado favorablemente mediante Resolución Exenta N° 745, de 27 de septiembre de 2007, de la ex - Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región de Los Lagos, que consistía en la construcción y operación de un complejo hidroeléctrico en base a una turbina de pasada con capacidad de generación de 3,3 MW.

Posterior al otorgamiento de la RCA 136/2009, el Titular ha presentado las siguientes consultas de pertinencia referidas a cambios realizados al Proyecto:



- (i) Carta de Pertinencia, de 14 de agosto de 2009, que somete a consideración de la ex – Comisión Nacional de Medio Ambiente ("CONAMA") la pertinencia de ingreso al SEIA de la construcción de una chimenea de equilibrio, incorporación de tuberías de presión y la ampliación de un terraplén de seguridad para el camino. Dichos cambios significaron un aumento en la superficie total del Proyecto de 13.282,12 m2.

Mediante Carta N° 775, de 14 de septiembre de 2009 ("Carta N° 775/2009"), la ex – CONAMA informó a mi representada que dichas modificaciones no requerían ingresar al SEIA por no constituir cambios de consideración al Proyecto ya aprobado.

- (ii) Carta de Pertinencia, de 11 de septiembre de 2012, que somete a consideración del Servicio de Evaluación Ambiental ("SEA") la pertinencia de ingreso al SEIA de la modificación de las turbinas a ser utilizadas por el Proyecto. Esto es, se cambiaron las dos turbinas Francis con una capacidad de generación de 3,5MW cada una por tres turbinas Pelton con una capacidad de generación de 2,2MW cada una. Dicha modificación implicó un aumento de superficie de la sala de máquinas de 122 m2.

Mediante Carta N° 843, de 30 de octubre de 2012 ("Carta N° 843/2012"), el SEA informó a mi representada que los cambios propuestos no requerían ingresar al SEIA por no constituir cambios de consideración al Proyecto ya aprobado.

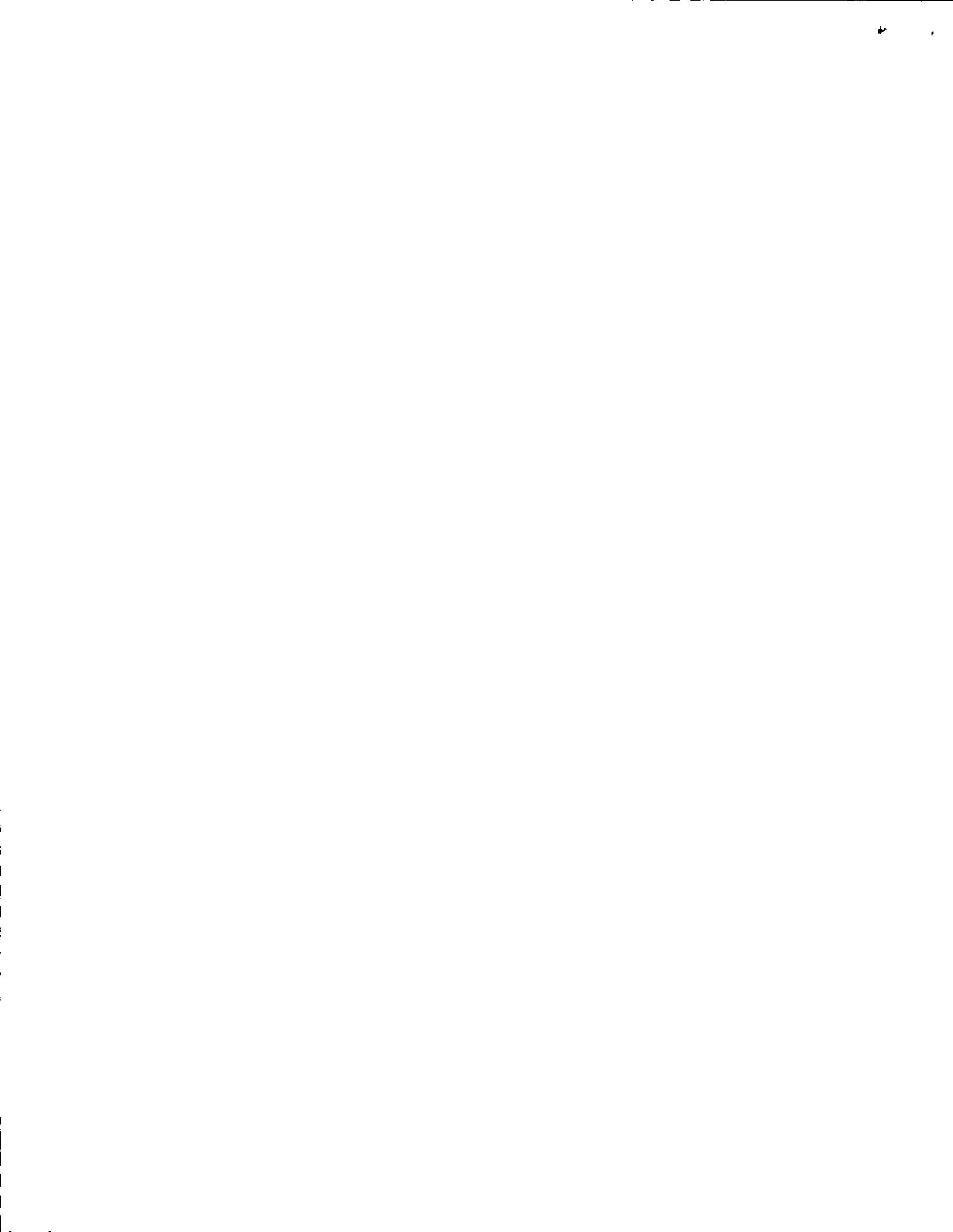
- (iii) Carta de Pertinencia, de 21 de marzo de 2013, que somete a consideración del SEA la corrección de la superficie construida en la sala de máquinas ya que ésta no aumentó en 122m2 según lo indicado en la carta de pertinencia anterior, sino que en 288,32m2. Lo anterior se debió a un error de cálculo numérico en la superficie efectivamente utilizada por la sala de máquinas.

Mediante Carta N° 296, de 03 de abril de 2013 ("Carta N° 296/2013"), el SEA informó a mi representada que los cambios propuestos no requerían ingresar al SEIA por no constituir cambios de consideración al Proyecto ya aprobado.

II. Programa de Cumplimiento.

En virtud de lo señalado en el Punto X del ORD. 707/2013, y conforme lo dispone el artículo 42 de la Ley 20.417, con el objeto de dar cumplimiento satisfactorio a la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos y de regularizar la situación de mi representada, vengo en presentar un Programa de Cumplimiento que contiene el plan de acciones y metas, que ésta llevará a cabo en la forma y épocas que en éste se describen, y respecto del cual dará cumplimiento íntegro, eficaz y oportuno de conformidad a las instrucciones que imparta la SMA.

A este respecto, el artículo 42 dispone que "*iniciado un procedimiento sancionatorio, el infractor podrá presentar en el plazo de 10 días, contado desde el acto que lo incoa,*



un programa de cumplimiento". Asimismo, señala que no "podrán presentar programas de cumplimiento aquellos infractores que se hubiesen acogido a programas de gradualidad en el cumplimiento de la normativa ambiental o hubiesen sido objeto con anterioridad de la aplicación de una sanción por parte de la Superintendencia por infracciones gravísimas o hubiesen presentado, con anterioridad, un programa de cumplimiento, salvo que se hubiese tratado de infracciones leves".

En el presente caso, se da cabal cumplimiento a todas las exigencias legales asociadas a la presentación de programas de cumplimiento, esto es, se realiza dentro del plazo legal establecido para ello y no concurren respecto de mi representada ninguno de los impedimentos antes descritos.

De conformidad a lo requerido en virtud del artículo 7 del D.S. 30/2013, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento sobre Planes de Cumplimiento, Autodenuncia y Reparación, el Programa de Cumplimiento que se adjunta a esta presentación contiene las siguientes materias:

- (i) Descripción de los hechos, actos u omisiones que constituyen la infracción en que se ha incurrido, así como de sus efectos.
- (ii) Plan de acciones y metas que se implementarán para cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica.
- (iii) Plan de seguimiento, que incluye un cronograma de las acciones y metas, indicadores de cumplimiento, y la remisión de reportes periódicos sobre su grado de implementación.
- (iv) Información técnica y de costos estimados relativa al programa de cumplimiento que permite acreditar su eficacia y seriedad.

Asimismo, en su formulación se han seguido las directrices contenidas en la "Guía para Asistir al Regulado en la Presentación de Programa de Cumplimiento" elaborada por la Superintendencia del Medio Ambiente, de julio de 2013.

El Programa de Cumplimiento que se acompaña en el Primer Otrosí de este escrito, se presenta en el marco del procedimiento sancionatorio iniciado mediante el ORD. 707/2013, el cual se ha fundado en las infracciones detectadas con ocasión de las actividades de fiscalización realizadas al Proyecto de mi representada los días 12, 13 y 14 de febrero del año en curso. A continuación se señalan los hechos que han sido considerados como constitutivos de infracción por la autoridad y las acciones que se presentan para restablecer el estado de cumplimiento de la RCA 136/2009 y de la normativa ambiental aplicable.

- (i) Omisión de la obligación de reforestar 4,33 hectáreas.

Con el objeto de dar cumplimiento al considerando 2.3 de la RCA 136/2009 y a la Carta N° 775/09, se ha elaborado el correspondiente proyecto de reforestación, que se acompaña en el Primer Otrosí de esta presentación, y además se han incluido en el Programa de Cumplimiento las siguientes acciones: (i) adquisición de especies nativas necesarias para la reforestación; (ii) preparación del terreno; y (iii) ejecución de las labores de reforestación propiamente tales. Estas acciones permitirán la reforestación



de las 4,33 hectáreas que se encuentra pendiente de ejecución, en la forma y épocas indicadas en el Programa de Cumplimiento. Asimismo, y como medida complementaria, con fecha 28 de octubre del presente año se presentó a la CONAF Regional la solicitud de modificación y regularización del Plan de Manejo Forestal, de manera de ajustar el cronograma de reforestación al año 2014.

- (ii) Intervención de un área mayor al área autorizada por la RCA 136/09 sin contar con Plan de Manejo Forestal aprobado.

Al respecto es preciso señalar que el Proyecto se encuentra en la fase final de su etapa de construcción y que efectivamente se intervino un área mayor a la autorizada en la RCA 136/2009. Sin embargo, es necesario rectificar el hecho que la mayor área intervenida no corresponde a 56.151,9 m² como se señala en el ORD. 707/2013. Lo anterior por cuanto a los 41.321,2m² aprobados en virtud de la RCA 136/2009 deben agregarse 13.282,12m² correspondientes a la chimenea de equilibrio y 288,32m² correspondiente al aumento de superficie de la casa de máquinas según lo indicado en la Carta 775/2009, Carta 843/2012 y Carta 296/2013. De tal manera, la diferencia entre el área efectivamente intervenida (que asciende a 97.473,13m² según el Informe de Fiscalización) y el área aprobada (que asciende a 54.891,64m²) es de 42.581,49. Cabe señalar que la mayor área intervenida corresponde a la realización de ensanches en los caminos de acceso, instalación de faenas y zonas de acopio.

Para dar cumplimiento a los considerandos 3.4 y 5 de la RCA 136/2009, se presentan en el Programa de Cumplimiento las siguientes acciones: (i) aprobación del Plan de Manejo Forestal presentado con fecha 28 de octubre del año en curso; (ii) adquisición de especies nativas necesarias para la reforestación; (iii) preparación del terreno; y (iv) ejecución de las labores de reforestación propiamente tales. Lo anterior en la forma y épocas señaladas en dicho Programa.

Estas acciones permitirán llevar a cabo la reforestación de una superficie equivalente al área afectada por la corta de bosque nativo, de conformidad con el correspondiente Plan de Manejo Forestal aprobado.

- (iii) Construcción de obras de defensa de cauce natural sin contar con permiso de la Dirección General de Aguas.

Con el objeto de dar cumplimiento al considerando 4.2 de la RCA 136/2009, el Programa de Cumplimiento contiene las siguientes acciones: (i) preparación de los antecedentes técnicos necesarios y presentación de la solicitud de permiso ante la DGA; y (ii) obtención del permiso correspondiente. Lo anterior permitirá regularizar las obras de defensa ejecutadas, de manera que cuenten con la autorización correspondiente.

- (iv) Incumplimiento de la obligación de acreditar el seguimiento ambiental permanente, en relación con el estudio de sedimentos a las aguas del río Blanco, en forma previa al inicio de las obras, durante y después de terminadas.



El Programa de Cumplimiento presenta como medidas para cumplir con el considerando 5 de la RCA 136/2009, las siguientes: (i) contratación de un consultor que realice el estudio de sedimentos en la bocatoma y canal de restitución; y (ii) realización y presentación de los estudios a la DGA y al SEA Regional. Como medida complementaria, se realizará un estudio de calidad de las aguas del río Blanco.

Estas acciones permitirán dar cumplimiento a la obligación de seguimiento ambiental permanente a través de la entrega de los resultados del estudio de sedimentos y calidad del agua del río Blanco correspondientes al desarrollo de la etapa de construcción.

- (v) Incumplimiento de la obligación de acreditar el seguimiento ambiental permanente en relación con el reporte trimestral de avances del Proyecto para la etapa de construcción por el período de enero a septiembre de 2013.

Tal como se señala en el Programa de Cumplimiento, para cumplir con el considerando 5 de la RCA 136/2009, con fecha 29 de octubre del presente año fueron presentados al SEA Regional los informes de avance trimestral correspondientes al período enero-septiembre de 2013. De esta manera, se ha dado cumplimiento a la obligación de acreditar el seguimiento ambiental permanente mediante los reportes de avance respectivos.

- (vi) Incumplimiento de la obligación de remitir información relativa a las Resoluciones de Calificación Ambiental del Titular de conformidad a la Resolución Exenta N° 574/2012.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución Exenta N° 574/2012 de la Superintendencia del Medio Ambiente, con fecha 25 de octubre del año en curso, se presentaron los antecedentes relativos a las Resoluciones de Calificación Ambiental del titular, cumpliendo de esta forma con las instrucciones de la Superintendencia.

POR TANTO,

En virtud de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 20.417, Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente y el Decreto Supremo N° 30/2013, del Ministerio del Medio Ambiente, y otras normas que resulten aplicables, solicitamos al señor Superintendente del Medio Ambiente:

- (i) Tener por presentado dentro de plazo el Programa de Cumplimiento que se incluye en el Primer Otrosí de esta presentación.
- (ii) Aprobar el Programa de Cumplimiento presentado.
- (iii) Disponer la suspensión del procedimiento sancionatorio iniciado en contra de mi representada mediante el ORD. 707/2013.

PRIMER OTROSÍ: Ruego a Ud. se sirva tener por acompañados los siguientes documentos:



1. Anexo A. Programa de Cumplimiento de Hidroeléctrica Ensenada S.A.
2. Copia del Proyecto de Reforestación de conformidad a lo autorizado ambientalmente.
3. Cotización y Orden de Compra de las especies requeridas para la reforestación de 4,33 hectáreas y de las áreas intervenidas sin contar con Plan de Manejo Forestal aprobado.
4. Solicitud de modificación de Plan de Manejo Forestal presentado por el titular con certificado de recepción emitido por la CONAF Regional.
5. Cotización y Orden de Compra del Estudio de Sedimentos y de Calidad del Agua del río Blanco.
6. Carta conductora de los informes de avance trimestral para el período de enero a septiembre de 2013.
7. Copia de comprobante de ingreso al SNIFA de la información requerida en virtud de la Resolución 574/2012 de la Superintendencia del Medio Ambiente.
8. Copia legalizada ante notario de la reducción a escritura pública del Acta de la Tercera Sesión de Directorio de Hidroeléctrica Ensenada S.A., en la cual constan mis poderes para actuar en representación de dicha sociedad, con certificado de vigencia emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 29 de octubre de 2013.
9. Copia de escritura pública, de fecha 28 de octubre de 2013, en virtud de la cual se confiere poder y mandato judicial a doña Paulina Sandoval Valdés y Paulina Gálvez Valdebenito para actuar en este procedimiento.

SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase tener presente que, sin perjuicio de actuar personalmente en este procedimiento, y haciendo uso de las amplias facultades que se me han otorgado para actuar en representación de Hidroeléctrica Ensenada S.A. ante la Administración del Estado, vengo en delegar mi poder, para que actúen conjunta o separadamente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 19.880, a los abogados Paulina Sandoval Valdés y Paulina Gálvez Valdebenito, todos domiciliados para estos efectos en Isidora Goyenechea 2800, Piso 43, Las Condes, Santiago.



Ivonne Bell R.

pp. Hidroeléctrica Ensenada S.A.

Anexo A
Programa de Cumplimiento



ANEXO A
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Objetivo General: Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos.

Objetivo Específico N° 1 del Programa de Cumplimiento: Cumplir satisfactoriamente con la Resolución Exenta N° 136, de 10 marzo de 2009 (RCA 136/09).								
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivas de posible infracción: Omisión de la obligación de reforestar el 100% de las especies arbóreas afectadas por el Proyecto conforme al Plan de Manejo Forestal autorizado.								
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas:								
<ul style="list-style-type: none"> • RCA 136/09, Considerando 2.3. Actividades del Proyecto, c) Apertura de Fajas y Despeje de las Áreas de Construcción y h) Restauraciones del Entorno Intervenido. • Carta N° 775, de la CONAMA de la Región de Los Lagos, de 14 de septiembre de 2009, que establece la obligación de reforestación de una superficie de 1,3 hectáreas, totalizando una superficie de 4,33 hectáreas. 								
Efectos negativos por remediar: Corta de bosque nativo sin la reforestación correspondiente.								
Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de Verificación		Supuestos	Costos M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir con el Considerando 2.3 de la RCA 136/09 y Carta N° 775/09, reforestando una superficie de 4,33 hectáreas con especies nativas.	Acción N° 1 Elaboración de proyecto de reforestación según la RCA 136/09 y la Carta N° 775/09. (medida de cumplimiento)	Ejecutado. Se acompaña en este acto.	Contar con proyecto de reforestación de 4,33 hectáreas de conformidad a lo autorizado ambientalmente. (indicador toma valor 1)	1. Contar con proyecto. 0. No contar con proyecto.		Se adjunta en el presente Programa de Cumplimiento copia del proyecto.	No hay.	200
	Acción N° 2 Adquisición de especies nativas para el periodo de	Orden de compra: Ejecutado.	Adquirir y contar con las especies requeridas para la reforestación.	1. Que se adquieran y recepcionen la totalidad	Cotización y orden de compra por el total de las	Comprobante de entrega y recepción de las especies.	Disponibilidad en el mercado de las especies requeridas y	5.301,4



	<p>reforestación 2014.</p> <p>(medida de cumplimiento)</p>	<p>Recepción especies: Junio 2014.</p>	<p>(indicador toma valor 1)</p>	<p>de las especies.</p> <p>0. Que no se adquieran o Recepcionen.</p>	<p>especies requeridas, las que se adjuntan a este Programa de Cumplimiento.</p>	<p>Se enviarán fotografías de las especies una vez que sean recepcionadas en el área del Proyecto. Dichas fotografías serán georreferenciadas y certificadas ante Notario Público.</p>	<p>entrega oportuna de las mismas por parte del proveedor. En caso que no exista disponibilidad o que el proveedor no de cumplimiento a la entrega acordada, el titular adoptará las medidas que sean necesarias para asegurar la disponibilidad y entrega de las especies por parte de otros proveedores en el menor tiempo posible.</p>	
	<p>Acción N° 3</p> <p>Ejecución de labores previas a la reforestación (preparación del terreno, movimiento de suelo, etc.).</p>	<p>Enero 2014.</p>	<p>Tener habilitado el terreno para la reforestación.</p> <p>(indicador toma valor 1)</p>	<p>1. Que el terreno sea habilitado.</p> <p>0. Que el terreno no sea habilitado.</p>		<p>Informe que da cuenta de la habilitación del terreno dentro de los 5 días hábiles siguientes a la finalización de las labores de</p>	<p>Existencia de condiciones meteorológicas necesarias para las labores de habilitación del terreno así</p>	<p>1.000</p>



	(medida de cumplimiento)					habilitación. Se incluirán fotografías, las que serán georreferenciadas y certificadas ante Notario Público.	como disponibilidad de maquinaria y contratista que realice las labores. En caso que las condiciones climáticas no sean favorables o que no exista disponibilidad de maquinaria y contratista, el titular adoptará las medidas que sean necesarias para asegurar la habilitación del terreno en el menor tiempo posible.	
	Acción N° 4 Ejecutar actividades de reforestación. (medida de cumplimiento)	Plazo inicio actividades: Julio 2014. Plazo Ejecución total: 15 días hábiles.	Reforestar una superficie total equivalente a 4,33 hectáreas. (indicador toma valor 1)	1. Reforestación de 4,33 hectáreas. 0. Reforestación de menos de 4,33 hectáreas.		Informe que da cuenta del término de las actividades de reforestación dentro de los 5 días hábiles siguientes la finalización de dichas labores.	Existencia de condiciones meteorológicas para las labores de reforestación y disponibilidad de maquinaria y contratista que realice las labores.	800



						Se incluirán fotografías que den cuenta de la reforestación, las que serán georreferenciadas y certificadas ante Notario Público.	Acceso al terreno en que se ejecutará la reforestación. En caso que no se cumpla alguno de los supuestos mencionados, el titular adoptará las medidas que sean necesarias para asegurar el acceso al terreno y realizar las actividades de reforestación en el menor tiempo posible.	
	Acción N° 5 Como acción complementaria a las anteriormente presentadas, se contempla la modificación y regularización del Plan de Manejo Forestal que autoriza la corta de 4,33 hectáreas, de	Presentación solicitud: Ejecutado. Aprobación solicitud: 2 meses desde su ingreso.	Contar con Plan de Manejo Forestal cuyo cronograma contemple la reforestación al año 2014. (indicador toma valor 1)	1. Aprobación de la modificación del Plan de Manejo Forestal. 0. Rechazo.	Solicitud de modificación de Plan de Manejo Forestal presentado por el titular con timbre de recepción en la CONAF Regional (se adjunta a este Programa de	Informe de resultado de la solicitud en un plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la resolución aprobatoria.	Que la CONAF resuelva en el tiempo estimado y no presente observaciones ni requiera medidas o acciones adicionales. En caso de existir	500



	<p>manera de ajustar el cronograma de reforestación al año 2014.</p> <p>(medida de cumplimiento)</p>				Cumplimiento).		<p>observaciones, el Titular dará respuesta a éstas sujetándose estrictamente al plazo otorgado para tales efectos y adoptará las medidas que le sean requeridas en el más breve plazo posible.</p>	
--	--	--	--	--	----------------	--	---	--

Objetivo Específico N° 2 del Programa de Cumplimiento: Cumplir satisfactoriamente con la RCA 136/09 y obtener la aprobación de un Plan de Manejo Forestal que autorice la corta de bosque nativo y la reforestación de una superficie equivalente.

Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivas de posible infracción: Intervención de un área mayor a la autorizada en la RCA 136/09 sin contar con Plan de Manejo Forestal.

Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas: RCA 136/09, Considerando 3.4 Antecedentes Descriptivos del Proyecto y 5 sobre Efectos, Características o Circunstancias del art. 11 de la Ley 19.300.

Efectos negativos por remediar: Corta de bosque nativo sin la reforestación correspondiente.

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de Verificación		Supuestos	Costos M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir con el Considerando 3.4 y 5 de la RCA 136/09 a través de la reforestación de una superficie equivalente al área afectada por la corta de bosque nativo.	<p>Acción N° 1</p> <p>Presentación de solicitud y aprobación de Plan de Manejo Forestal que autorice la corta y reforestación de especies nativas.</p> <p>(medida de cumplimiento)</p>	<p>Presentación: Ejecutado.</p> <p>Aprobación: 2 meses desde el ingreso de la solicitud.</p>	<p>Contar con Plan de Manejo Forestal aprobado para la corta y reforestación.</p> <p>(indicador toma valor 1)</p>	<p>1. Aprobación del Plan de Manejo Forestal.</p> <p>0. Rechazo.</p>	<p>Solicitud de Plan de Manejo Forestal presentado por el titular con timbre de recepción en la CONAF Regional (se adjunta a este Programa de Cumplimiento).</p>	<p>Informe de resultado de la solicitud de Plan de Manejo Forestal en un plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la resolución aprobatoria.</p>	<p>Que la CONAF resuelva en el tiempo estimado y no presente observaciones ni requiera medidas o acciones adicionales.</p> <p>En caso de existir observaciones, el Titular dará respuesta a éstas sujetándose estrictamente al plazo otorgado para tales efectos y adoptará las medidas que sean necesarias en el menor plazo</p>	500

							posible.	
	Acción N° 2							
	Adquisición de especies nativas para el periodo de reforestación 2014. (medida de cumplimiento)	Ejecutado.	Adquirir y contar con las especies requeridas para la reforestación. (indicador toma valor 1)	1. Que se adquiera y reciba la totalidad de las especies. 0. Que no se adquieran o recepcionen la totalidad de las especies.	Cotización y orden de compra por el total de las especies requeridas que se adjunta a este Programa de Cumplimiento.	Comprobante de entrega y recepción de las especies. Se enviarán fotografías de las especies una vez que sean recepcionadas en el área del Proyecto, las que serán georreferenciadas y certificadas ante Notario Público.	Disponibilidad en el mercado de las especies requeridas y entrega oportuna de las mismas por parte del proveedor. En caso que no exista disponibilidad o que el proveedor no de cumplimiento a la entrega acordada, el titular adoptará las medidas que sean necesarias para asegurar la adquisición y entrega de las especies por parte de otros proveedores en el menor tiempo posible.	1.767,1



<p>Acción N° 3</p> <p>Ejecución de labores previas a la reforestación (preparación del terreno, movimiento de suelo, etc.)</p> <p>(medida de cumplimiento)</p>	<p>Enero 2014.</p>	<p>Tener habilitado el terreno para la reforestación.</p> <p>(indicador toma valor 1)</p>	<p>1. Que el terreno sea habilitado.</p> <p>0. Que el terreno no sea habilitado.</p>		<p>Informe que da cuenta de la habilitación del terreno dentro de los 5 días hábiles siguientes a la finalización de las labores de habilitación.</p> <p>Se incluirán fotografías, las que serán georreferenciadas y certificadas ante Notario Público.</p>	<p>Existencia de condiciones meteorológicas necesarias para las labores de habilitación de terreno así como disponibilidad de maquinaria y contratista que realice las labores.</p> <p>En caso que las condiciones climáticas no sean favorables o que no exista disponibilidad de maquinaria y contratista, el titular adoptará las medidas que sean necesarias para asegurar la habilitación del terreno en el menor tiempo posible.</p>	<p>200</p>
<p>Acción N° 4</p> <p>Ejecutar</p>	<p>Plazo inicio</p>	<p>Reforestar</p>	<p>1. Reforestar</p>		<p>Informe Final que</p>	<p>Existencia de</p>	<p>500</p>



	<p>actividades de reforestación.</p> <p>(medida de cumplimiento)</p>	<p>actividades: Julio 2014.</p> <p>Plazo Ejecución total: 10 días hábiles</p>	<p>una superficie equivalente al área afectada por la corta.</p> <p>(indicador toma valor 1)</p>	<p>la totalidad del área.</p> <p>0. Reforestación de un área menor.</p>		<p>da cuenta del término de las actividades de reforestación dentro de los 5 días hábiles siguientes a la finalización de las labores de reforestación.</p> <p>Se incluirán fotografías, las que serán georreferenciadas y certificadas ante Notario Público.</p>	<p>condiciones meteorológicas para las labores de reforestación y disponibilidad de maquinaria y contratista que realice las labores.</p> <p>Acceso al terreno en que se ejecutará la reforestación.</p> <p>En caso que alguno de los supuestos no se cumpla, el titular adoptará las medidas que sean necesarias para asegurar el acceso al terreno y realizar las actividades de reforestación en el menor tiempo posible.</p>	
--	--	---	--	---	--	---	--	--



Objetivo Específico N° 3 del Programa de Cumplimiento: Cumplir satisfactoriamente con la RCA 136/09 mediante la obtención del permiso de obras de regularización y defensa de cauces naturales.								
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivas de posible infracción: Construcción de obras de defensa de cauces naturales en el sector de bocatoma y en el sector de sala de máquinas/restitución sin contar con el permiso correspondiente.								
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas: Considerando 4.2 Permisos Ambientales Sectoriales.								
Efectos negativos por remediar: No hay.								
Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de Verificación		Supuestos	Costos M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir con el Considerando 4.2 de la RCA 136/09 mediante la obtención del permiso de obras de regularización y defensa de cauces naturales.	Acción N° 1 Elaboración y presentación de la solicitud de permiso ante la DGA (incluye la realización de croquis y plano de planta, perfil longitudinal y transversal, topografía, cálculos hidráulicos, etc.). (medida de cumplimiento)	15 días hábiles.	Presentar solicitud de permiso. (indicador toma valor 1)	1. Que se presente. 0. Que no se presente.		Informe de presentación de solicitud con timbre de recepción en la DGA dentro de un plazo de 5 días hábiles desde su presentación.	No hay.	2.500
	Acción N° 2 Obtener permiso que permita regularizar las obras de defensa de	45 días hábiles.	Contar con permiso aprobado y regularización de obras de defensa de	1. Obtención del permiso. 0. Rechazo.		Informe de resultado de la solicitud en un plazo de 5 días hábiles desde la	Que la DGA resuelva en el tiempo estimado y no presente observaciones	500



	cauces ejecutadas. (medida de cumplimiento)		cauce. (indicador toma valor 1)			notificación de la resolución aprobatoria.	<p>ni requiera medidas o acciones adicionales.</p> <p>En caso que existan observaciones, el titular dará respuesta a éstas sujetándose estrictamente al plazo otorgado para tales efectos.</p> <p>En caso que la DGA requiera la implementación de medidas o la ejecución de obras adicionales, éstas serán ejecutadas a la brevedad por el titular de manera de no retrasar la obtención del permiso.</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Objetivo Específico N° 4 del Programa de Cumplimiento: Cumplir satisfactoriamente con la RCA 136/09.								
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivas de posible infracción: Incumplimiento de la obligación de acreditar el seguimiento ambiental permanente, en relación con el estudio de sedimentos a las aguas del río Blanco, en forma previa al inicio de las obras, durante y después de terminada.								
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas: Considerando 5 sobre Efectos, Características o Circunstancias del art. 11 de la Ley 19.300.								
Efectos negativos por remediar: No hay.								
Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de Verificación		Supuestos	Costos M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir con el Considerando 5 de la RCA 136/09 mediante la presentación del estudio de sedimentos.	Acción N° 1 Contratación de consultor que realice el estudio de sedimentos en la bocatomá y canal de restitución. (medida de cumplimiento)	Ejecutado.	Contar con profesionales a cargo de la realización del estudio de sedimentos. (indicador toma valor 1)	1. Que se contrate. 0. Que no se contrate.		Cotización y orden de servicio de los estudios (se adjunta a este Programa de Cumplimiento).	No hay.	No hay
	Acción N° 2 Realización de los estudios de sedimentos correspondiente al desarrollo de la etapa de construcción (incluye trabajo en terreno, toma de muestras y redacción de informe). Presentación de	60 días.	Proporcionar información respecto de los sedimentos y calidad de las aguas del río Blanco. (indicador toma valor 1)	1. Que se presente. 0. Que no se presente.		Copia de la carta de presentación de informe de sedimentos y de calidad de las aguas del río Blanco a las autoridades respectivas dentro de un plazo de 5 días hábiles desde la fecha de	Que la entidad contratada para la realización de los estudios de sedimentos y calidad del agua cumpla con los plazos convenidos. En caso que ello no ocurra, el titular	853



	<p>dicho estudio a la DGA y al SEA Regional.</p> <p>Además, se realizará un estudio de calidad del agua respecto del río Blanco, el que será complementario al estudio de sedimentos ya indicado.</p> <p>(medida de cumplimiento)</p>					presentación.	adoptará las medidas necesarias para la presentación de los estudios en el plazo comprometido.	
--	---	--	--	--	--	---------------	--	--

Objetivo Específico N° 5 del Programa de Cumplimiento: Cumplir satisfactoriamente con la RCA 136/09.								
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivas de posible infracción: Incumplimiento de la obligación de acreditar el seguimiento ambiental permanente en relación con el reporte trimestral de avances del proyecto para la etapa de construcción por el periodo de enero a septiembre de 2013.								
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas: Considerando 5 sobre Efectos, Características o Circunstancias del art. 11 de la Ley 19.300.								
Efectos negativos por remediar: No hay.								
Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de Verificación		Supuestos	Costos M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir con el Considerando 5 de la RCA 136/09 mediante la presentación de los informes de	Acción N° 1 Presentación de informes de avance trimestral correspondientes al período enero - septiembre de	Ejecutado.	Cumplir con las medidas de seguimiento ambiental establecidas en la RCA	1. Que se presente. 0. Que no se presente.		Copia de la carta de presentación de los informes de avance trimestral al SEA Regional	No hay.	500



avance trimestral.	2013. (medida de cumplimiento)		136/09. (indicador toma valor 1)			(se adjunta a este Programa de Cumplimiento).		
--------------------	-----------------------------------	--	-------------------------------------	--	--	---	--	--

Objetivo Específico N° 6 del Programa de Cumplimiento: Cumplir satisfactoriamente con la Resolución Exenta N° 574/2012 de la Superintendencia de Medio Ambiente.								
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivas de posible infracción: Incumplimiento de la obligación de remitir información relativa a las Resoluciones de Calificación Ambiental del titular.								
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas: Resolución Exenta N° 574/2012 de la Superintendencia de Medio Ambiente.								
Efectos negativos por remediar: No hay.								
Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de Verificación		Supuestos	Costos M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir con la Resolución Exenta N° 574/2012 de la Superintendencia de Medio Ambiente.	Acción N° 1 Presentación de los antecedentes relativos a las Resoluciones de Calificación Ambiental del titular. (medida de cumplimiento)	Ejecutado.	Cumplir con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Medio Ambiente. (indicador toma valor 1)	1. Que se presente. 0. Que no se presente.		Copia del comprobante de ingreso de la información requerida (se adjunta a este Programa de Cumplimiento).	No hay.	100

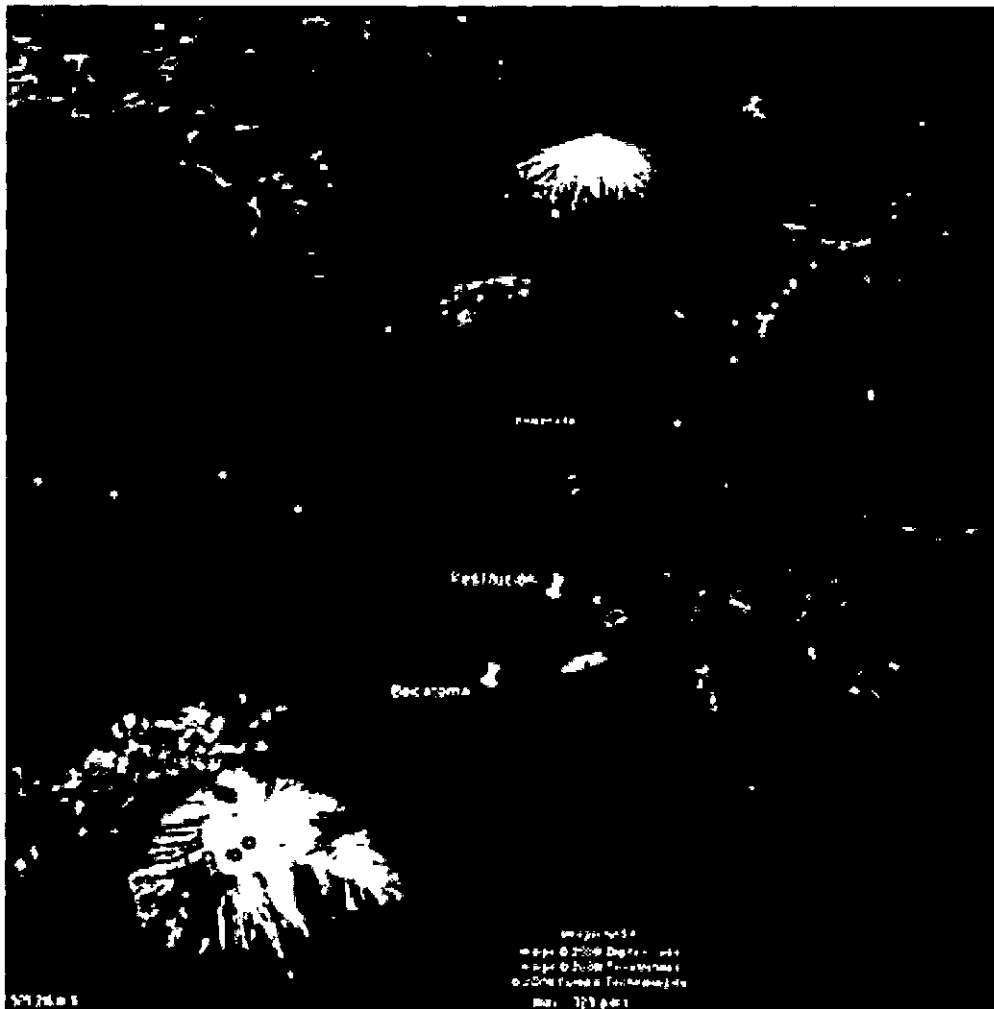


Proyecto de Reforestación

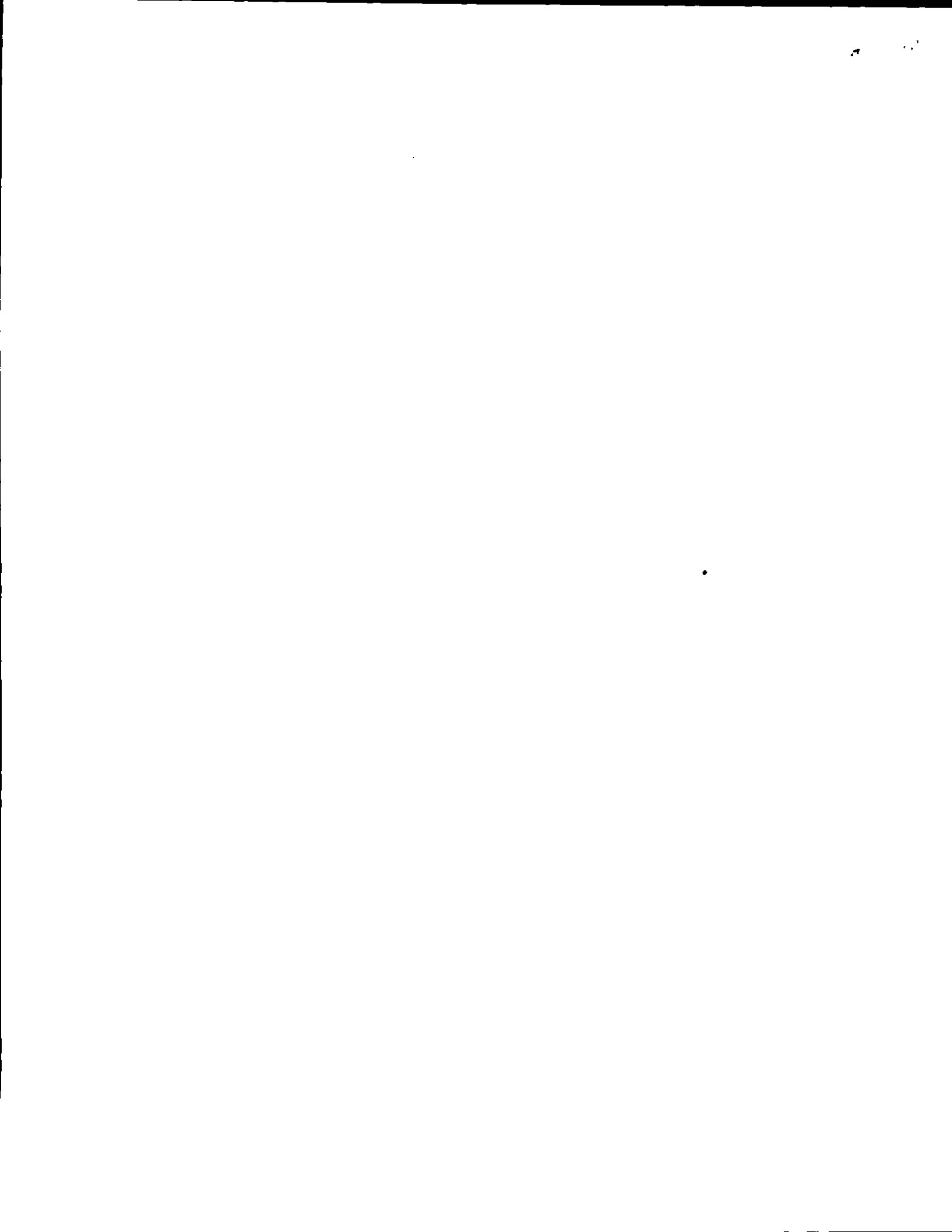




**PROYECTO DE REFORESTACIÓN
PROYECTO HIDROELECTRICO ENSENADA- RIO BLANCO.
PARTE N° 2.**



29 de octubre de 2013



I. Introducción.

Hidroeléctrica Ensenada S.A, en adelante el "Titular", en el marco del Programa de Cumplimiento presentado a la Superintendencia de Medio Ambiente ("SMA") ha comprometido como acción necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de reforestación contenidas en la Resolución Exenta N° 136, de 10 de Marzo de 2009, el desarrollo de un programa de reforestación que incluya todas aquellas acciones señaladas en la referida RCA y las comprometidas en el Programa de Cumplimiento presentado a la SMA con fecha 29 de octubre de 2013 .

Con fecha 27 de noviembre de 2008, el Titular sometió al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental ("SEIA") la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Hidroeléctrico Ensenada-Río Blanco Parte N°2", en adelante el "Proyecto", el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 136, de fecha 12 de marzo de 2009, de la ex - Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región de Los Lagos, en adelante "RCA 136/2009". El Proyecto consiste en la construcción y operación de una central hidroeléctrica que tiene por objetivo principal la generación de energía eléctrica a partir de una fuente renovable e incorporarla al Sistema Interconectado Central (SIC), y que cuenta con una capacidad de generación de 6,6 MW.

La RCA 136/09 dispone, en el Considerando 2.3. relativo a las Actividades del Proyecto, que *"(e)l área a intervenir, presenta una cobertura arbórea diversa, normalmente rala y alcanza una superficie de 3,03 háts en total. Cabe hacer presente, que para los efectos de reforestación se ha considerado el 100% del área a intervenir, independiente del grado de cobertura"*.

Por su parte, en virtud de la Carta N° 775, de 14 de septiembre de 2009 ("Carta N° 775/2009") la ex - CONAMA informó a mi representada que las modificaciones relativas al aumento en la superficie total del Proyecto en 13.282,12 m2, correspondientes a la construcción de una chimenea de equilibrio, incorporación de tuberías de presión y la ampliación de un terraplén de seguridad para el camino, no requerían ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental ("SEIA") por no constituir cambios de consideración al Proyecto ya aprobado. Asimismo, señaló que se requería aumentar en 1,03 hectáreas la corta de vegetación nativa, alcanzando un total de 4,33 hectáreas.

La referida corta y reforestación se encuentra autorizada por la CONAF en virtud de la Resolución N° 10031800/LL4971, de 8 de mayo de 2009 y Resolución N° 10031800/LL4982, de 30 de octubre de 2009, que aprueban los Planes de Manejo Programa de Corta y Reforestación para Ejecutar Obras Civiles correspondientes a un área total de 4,33 hectáreas.

II. Proyecto de Reforestación.

1. Descripción del Predio.

La reforestación de 4.33 hectáreas según lo requerido por la RCA 136/2009 y la Carta N° 775/2009 se realizará en el mismo predio sujeto a la corta de bosques como consecuencia de la ejecución del Proyecto. De esta manera, la identificación de los predios en los cuales se realizará la reforestación es la siguiente:

Proyecto de Reforestación

Proyecto Hidroeléctrico Ensenada- Río Blanco. Parte N° 2.

Tabla N° 1. Identificación de los predios en los cuales se realizará la reforestación.

Nombre del Predio	Rol de Avalúo	Comuna	Provincia	Región	Superficie total (has)		
					Título	S.M.	Estudio Técnico
Hijuela N° 1 Subdivisión Predio La Ensenada	1453-9	Puerto Varas	Llanquihue	Los Lagos	1.720	1.720	1.720
Hijuela N° 2 Subdivisión Predio La Ensenada	1453-40	Puerto Varas	Llanquihue	Los Lagos	337.77	337.77	337.77
Hijuela N° 169 Subdivisión Predio La Ensenada	3000-169	Puerto Varas	Llanquihue	Los Lagos	0.90	0.90	0.90

El acceso a los predios desde Puerto Varas es por la Ruta 225 hasta Villa La Ensenada, luego en el km 4 por camino a Ralún, se encuentra un letrero que identifica el predio, se dobla a mano derecha, hasta llegar a un portón de acceso controlado, donde se encuentra el predio.

2. Descripción de la Reforestación.

Para que la reforestación sea exitosa, ésta será realizada en el mes de Julio de 2014. El Plan de Manejo Forestal originalmente aprobado contemplaba la reforestación en el año 2010. A este respecto, y de manera paralela, al inicio de las actividades de reforestación según lo señalado en el numeral 3. siguiente se ha presentado una solicitud de modificación y regularización del Plan de Manejo Forestal que autoriza la corta de 4,33 hectáreas, de manera de ajustar el cronograma de reforestación al año 2014.

La reforestación se realizará con especies de Coihue y Ulmo, las que serán plantadas en una densidad aproximada de 3.000 plantas por hectárea. Para la reforestación se utilizarán plantas de Coihue de 15cm de altura, tipo 1/10 y plantas de Ulmo de 15cm de altura, tipo 1/0.

La plantación será en tasas de 40cm de diámetro y 30 cm de profundidad donde se efectuará remoción de suelos para facilitar el enraizamiento de las plantas y generar las mejores condiciones para su establecimiento. Por su parte, la distribución espacial será de 1,8x1,8 metros.

La calidad de las plantas, la preparación y el tipo de suelos permitirá en un período de 3 a 4 años tener un 100% de cubrimiento del área y, consecuentemente, alcanzar una utilización completa del sitio cumpliéndose así el objetivo de reforestar un área similar a la intervenida.

Finalmente, se adoptarán las siguientes medidas de protección para asegurar el éxito de la reforestación:

- (i) El predio se encuentra cercado de manera de lograr la exclusión absoluta de ganado mayor y menor que pueda afectar las plantaciones.
- (ii) La remoción de suelos será localizada y solo la estrictamente necesaria para disminuir la competencia por luz y nutrientes en los primeros años de la plantación.

Proyecto de Reforestación

Proyecto Hidroeléctrico Ensenada- Rio Blanco. Parte N° 2.

3. Descripción de las Actividades de Reforestación.

De conformidad a lo comprometido en el Programa de Cumplimiento, la reforestación comprenderá las siguientes actividades:

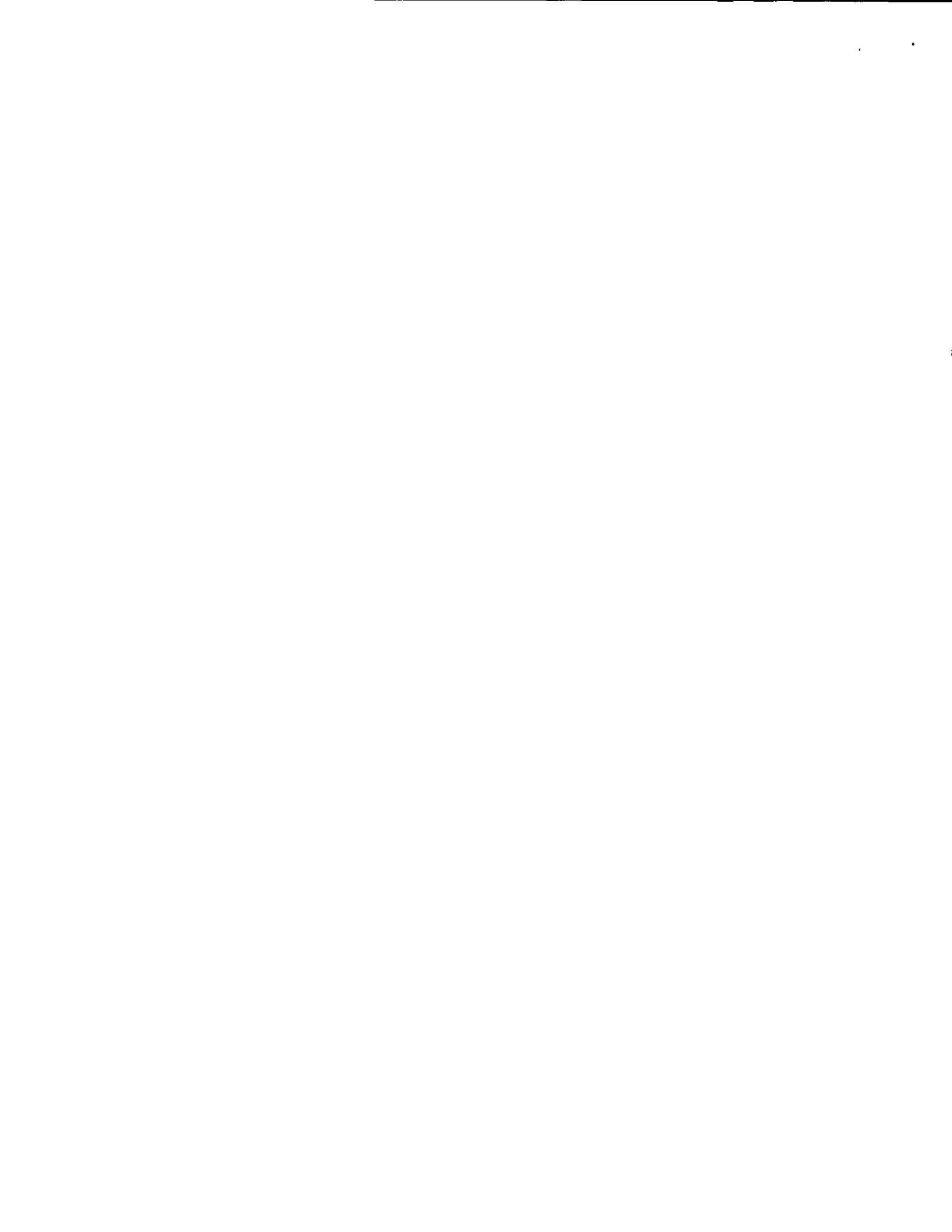
- (i) Adquisición de especies nativas para la reforestación en periodo 2014 (Octubre de 2013).
- (ii) Ejecución de labores previas a la reforestación tales como habilitación y preparación del terreno, movimiento de suelos, etc. (Enero de 2014).
- (iii) Recepción de especies (Junio de 2014).
- (iv) Ejecución de actividad de plantación (Julio 2014).
- (v) Estudio de prendimiento (Mayo 2015).
- (vi) Replante de especies, solo si es necesario (Julio 2015).

Se enviará a la SMA un informe final que de cuenta del término de las actividades de reforestación dentro de los 5 días hábiles siguientes la finalización de dichas labores. En dicho informe se incluirán fotografías que den cuenta de la reforestación, las que serán georreferenciadas y certificadas ante Notario Público para acreditar la fecha cierta de las mismas.

Tabla N° 2. Cronograma de Actividades

Actividades	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago
Adquisición Especies	■										
Habilitación de Terreno	■	■	■	■	■						
Recepción Especies	■	■	■	■	■	■	■	■	■		
Reforestación	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
Informe final	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

Cotización y Orden de Compra de especies para Reforestación



Orden de compra N° 18

Hidroeléctrica Ensenada S.A.

Rut: 76.030.971-0
Málaga 115, Oficina 709 - Santiago
Teléfono: (56-2) 228 2859
E-Mail: ibell@hidrolena.cl

La Ensenada, 24 Octubre del 2013.

DATOS DEL COMPRADOR	DATOS DEL VENDEDOR
Empresa: Hidroeléctrica Ensenada S.A.	Empresa: Producción en Vivero Cultivo Forestal y Apícola Neri Carrasco.-
Dirección: Málaga 115 oficina 709 - Santiago.	Dirección: Higuera N° 2 Ricapichio, Comuna Mafil.
Región: Metropolitana	Región: Los Rios
R.U.T.: 76.030.971-0	R.U.T: 76.004.796-1.-
E-mail: ivan@hidrolena.com	E-mail: ncarrascoparra@gmail.com
Teléfono / Fax: (56-2) 228 2859	Teléfono / Fax :08-8297543.-
Gerente de Obra: Iván Sánchez Cabal	Centro Costo:

CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
8000.-	Unds.	Coigue.- Contenedor/Cepellón	360.-	2.880.000.-
4500.-	Unds	Ulmo.- Contenedor/Cepellón	450.-	2.025.000.-
1000.-	Unds	Avellano.- Contenedor/Cepellón	360.-	360.000.-
1500.-	Unds	Notro. Contenedor/Cepellón	450.-	675.000.-

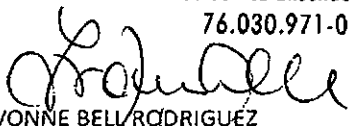
Observaciones o comentarios: Se Adjunta Cotización.
Se considera 10% bonificación en plantas sin costo. (1500 un)

Forma de pago: 30% anticipo con la firma de contrato.
Saldo contra entrega según programa a contar de Junio 2014

NETO	5.940.000.-
IVA	1.128.600.-
TOTAL	7.068.600.-

Hidroeléctrica Ensenada S.A.

76.030.971-0


IVONNE BELL RODRIGUEZ





Valdivia, 21 de Octubre 2013.

Ref: Cotización de plantas *nativas*
2014.

Señor.
Erik Caamaño.
HIDROELECTRICA ENSENADA
PUERTO VARAS.

Estimado Erik:

Junto con saludarle, adjunto cotización de plantas, Temporada 20014, de acuerdo a lo solicitado.

Especie:	<u>Coigue</u>
Tipo de Planta:	contenedor
Origen:	Semilla
Altura:	30-50 cm
Diámetro de cuello:	4-8 mm
Sistema radicular:	Sistema radicular bien formado con abundantes raíces secundarias.
Despacho:	baño de raíces con gel, embaladas en bolsas, sacos, cajas
Precio planta:	\$360+IVA

Especie:	<u>Ulmo</u>
Tipo de Planta:	Contenedor
Origen:	Semilla
Altura:	30-45 cm
Diámetro de cuello:	5-8 mm
Sistema radicular:	Sistema radicular bien formado con abundantes raíces secundarias. Plantas con pan de raíces bien formado.
Despacho:	baño de raíces con gel, embaladas en bolsas, sacos, cajas
Precio planta:	\$450 +IVA

Especie:	Avellano
Tipo de Planta:	contenedor
Origen:	Semilla
Altura:	20-40 cm
Diámetro de cuello:	4-5 mm
Sistema radicular:	Sistema radicular bien formado con abundantes raíces secundarias.
Despacho	baño de raíces con gel, embaladas en bolsas, sacos, cajas
Precio:	\$360+IVA

Especie:	Notro
Tipo de Planta:	Contenedor
Origen:	Semilla
Altura:	50-80 cm
Sistema radicular:	Sistema radicular bien formado con abundantes raíces secundarias. Planta con poda de raíces mecanizada.
Despacho:	Baño de raíces con gel, embaladas en bolsas, sacos o cajas.
Valor planta:	\$450 + IVA.

Nota: Para efectos de reserva, ruego enviar orden de compra, se realiza un contrato de abastecimiento, donde el 30 % es adelantado a momento de la firma y el saldo contra retiros.

Neri Carrasco P.
Ing. Forestal, MBA.
WWW.PLANGEN.CL
Fono: 8-8297543

Solicitud de Modificación de Plan de Manejo Forestal





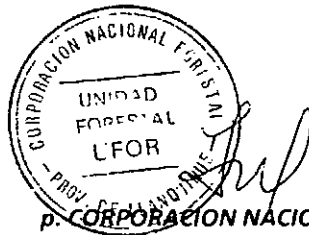
COMPROBANTE DE INGRESO ESTUDIOS FUERA DEL SAFF

La Solicitud N° 10032640, presentada a la Corporación Nacional Forestal con fecha 28/10/2013, respecto del predio 41172 La Encuadra Rol de Avalúo N° 145329 OTM de la Comuna de Puerto Varas, mediante la cual solicita la tramitación de la solicitud de PLAN DE MANEJO Concesión de Uso para una superficie de 5,66 has., ha sido ingresada.

Los antecedentes ingresados a la Corporación junto a la solicitud son los siguiente :

- ✓ Registro de Propiedad con Dominio Vigente no mayor a 120 días hábiles
- Certificado emitido por el Instituto de Desarrollo Agropecuario que acredita la condición de pequeño productor agrícola o Declaración Jurada como PPF
- ✓ Copia simple de Cedula de identidad
- ✓ Copia de Rol único tributario
- ✓ Cartografía digital
- Otros : varios documentos

El ingreso de esta solicitud se encuentra exenta de pago.



P. CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

OFICINA PROVINCIAL LLANQUIHUE



N°	_____
Fecha	_____

(USO CONAF)

SOLICITUD RELATIVA A LA LEY N° 20.283

1. **SOLICITUD DE:** PLAN DE CORRECCIÓN. PLAN DE MANEJO DE CORTA Y REFORESTACION DE BOSQUES NATIVOS PARA EJECUTAR OBRAS CIVILES

2. SOLICITANTE

Razón Social o Nombre	HIDROELÉCTRICA ENSENADA S. A.
	Apellido Paterno Apellido Materno Nombre
RUT	76.030.971-0
Domicilio	MALAGATI 5 OF 709
Ciudad o Pueblo	LAS CONDES, SANTIAGO

3. REPRESENTANTE LEGAL

Nombre	BELL RODRIGUEZ IVONNE KAREEN
	Apellido Paterno Apellido Materno Nombre
RUT	11.348.555-8
Domicilio	MALAGATI 5 OF 709
Ciudad o Pueblo	LAS CONDES, SANTIAGO

4. PREDIO 1

Nombre	Hijuela N° 1 La Ensenada		
Inscrito a fojas	298 vta.	N° 463	del Registro de Propiedad del año 1990
del Conservador de Bienes Raíces de	Puerto Varas		
N° Certificado del M. Bs. Nac. (cuando corresponda)			de fecha
Rol de Avalúos (S.I.I.)	1453-29	Comuna	Puerto varas
Superficie total del predio (ha)	1,720		
Superficie afecta a la solicitud (ha)	4,16		

PREDIO 2

Nombre	Hijuela N° 2, subdivisión predio La Ensenada		
Inscrito a fojas	1.578	N° 2.426	del Registro de Propiedad del año 1.996
del Conservador de Bienes Raíces de	Puerto Varas		
N° Certificado del M. Bs. Nac. (cuando corresponda)			de fecha
Rol de Avalúos (S.I.I.)	1453 - 40	Comuna	Puerto Varas
Superficie total del predio (ha)	337,77		
Superficie afecta a la solicitud (ha)	1,09		



PREDIO 3

Nombre Hijuela N° 169 La Ensenada
Inscrito a fojas 1.315 N° 1.975 del Registro de Propiedad del año 2004
del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas
N° Certificado del M. Bs. Nac. (cuando corresponda) _____ de fecha _____
Rol de Avalúos (S.I.I.) 3000-169 Comuna Puerto Varas
Superficie total del predio (ha) 0,90
Superficie afecta a la solicitud (ha) 0,10

PREDIO 4

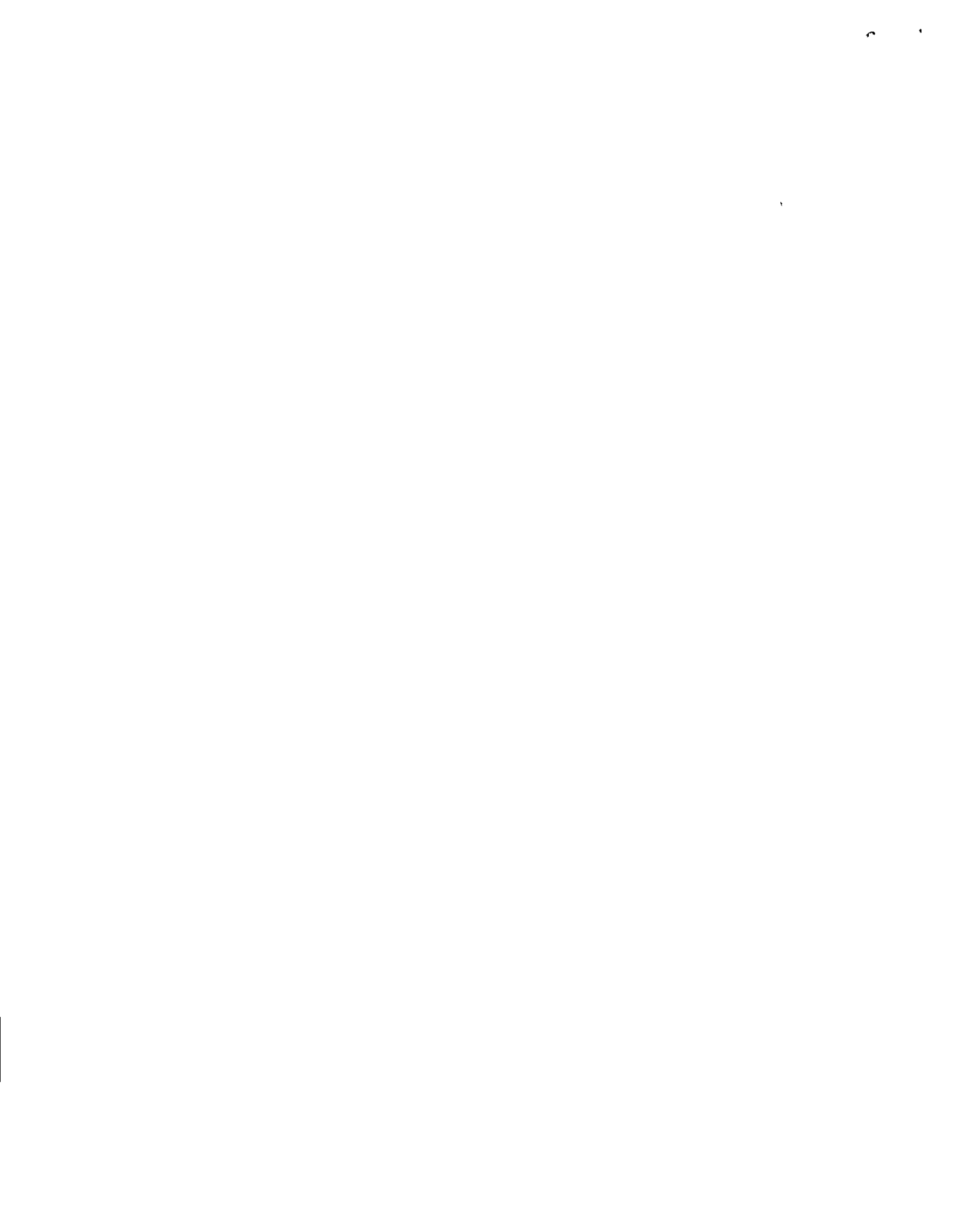
Nombre Ensenada lote H-E
Inscrito a fojas 1989 N° 3168 del Registro de Propiedad del año 2008
del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas
N° Certificado del M. Bs. Nac. (cuando corresponda) _____ de fecha _____
Rol de Avalúos (S.I.I.) 3000-222 Comuna Puerto varas
Superficie total del predio (ha) 1.05
Superficie afecta a la solicitud (ha) 0.19

PREDIO 1 (Reforestación)

Nombre Hijuela N° 1 La Ensenada
Inscrito a fojas 298 vta. N° 463 del Registro de Propiedad del año 1990
del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas
N° Certificado del M. Bs. Nac. (cuando corresponda) _____ de fecha _____
Rol de Avalúos (S.I.I.) 1453-29 Comuna Puerto varas
Superficie total del predio (ha) 1,720
Superficie afecta a la solicitud (ha) 4,33

PREDIO 2 (Reforestación)

Nombre Hijuela N° 1
Inscrito a fojas 649 vta N° 1116 del Registro de Propiedad del año 1984
del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt
N° Certificado del M. Bs. Nac. (cuando corresponda) _____ de fecha _____
Rol de Avalúos (S.I.I.) 2190-77 Comuna Puerto Montt
Superficie total del predio (ha) 34,09
Superficie afecta a la solicitud (ha) 1,33





Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verdaderos, que conozco y deseo acogerme a las disposiciones de la ley N° 20.283.

Fecha 28 de octubre de 2013

Firma del (de la) propietario(a), representante legal

Ciudad: SANTIAGO

Carnet de Identidad N° 11.348.555-8

Nota: La solicitud que antecede no acredita resolución o certificación inmediata



N°

Fecha

(Uso CONAF)

PLAN DE CORRECCIÓN – LEY N° 20.283

1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1. NOMBRE DEL PREDIO: HIJUELA N° 1–HIJUELA N° 2-HIJUELA N° 169 – LOTE H-E LA ENSENADA

1.2. Rol de avalúo N°: 1453-29 / 3000-169 / 3000-222 Comuna: PUERTO VARAS

1.3. Provincia: LLANQUIHUE Región: LOS LAGOS

1.4. Coordenadas Geográficas (Sistema: U.T.M/WGS 84)

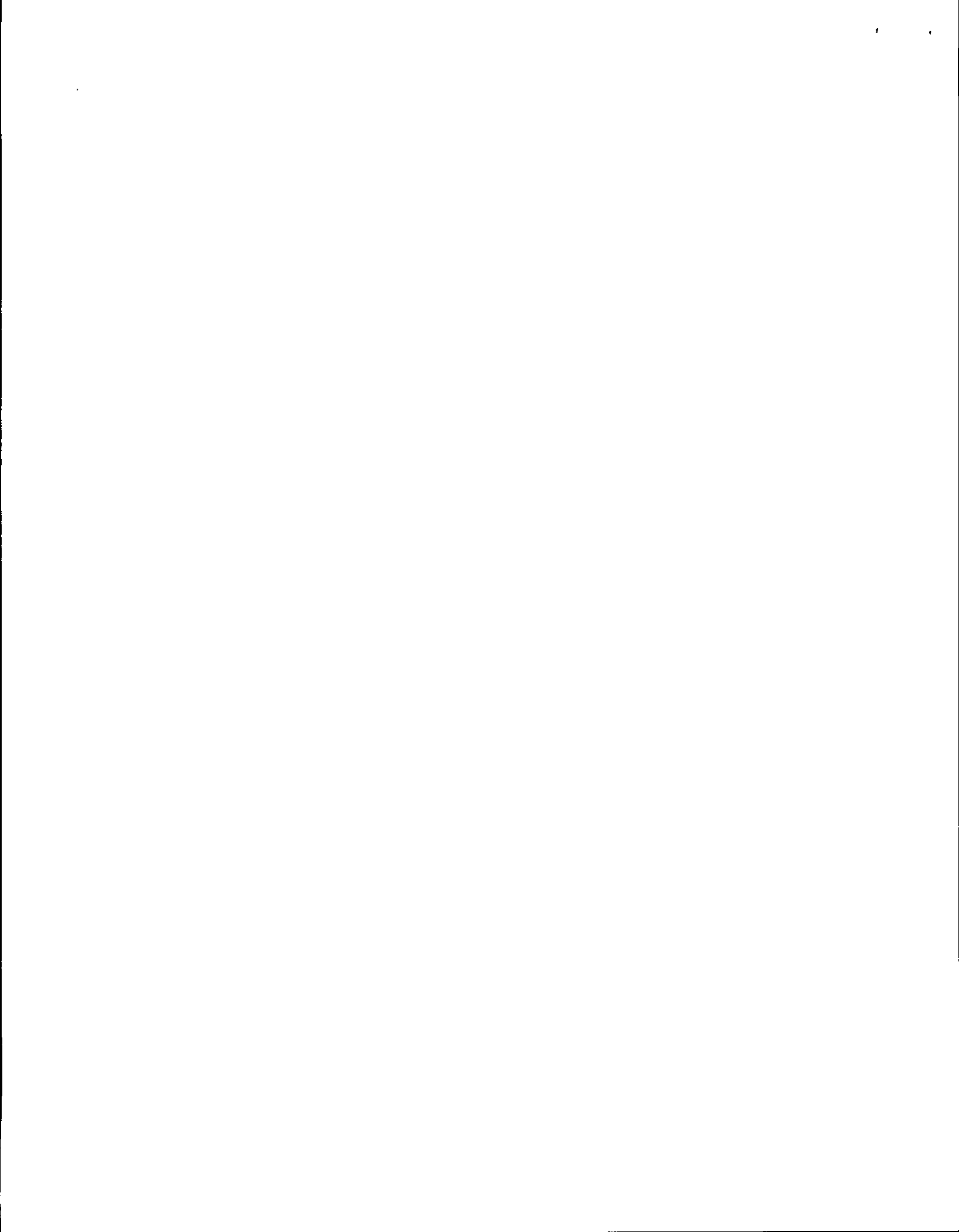
Huso : 18

Señalar punto de referencia dentro del predio	N	E
Vértice de inicio de la propiedad y acceso al predio La Ensenada	5432926	708220
Vértice de inicio de la propiedad y acceso al predio Higuera N° 1	5413261	677259

1.5. Superficie total del predio (*):

Predio	Higuera N° 1 (*)	Higuera N° 2	Higuera N° 29	Lote H-E
Según Título de dominio	1.720 has	337,77	0,90 has	1,05 has
Según S.I.I.	1.720 has	337,77	0,90 has	1,05 has
Según Estudio Técnico	1.720 has	337,77	0,90 has	1,05 has

(*) La superficies indicadas corresponden a las señaladas y aprobadas por la Resolución 10031800/LL4982 de 30.10.2009, de modo de no alterar las condiciones originales consideradas en el Plan de Manejo y corregir solo las actividades incumplidas, es decir la superficie de corta, el año de reforestación y el lugar (parcial) destinado a cumplir con esta obligación.





1.6. Vías de acceso:

Predio: La Ensenada

Desde Puerto Varas por Ruta 225 hasta Villa La Ensenada, luego km 4 por camino a Ralún, se encuentra un letrero que identifica el predio, se dobla a mano derecha, hasta llegar a un portón de acceso controlado, donde se encuentra el predio.

Predio: Hijueta N° 1 (Municipalidad de Puerto Montt)

Desde Puerto Montt, por camino Puerto Montt-Alerce, a la altura de la Vara, se toma camino hacia la Senda Central. Aproximadamente a unos 3,2 km, se accede al predio, inmediatamente al lado Norte.

1.7. Antecedentes del Plan (si aplica):

N° Resolución Plan	Fecha Resolución	Tipo de Plan	Superficie aprobada (ha)
10031800/LL4982 (*)	30.10.2009	Corta y Reforestación para Ejecutar Obras Civiles	4,33

(*) Con fecha 07.10.2013, se presentó carta a la CONAF Provincial, con el objeto de aclarar la superficie afecta a Plan de Manejo Forestal, ya que el certificado 10031800/LL4982 ampara 3,37 has. Sin embargo, la superficie afecta debiera ser 4,33 has de acuerdo a la solicitud de Plan de Manejo Forestal N° 10031812 de fecha 17.09.2009. Se adjunta a esta presentación la Carta Aclaratoria. Asimismo, en Carta CONAF N° 228 de 27.08.2013, se hace referencia a la misma Resolución pero la identifica como 10031812/LL4982 con la misma fecha de 30.10.2009.

1.8. Causa asociada:

N° Causa	Fecha	Tribunal respectivo
A la fecha no existe denuncia ante el Juzgado de Policía Local de Puerto Varas, asociada a la Resolución 10031800/LL4982		

2. DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN

Tipo de Infracción	Tipo Forestal o Formación Xerofítica	Superficie (ha)
Incumplimiento del Programa de Reforestación	Siempreverde y Roble-Rauli-Coihue	4,33
Intervención de un área mayor a la contemplada en el Plan de Manejo	Siempreverde y Roble-Rauli-Coihue	1,33

Observaciones:

El incumplimiento se refiere a la no materialización de la reforestación de las áreas habilitadas durante el año 2010, las cuales se han reprogramado para el año 2014 y la intervención de una superficie mayor a la considerada inicialmente.

En todas las otras materias, el Plan de Manejo Forestal ha sido cumplido a cabalidad.





3. DESCRIPCIÓN DE LA REFORESTACIÓN Y MEDIDAS DE CORRECCIÓN

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA REFORESTACIÓN

Rodal N°	Año		Superficie (ha)	Tipo Forestal o Formación Xerofítica	Especie(s)	Densidad (pl/ha)
	Original	Corrección				
1	2010	2014	3.03	Siempreverde	Co-UI-Ot	3.000
2	2010	2014	1.30	Siempreverde	Co-UI-Ot	3.000
3		2014	1.33	Siempreverde	Co-UI-Ot	3.000
Total			5.66			

Observaciones:

1. La reforestación programada para el año 2010, se realizará en el mismo predio sujeto de corta de bosques, con la finalidad de ejecutar posteriormente caminos y emplazamiento de una tubería de acero, destinada a conducir las aguas captadas desde una central de pasada a la casa de máquinas.
2. La reforestación de las 1,33 has, derivadas de la intervención de áreas no contempladas en el Plan de Manejo original, serán plantadas en un predio Municipal.

3.2. DESCRIPCIÓN DE OTRAS MEDIDAS CORRECTIVAS

3.2.1 De la corta

Predio N°	Área a intervenir					Clase Uso	Tipo forestal y/o especies a intervenir
	Original		Predio N°	Corregida			
	N°	Superficie (ha)		N°	Superficie (ha)		
1	P1-R1	1,35	1	P1-R1A	0,51	VII	Coihue – Avellano - Ulmo
				P1-R1B	0,90	VII	Coihue – Avellano - Ulmo
	P1-R2	0,42		P1-R2	0,42	VII	Coihue – Avellano - Ulmo
	P1-R3	0,30		P1-R3	0,30	VII	Siempreverde
	P1-R3A	0,27		P1-R3A	0,27	VII	Siempreverde
	P1-R4	1,03		P1-R4A	0,97	VII	Coihue – Avellano - Ulmo
				P1-R4B	0,60	VII	Coihue – Avellano - Ulmo
				P1-R4C	0,19	VII	Coihue – Avellano - Ulmo
2	P2-R1	0,40	4	P2-R1A	0,19	VII	Coihue – Avellano - Ulmo
			2	P2-R1B	0,34	VII	Coihue – Avellano - Ulmo
	P2-R3	0,34	2	P2-R3A	0,22	VII	Coihue – Avellano - Ulmo
				P2-R3B	0,50	VII	Coihue – Avellano - Ulmo
			P2-R3C	0,15	VII	Coihue – Avellano - Ulmo	
3	P3-R1	0,22	3	P3-R1	0,10	VII	Siempreverde
Total		4,33			5,66		



Descripción de la Reforestación adicional

Rodal N°	Actividad	Año	Superficie (ha)	Tipo Forestal o Formación Xerofítica	Especie(s)
3	Reforestación	2014	1,33	Siempreverde	Co-UI-Ot
Total			1,33		

Observaciones:

La reforestación de las 1,33 has, derivadas de la intervención de áreas no contempladas en el Plan de Manejo original, serán plantadas en un predio Municipal un predio de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, que ha solicitado la reforestación de un predio de su propiedad, poniendo a disposición de Hidroeléctrica Ensenada S. A. una superficie de 8,85 has del predio denominado Higuera N° 1, rol de avalúos 2190-77, comuna de Puerto Montt.

La totalidad del predio (34,09 has) pertenecen a la Clase de Uso VI. El tipo de suelos, muy superiores para el destino propuesto y la propiedad de los terrenos (municipal) hacen recomendable trasladar el compromiso de reforestación desde La Ensenada a este nuevo predio ubicado en la Vara, comuna de Puerto Montt.

Para los efectos de la reforestación, se utilizarán plantas de Coihue de 25 a 45 cm. de altura, tipo 1/0 y plantas de Ulmo de 25 cm. de altura, tipo 1/0, spidling. También se consideran otras especies como Avellano, Notro y otras especies, etc. Las proporciones consideradas son las siguientes:

ESPECIE FORESTAL	PORCENTAJE (%)
Coihue (Co)	50
Ulmo (UI)	30
Otras: Avellano, tepa y notro (Ot)	20

Finalmente, la plantación en el predio Municipal será en camellones orientados de Este a Oeste de modo de favorecer el escurrimiento de los excesos de agua hacia los canales laterales existente en toda la periferia del predio. Se considera adicionalmente fertilización y desmalezado hasta el año 3. Igualmente, se administrarán medidas tendientes a compatibilizar el establecimiento de especies intolerantes con tolerantes, pudiéndose plantar en forma diferenciada en el tiempo. En todo caso, el sistema que en definitiva se utilice, será definido en conjunto con el experto viverista - que provea las plantas para la reforestación -, considerando su conocimiento y experiencia.

4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL ESTABLECIMIENTO DE LA REFORESTACIÓN

Descripción de las medidas:

Exclusión absoluta de ganado mayor y menor que pueda afectar las plantaciones. Ambos predios, se encuentran cercado y el predio Municipal, adicionalmente, cuenta con fosos laterales que impiden un eventual acceso de ganado a las futuras plantaciones.

La remoción de suelos será localizada y solo la estrictamente necesaria para disminuir la competencia por luz y nutrientes en los primeros años de la plantación.



5. CARTOGRAFÍA DIGITAL GEORREFENCIADA

La cartografía deberá entregarse en formato shape y con sus respectivas copias de planos en papel utilizando la misma referencia geográfica indicada en el punto 1.4.

Se sugiere mantener en el tiempo la codificación o nomenclatura utilizada para identificar las diferentes áreas o unidades del predio, si corresponde.

En el caso que la reforestación se realice en el mismo predio afecto a corta no autorizada se podrá presentar sólo un plano que contenga toda la información requerida.

Todos los planos deberán consignar puntos de referencia identificables en terreno.

Todos los planos deben llevar la identificación y firma del/de la autor/a del estudio y de los planos.

5.1. Plano de Área con Infracción

Representar gráficamente:

- Límites del predio, norte magnético y grilla de coordenadas U.T.M.
- Red hidrográfica.
- Caminos existentes internos y externos.
- Capacidad de uso del suelo
- Límite de las áreas intervenidas y cuadro de superficies con infracción.

5.2. Plano de medidas de corrección

Representar gráficamente:

- Límites del predio, norte magnético y grilla de coordenadas U.T.M.
- Límite de rodales a corregir y cuadro de superficie por rodal y tipo forestal (o formación xerofítica).
- Identificar otras medidas de corrección.
- Caminos existentes internos y externos.





6. ANTECEDENTES DEL /DE LA INTERESADO/A Y AUTOR/A DEL PRESENTE PLAN

Nombre del/de la Interesado/a o representante legal: **HIDROELECTRICA ENSENADA S. A.**

RUT: 76.030.971-0

Representante Legal: **IVONNE BELL RODRIGUEZ**

RUT: 11.348.555 -8

Firma:.....

Nombre del/de la autor/a del estudio técnico: **CARLOS ROBERTO PUGIN JARA**

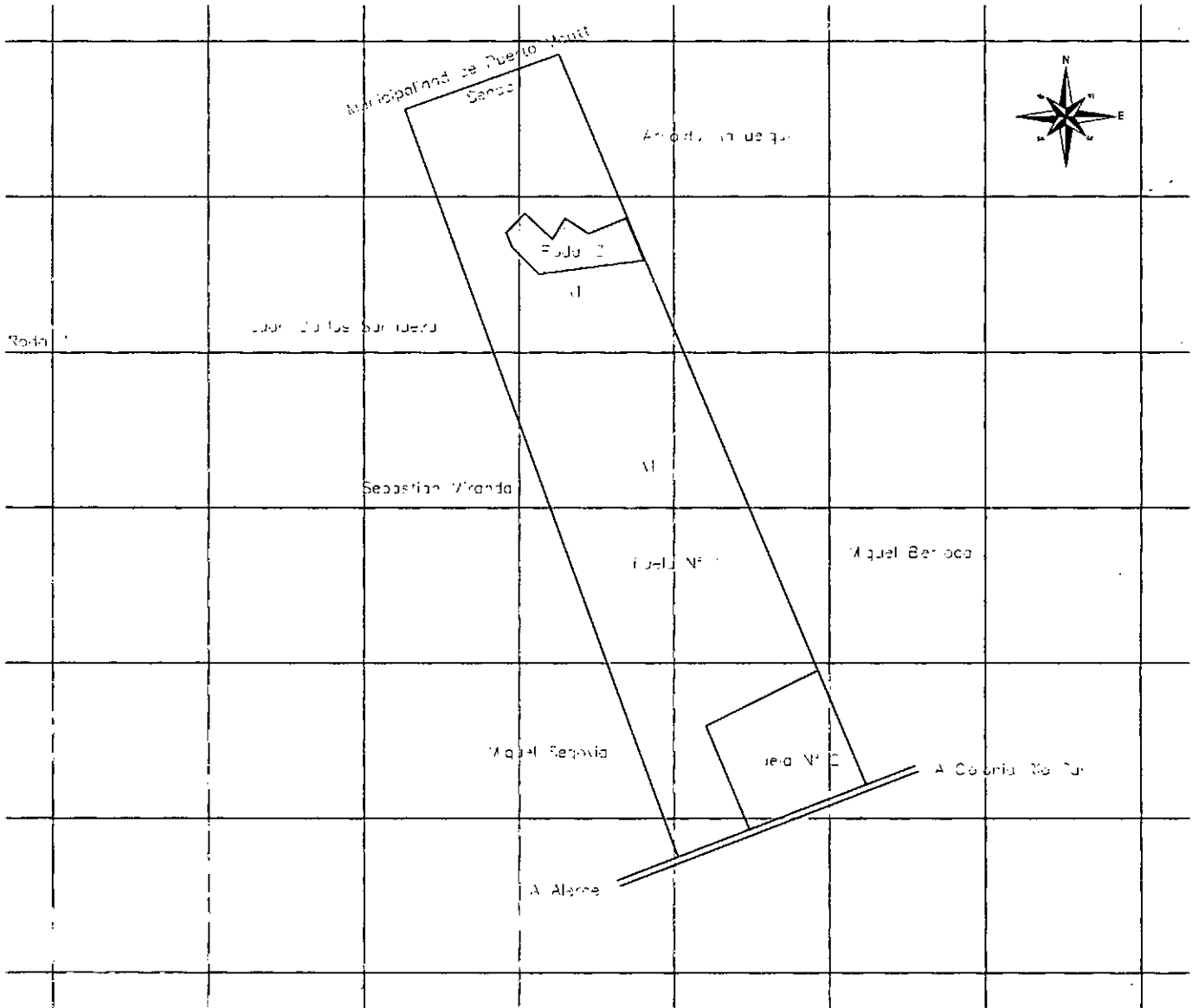
Profesión: **INGENIERO FORESTAL**

RUT: 6.076.919-2

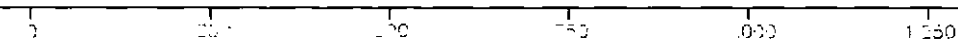
Firma:.....

Lugar y fecha: octubre de 2013

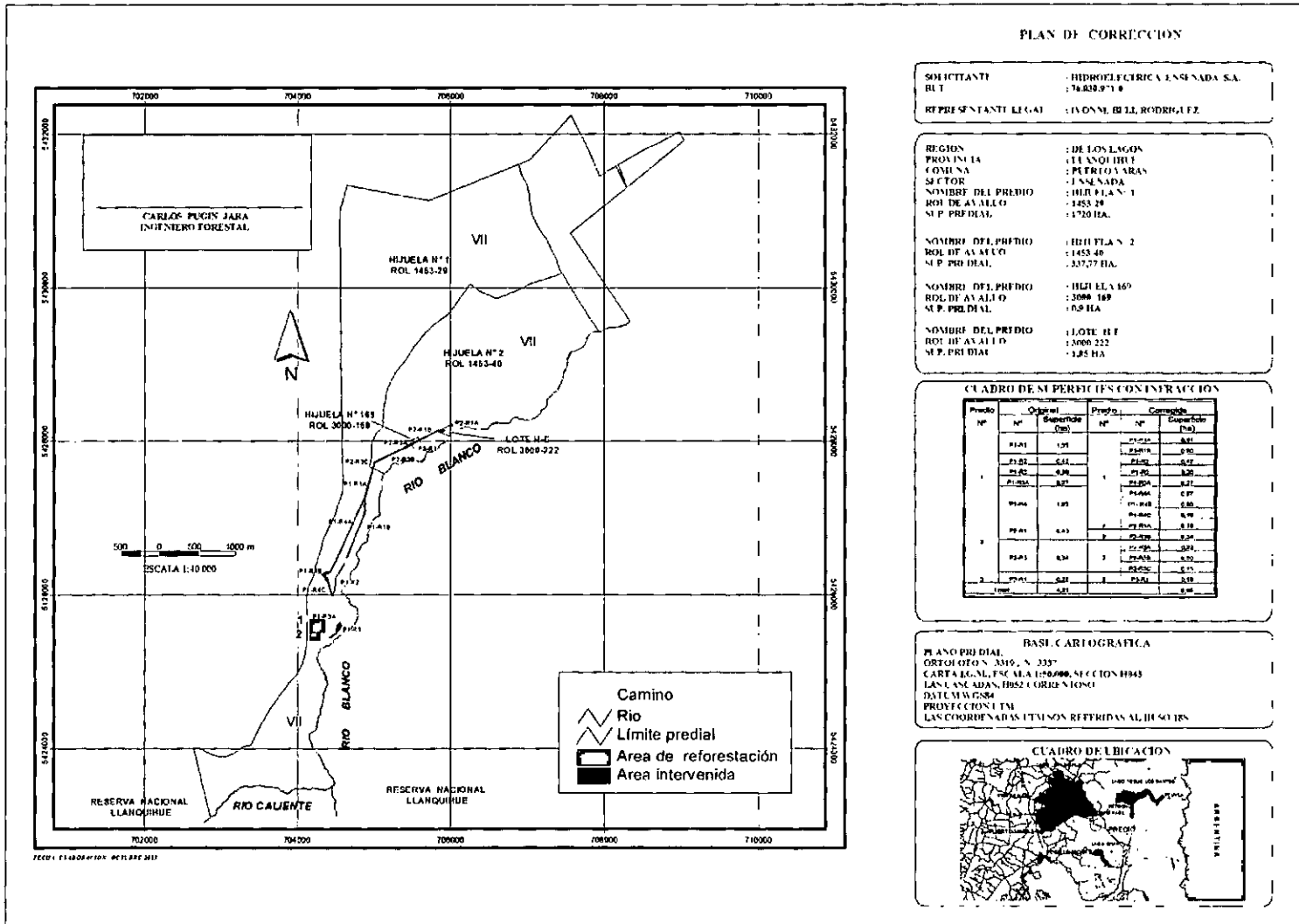
PLAN DE CORRECCIÓN
PROGRAMA DE CORTA Y REFORESTACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES
PROGRAMA DE REFORESTACIÓN



ESCALA



SOLICITANTE: HIDROELÉCTRICA ENSENADA S. A.		PLAN DE CORRECCIÓN - PROGRAMA DE REFORESTACIÓN					
RUT: 76.030.971-0		Predio N°	Área a Reforestar (has)		Año	Densidad (ind/há)	Especies
PREDIO: HIJUELA N° 1		2	3	1,33	2014	3.000	Colihue - Ulmo - Notro
PROPIETARIO: I. MUNICIPALIDAD DE P. MONTT							
ROL	2190-77	Ejecutores		Total			
SUPERFICIE	34,09 Hás			1,33			
COMUNA	P. MONTT	Base Cartográfica				Leyenda	
PROVINCIA	LLANQUIHUE	Plano Predial	Plano N° X-3-12.791-CR			Límites prediales	
REGIÓN	LOS LAGOS	Google earth	Datum WGS84/UTM/18S			Sectores reforestación	
	ESCALA 1:10.000					Ríos y esteros	
						Camino asfaltado	



PLAN DE CORRECCION

SOLICITANTE : HIDROELECTRICA ENSENADA S.A.
 RUT : 76.828.971-8
 REPRESENTANTE LEGAL : JAVIER BELL RODRIGUEZ

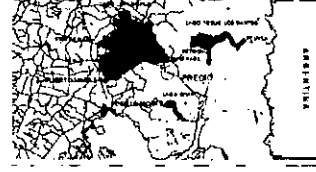
REGION : DE LOS LAGOS
 PROVINCIA : EL ANSOIBUT
 COMUNA : PETROVARAS
 SECTOR : ENSENADA
 NOMBRE DEL PREDIO : HUELA N° 1
 ROL DE ASALTO : 1453-40
 SI P. PREDIAL : 1720 HA.
 NOMBRE DEL PREDIO : HUELA N° 2
 ROL DE ASALTO : 1453-40
 SI P. PREDIAL : 337,77 HA.
 NOMBRE DEL PREDIO : HUELA N° 189
 ROL DE ASALTO : 2099-189
 SI P. PREDIAL : 0,8 HA.
 NOMBRE DEL PREDIO : LOTE N° 1
 ROL DE ASALTO : 2099-222
 SI P. PREDIAL : 1,85 HA.

CUADRO DE SUPERFICIES CONTRACCION

Predio	N°	Superficie (Ha)	Proporcion		Compartido	
			N°	Ha	N°	Ha
1	P1A1	1,51	1	1,51	1	1,51
	P1B1	0,11	1	0,11	1	0,11
	P1C1	0,36	1	0,36	1	0,36
	P1D1	0,27	1	0,27	1	0,27
2	P2A1	1,25	1	1,25	1	1,25
	P2B1	0,18	1	0,18	1	0,18
	P2C1	0,18	1	0,18	1	0,18
	P2D1	0,34	1	0,34	1	0,34
3	P3A1	0,27	1	0,27	1	0,27
	P3B1	0,18	1	0,18	1	0,18
TOTAL		5,87		5,87		5,87

BASIS CARTOGRAFICA
 PLANO PREDIAL
 ORTOGON N° 3319, N° 3337
 CARTA REG. N.º 154.100.000, SECCION H943
 LAS LANCADAS, H82 (ORIG. N.º 100)
 DATUM WGS84
 PROYECCION UTM
 LAS COORDENADAS UTM SON REFERIDAS AL HUSO 18

CUADRO DE UBICACION



FECHA: 11/08/2010 09:11:33

Cotización y Orden de Compra
Estudios de Sedimentos y de Calidad del Agua Río Blanco

Orden de compra N° 19

Hidroeléctrica Ensenada S.A.

Rut: 76.030.971-0

Málaga 115, Oficina 709 - Santiago

Teléfono: (56-2) 228 2859

E-Mail: ibell@hidrolena.cl

La Ensenada, 24 Octubre del 2013.

DATOS DEL COMPRADOR			DATOS DEL VENDEDOR	
Empresa: Hidroeléctrica Ensenada S.A.			Empresa: Análisis Ambientales S.A.-	
Dirección: Málaga 115 oficina 709 -- Santiago.			Dirección: Av. Presidente Balmaceda 1398.piso 5. Santiago.	
Región: Metropolitana			Región: Metropolitana.	
R.U.T.: 76.030.971-0			R.U.T: 96.967.550-1.	
E-mail: ivan@hidrolena.com			E-mail:	
Teléfono / Fax: (56-2) 228 2859			Teléfono / Fax :2-5692230.-	
Gerente de Obra: Iván Sánchez Cabal			Centro Costo:	
CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01.-	Und.	Análisis sedimentos Río Blanco/ Ensenada.	2.01.-	2.01.-
02.-	Und.	Análisis de agua Río Blanco/ Ensenada. Según Tabla Fuente emisora DS 90.	14.505.-	29.01

Observaciones o comentarios: Se Adjunta Cotización.
Incluye toma de muestras en terreno, según protocolo de
acreditación.

Forma de pago: contra factura.

NETO	31.02.-UF
IVA	5.8938.- UF
TOTAL	36.9138.- UF

Hidroeléctrica Ensenada S.A.
76.030.971-0

IVONNE BELL RODRIGUEZ





Puerto Montt,
Cotización N°

21 de octubre de 2013
2813(EB) / 2013

COTIZACION
(G000001 rev. N°4)

Solicitado por: **HIDROELECTRICA ENSENADA S.A**
Atención Sr(a): **Erick Caamaño Mejer**

RUT :
Teléfono :
Fax :
e-mail : erik@hidrolena.cl

De acuerdo a vuestra solicitud nos es grato cotizar los servicios que se indican a continuación:

*** La fecha del monitoreo será definida de mutuo acuerdo entre el cliente y el laboratorio.

ITEM 1: TIPO DE MUESTRA:
Considera el Análisis para 1 punto definido por el cliente.
TIPO DE MUESTRA: Sedimento

ITEM 1.1: TRABAJOS DE LABORATORIO

Parámetros a Analizar	Método de Ensayo	Cantidad	Precio Unit. UF	Precio Total UF
Granulometría	ASTM C136-96a (*)	1	1,007	1,007

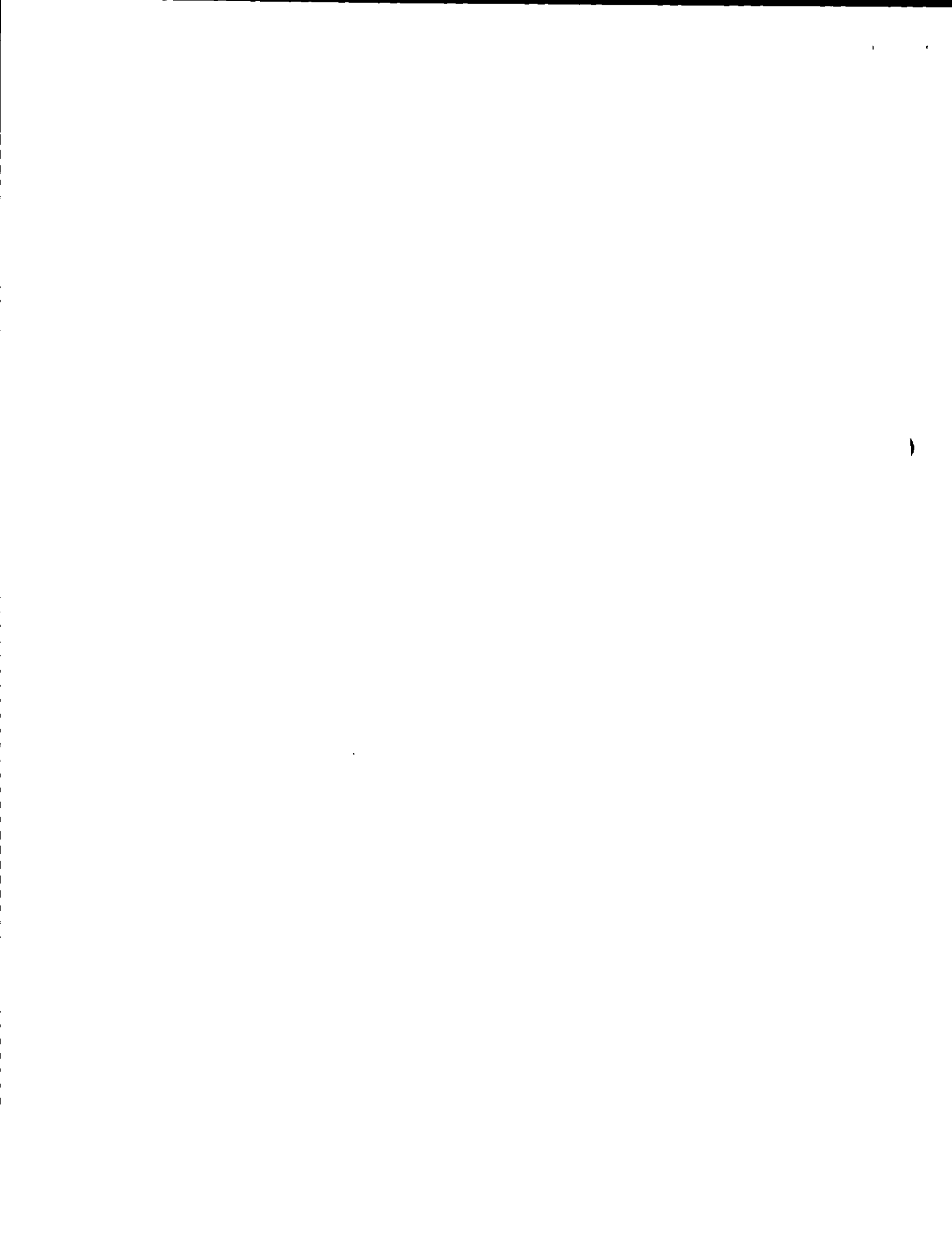
SUBTOTAL ÍTEM 1.1 : 1,01

ITEM 2: Muestreo Riles

Parámetros a Analizar	Descripción	Cantidad	Precio Unit. UF	Precio Total UF
Muestreo Puntual		1	1,000	1,000

SUBTOTAL ÍTEM 2 : 1,00

TOTAL A CANCELAR UF NETO: 2,01

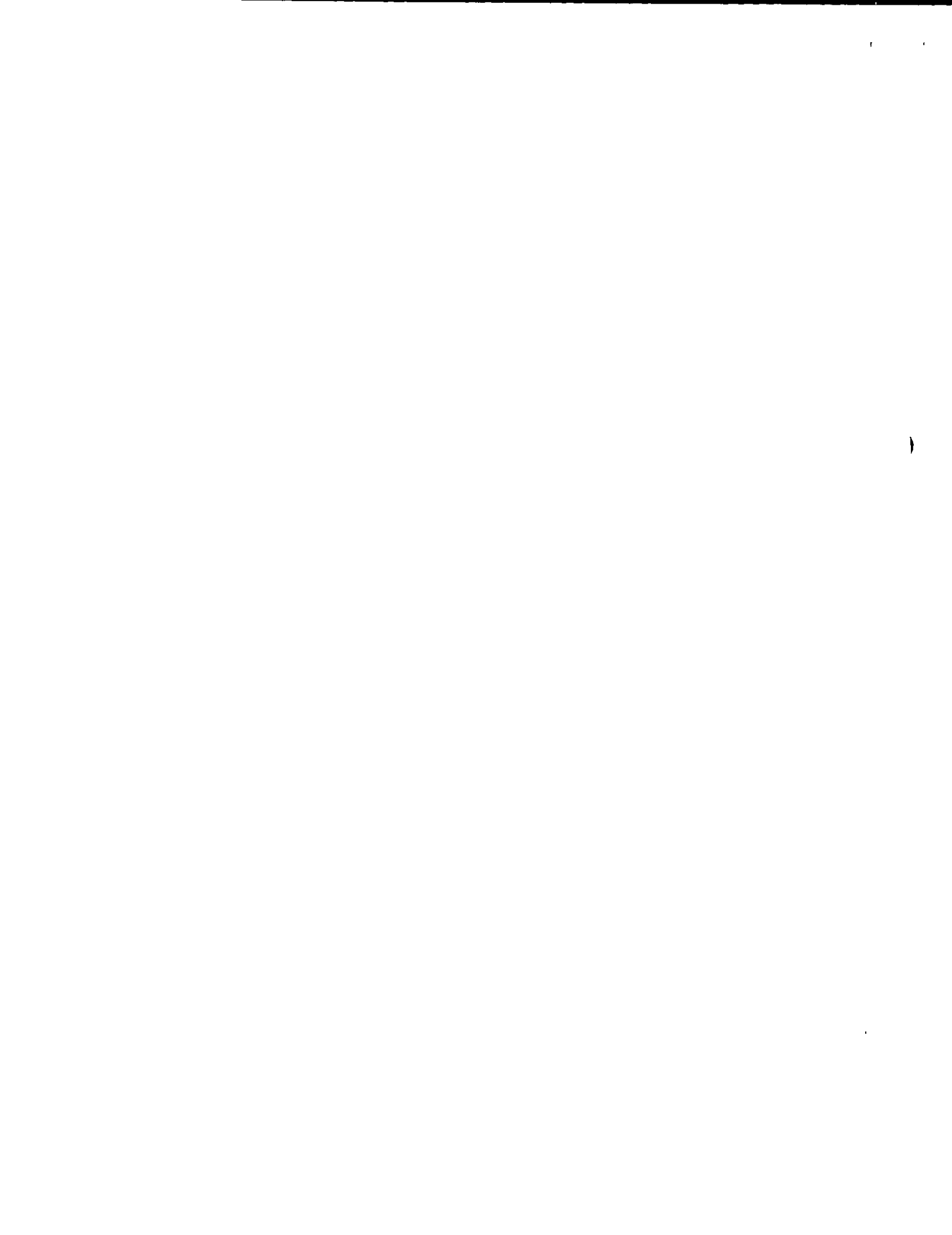


NOTAS A CONSIDERAR:

- Tiempo de entrega de resultados: 12 días hábiles.
 - Los precios indicados son netos y no incluyen IVA.
 - Para la conversión en pesos, se considerará el valor de la UF del día de la facturación.
 - La validez de esta cotización es de 30 días desde la fecha de emisión.
 - Condiciones de pago: 15 días luego de emitida la factura.
 - En caso de pago mediante transferencia electrónica transferir los fondos a Análisis Ambientales S.A., RUT: 96.967.550-1, en la cuenta corriente N°8901-00 021043 del Banco BBVA, enviar e-mail de aviso a ebarria@anam.cl.
 - En caso de pago mediante depósito en Cuenta Corriente realizar depósito a nombre de Análisis Ambientales S.A., en la Cuenta N°8901-00021043 del Banco BBVA, enviar comprobante de depósito al FAX 65-481909.
 - Se solicitará Orden de Compra y/o Orden de Servicio (se adjunta) indicando N° de Cotización para iniciar los trabajos.
 - ANAM, presta todos los servicios requeridos con diligencia, confidencialidad y aseguramiento de calidad.
 - ANAM, es Laboratorio acreditado por SISS-INN para labores de muestreo según NCh 411/10.
 - ANAM, es Laboratorio acreditado por SISS-INN bajo norma NCh-ISO 17.025.
 - ANAM, es Laboratorio Acreditado en Suelos, por la Comisión de Normalización y Acreditación (CNA) de la Sociedad Chilena de la Ciencia del Suelo.
 - Los ensayos son realizados en ANAM Sede Santiago, con excepción de los marcados con (S1), los cuales son realizados en ANAM sede Puerto Montt.
 - (*) Ensayo fuera del alcance de la Acreditación.
 - (Sub.) Ensayos subcontratados a laboratorio externo.
- ANAM define como Política de recepción que, en consideración a los tiempos necesarios para realizar una correcta recepción de muestras y la preparación del material y reactivos necesarios para su análisis, no garantiza la realización de los ensayos dentro del plazo establecido por las Normativas vigentes, para las muestras que:
- a) Sean recepcionadas a una hora o menos de vencer su plazo máximo de preservación establecido, entre la recolección y análisis.
 - b) Sean recepcionadas posterior a las 19:30 hrs y tengan período de vencimiento en su plazo máximo de preservación, antes de las 10:00 hrs del día siguiente.
- Para todos estos casos, cuando corresponda, se informará al cliente para solicitar su autorización para proceder con los ensayos.
- En el caso de que existan análisis de terreno tales como pH, T°C, Redox, Cloro Libre Residual, Cloro Total Residual, entre otros, los cuales el cliente solicite su realización en el Laboratorio, con la aceptación de la presente cotización, ANAM se dará por informado de que el cliente ha aceptado la realización de dichos ensayos fuera de los tiempos de preservación estipulados por normativa o recomendados por los procedimientos técnicos

Eduardo Barria D.
Area Comercial Anam - Puerto Montt
Fono: 65 - 434557

Análisis Ambientales S.A.
Av. Presidente Balmaceda 1308, piso 5
Santiago-200.
Fono: (56 2) 569 2230, fax: (56 2) 569 2297
R.U.T. 96.967.550-1





ORDEN DE SERVICIO
COTIZACIÓN N°
2813/(EB)

HIDROELECTRICA ENSENADA S.A Acepta Cotización N° 2813/(EB)
por el monto Total de UF: 2,01 para la elección de los trabajos detallados en la presente cotización.

LA FACTURA DEBE EXTENDERSE A: |

Nombre o Razón Social: _____ RUT: _____
Giro: _____
Dirección: _____
Comuna: _____ Ciudad: _____
E-mail: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

INDICAR PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR INFORMACION DE RESULTADOS:

Nombre (1): _____
E-mail: _____ Teléfono: _____ Fax: _____
Nombre (2): _____
E-mail: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

SI EL SERVICIO INCLUYE TERRENO, FAVOR COMPLETAR:

Nombre de la persona que actuará de enlace en Terreno: _____
Dirección: _____
Comuna: _____ Ciudad: _____
E-mail: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

* La fecha será definida de mutuo acuerdo entre el cliente y ANAM S.A.

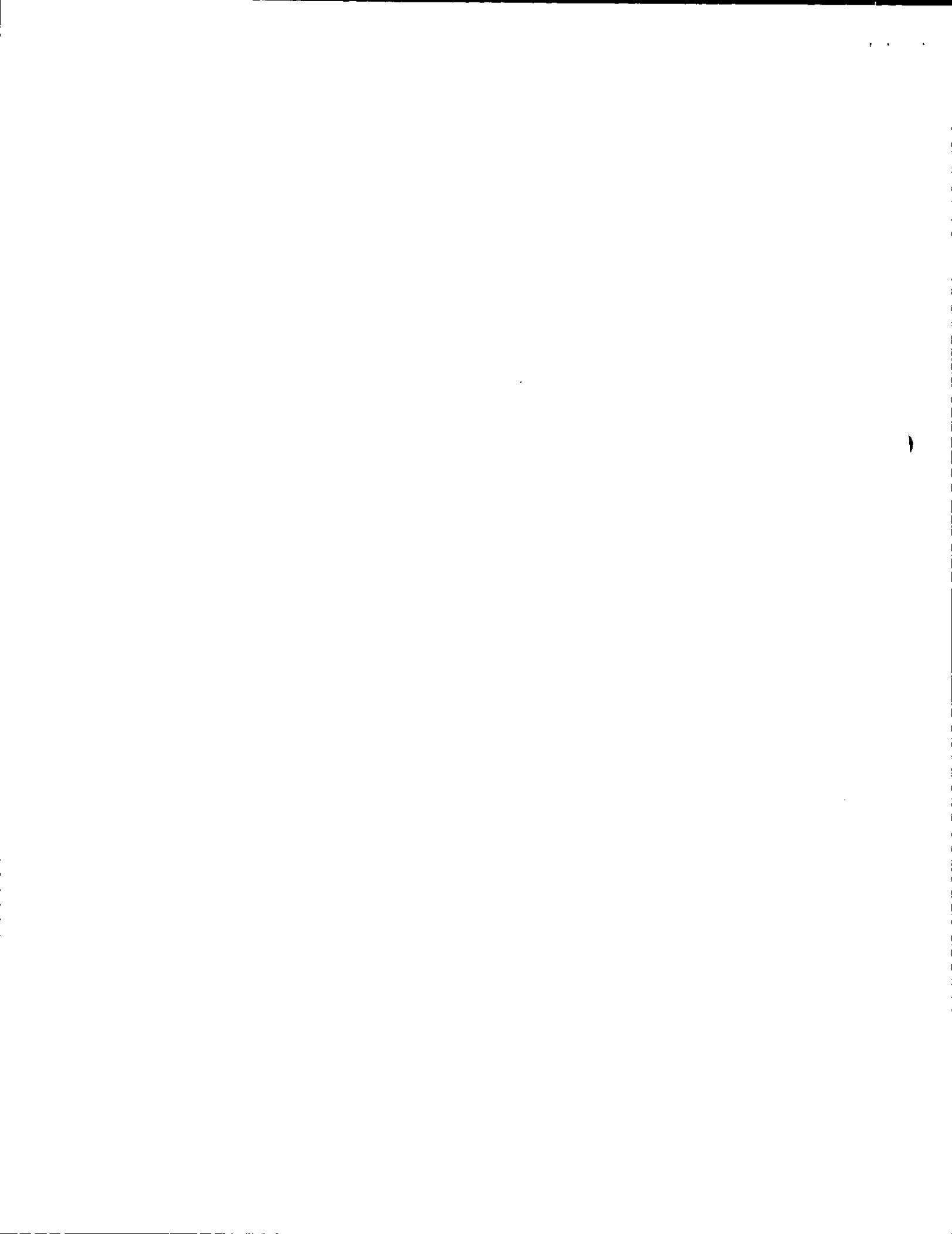
OTRAS OBSERVACIONES (Indicar cualquier otro dato importante de considerar):

Sólo con el envío de esta Orden de Servicio y/o Orden de Compra, se dará curso a su solicitud.

Erick Caamaño Melcer
HIDROELECTRICA ENSENADA S.A

FECHA DE ACEPTACIÓN _____

Análisis Ambientales S.A.
Av. Presidente Balmaceda 1398, piso 6
Santiago-Chile.
Fono: (56 2) 569 2230, fax: (56 2) 569 2297
R.U.T. 90.987.550-1





Puerto Montt,
Cotización N°

21 de octubre de 2013
2812(EB) / 2013

COTIZACION
(G000001 rev. N°4)

Solicitado por: **HIDROELECTRICA ENSENADA S.A**
Atención Sr(a): **Erick Caamaño Meier**

RUT :
Teléfono :
Fax :
e-mail : **erik@hidrolena.cl**

De acuerdo a vuestra solicitud nos es grato cotizar los servicios que se indican a continuación:

*** La fecha del monitoreo será definida de mutuo acuerdo entre el cliente y el laboratorio.

ITEM 1: TIPO DE MUESTRA: AGUA DE RIO SEGÚN DS90-3.7 Caracterización
Considera el Análisis para 2 punto definido por el cliente.

TIPO DE MUESTRA: Agua de Río

ITEM 1.1: TRABAJOS DE LABORATORIO					
Parámetros a Analizar	Método de Ensayo	Cantidad	Precio Unit. UF	Precio Total UF	
Aceites y Grasas (A y G)	NCh 2313/6	2	0,286	0,571	
Aluminio Total	NCh 2313/25	2	0,202	0,403	
Arsénico Total	NCh 2313/25	2	0,214	0,429	
Cadmio Total	NCh 2313/25	2	0,168	0,336	
Cianuro (CN-)	NCh 2313/14	2	0,195	0,390	
Cobre Total	NCh 2313/25	2	0,168	0,336	
Boro Total	NCh 2313/25	2	0,252	0,504	
Cromo hexavalente (Cr)	NCh 2313/11	2	0,228	0,457	
Cromo Total	NCh 2313/25	2	0,168	0,336	
Hidrocarburos Totales	NCh 2313/7	2	0,000	0,000	
Hidrocarburos Fijos	NCh 2313/7	2	0,363	0,726	
Hidrocarburos Volátiles	NCh 2313/7	2	0,642	1,284	
Manganeso Total	NCh 2313/25	2	0,168	0,336	
Mercurio total (Hg)	NCh 2313/12	2	0,228	0,457	
Niquel Total	NCh 2313/25	2	0,168	0,336	
Piombo Total	NCh 2313/25	2	0,168	0,336	
Poder Espumógeno (PE)	NCh 2313/21 (S1)	2	0,151	0,302	
Sulfuro (S-2)	NCh 2313/17	2	0,186	0,372	
Sulfato (SO4-2)	NCh 2313/18	2	0,148	0,297	
Zinc Total	NCh 2313/25	2	0,168	0,336	
Demanda Bioquímica de Oxígeno	NCh 2312/5 (S1)	2	0,230	0,459	
Fosforo (P)	NCh 2313/15 (S1)	2	0,157	0,314	
Sólidos Suspendedos Totales	NCh 2313/3 (S1)	2	0,158	0,316	
Sólidos Sedimentables (SD)	NCh 2313/4 (S1)	2	0,122	0,243	
Cloruro (Cl)	NCh 2313/32	2	0,189	0,377	
Estaño Total	NCh 2313/25	2	0,202	0,403	
Fluoruro (F-)	NCh 2313/33	2	0,195	0,390	
Hierro Total	NCh 2313/25	2	0,168	0,336	
Molibdeno Total	NCh 2313/25	2	0,202	0,403	
Nitrógeno Total Kjeldhal (NKT)	NCh 2313/28	2	0,241	0,483	
Nitrilo (N-NO2-)	St Met 4500NO2B	2	0,155	0,310	
Nitrato (N-NO3-)	St Met 4500NO3D	2	0,228	0,456	
Pentaclorofenol	NCh 2313/29	2	2,474	4,948	
Selenio Total	NCh 2313/25	2	0,214	0,429	
Tetracloroetano y Triclorometano	Cálculo	2	1,181	2,362	
Tolueno, Xileno y Benceno	Cálculo	2	2,149	4,299	
Índice de Fenol	NCh 2313/19	2	0,248	0,496	
SAAM	NCh 2313/27	2	0,264	0,528	
Coliformes fecales	NCh 2313/23 (S1)	2	0,347	0,694	
PH	(Terreno) NCh 2313/1 (S1)	2	0,055	0,110	
temperatura	(Terreno) NCh 2313/1 (S1)	2	0,055	0,110	

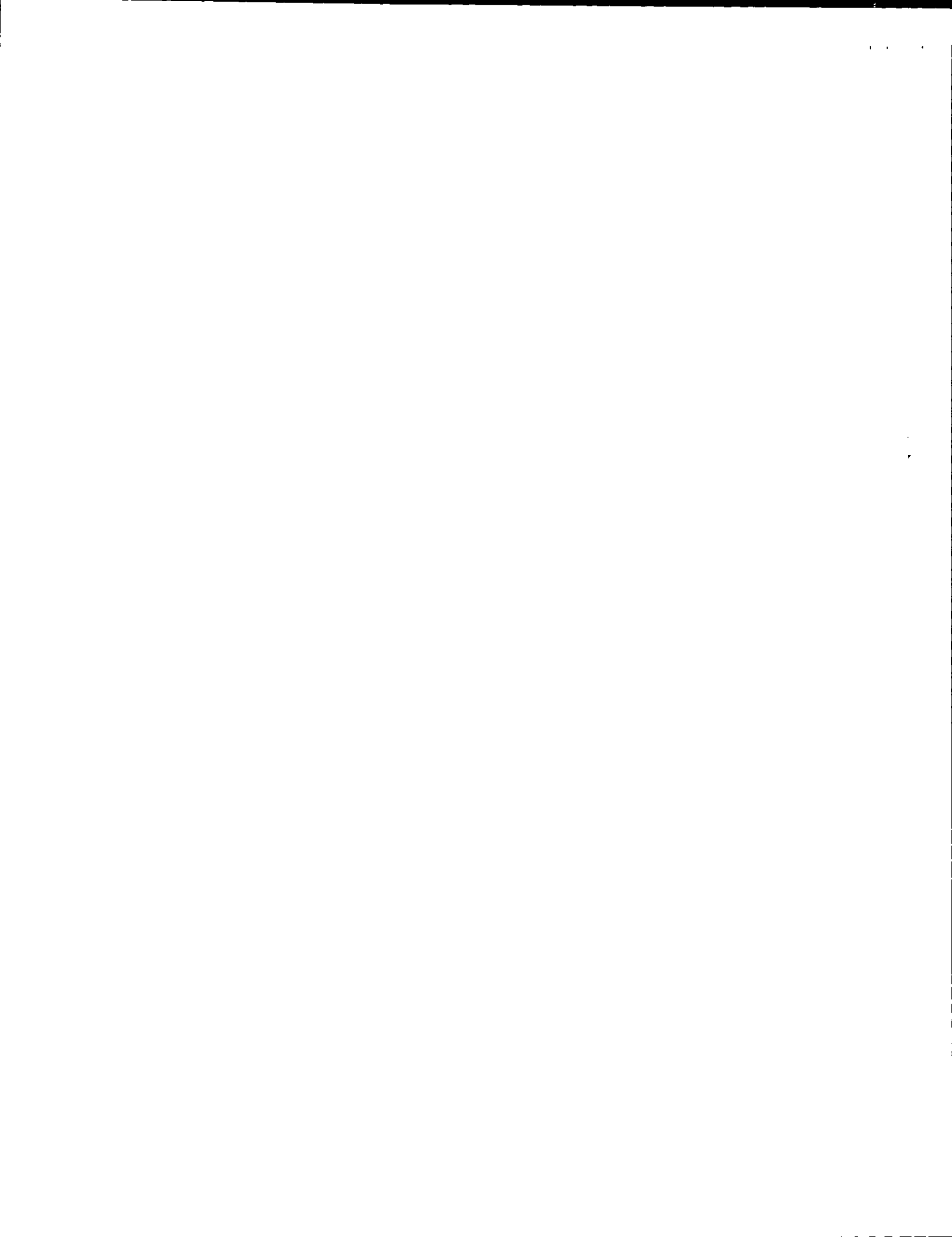
SUBTOTAL ÍTEM 1.1 : 27,01

ITEM 2: Muestreo Riles

Parámetros a Analizar	Descripción	Cantidad	Precio Unit. UF	Precio Total UF
Muestreo Puntual		2	1,000	2,000

SUBTOTAL ÍTEM 2 : 2,00

TOTAL A CANCELAR UF NETO : 29,01



NOTAS A CONSIDERAR:

- Tiempo de entrega de resultados: 12 días hábiles.
- Los precios indicados son netos y no incluyen IVA.
- Para la conversión en pesos, se considerará el valor de la UF del día de la facturación.
- La validez de esta cotización es de 30 días desde la fecha de emisión.
- Condiciones de pago: 15 días luego de emitida la factura.
- En caso de pago mediante transferencia electrónica transferir los fondos a Análisis Ambientales S.A., RUT: 96.967.550-1, en la cuenta corriente N°8901-00 021043 del Banco BBVA, enviar e-mail de avisó a ebarria@anam.cl.
- En caso de pago mediante depósito en Cuenta Corriente realizar depósito a nombre de Análisis Ambientales S.A., en la Cuenta N°8901-00021043 del Banco BBVA, enviar comprobante de depósito al FAX 65-481909.
- Se solicitará Orden de Compra y/o Orden de Servicio (se adjunta) indicando N° de Cotización para iniciar los trabajos.
- ANAM, presta todos los servicios requeridos con diligencia, confidencialidad y aseguramiento de calidad.
- ANAM, es Laboratorio acreditado por SISS-INN para labores de muestreo según NCh 411/10.
- ANAM, es Laboratorio acreditado por SISS-INN bajo norma NCh-ISO 17.025.
- ANAM, es Laboratorio Acreditado en Suelos, por la Comisión de Normalización y Acreditación (CNA) de la Sociedad Chilena de la Ciencia del Suelo.
- Los ensayos son realizados en ANAM Sede Santiago, con excepción de los marcados con (S1), los cuales son realizados en ANAM sede Puerto Montt.
- (*) Ensayo fuera del alcance de la Acreditación.
- (Sub.) Ensayos subcontratados a laboratorio externo.
- ANAM define como Política de recepción que, en consideración a los tiempos necesarios para realizar una correcta recepción de muestras y la preparación del material y reactivos necesarios para su análisis, no garantiza la realización de los ensayos dentro del plazo establecido por las Normativas vigentes, para las muestras que:
 - a) Sean recepcionadas a una hora o menos de vencer su plazo máximo de preservación establecido, entre la recolección y análisis.
 - b) Sean recepcionadas posterior a las 19:30 hrs y tengan periodo de vencimiento en su plazo máximo de preservación, antes de las 10:00 hrs del día siguiente.Para todos estos casos, cuando corresponda, se informará al cliente para solicitar su autorización para proceder con los ensayos.
- En el caso de que existan análisis de terreno tales como pH, T°C, Redox, Cloro Libre Residual, Cloro Total Residual, entre otros, los cuales el cliente solicite su realización en el Laboratorio, con la aceptación de la presente cotización, ANAM se dará por informado de que el cliente ha aceptado la realización de dichos ensayos fuera de los tiempos de preservación estipulados por normativa o recomendados por los procedimientos técnicos.

Eduardo Barria D.
Area Comercial Anam - Puerto Montt
Fono: 65 - 434557

Análisis Ambientales S.A.
Av. Presidente Balmaceda 1338, piso 3
Santiago-Chile.
Fono: (56 2) 569 2230, fax: (56 2) 569 2297
R.U.T. 96.967.550-1



ORDEN DE SERVICIO
COTIZACIÓN N°
2812/(EB)

HIDROELECTRICA ENSENADA S.A Acepta Cotización N° 2812/(EB)
por el monto Total de UF: 29.01, para la ejecución de los trabajos detallados en la presente cotización.

LA FACTURA DEBE EXTENDERSE A:

Nombre o Razón Social: _____ RUT: _____
Giro: _____
Dirección: _____
Comuna: _____ Ciudad: _____
E-mail: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

INDICAR PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR INFORMACION DE RESULTADOS:

Nombre (1): _____
E-mail: _____ Teléfono: _____ Fax: _____
Nombre (2): _____
E-mail: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

SI EL SERVICIO INCLUYE TERRENO, FAVOR COMPLETAR:

Nombre de la persona que actuará de enlace en Terreno: _____
Dirección: _____
Comuna: _____ Ciudad: _____
E-mail: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

* La fecha será definida de mutuo acuerdo entre el cliente y ANAM S.A.

OTRAS OBSERVACIONES (Indicar cualquier otro dato importante de considerar):

Sólo con el envío de esta Orden de Servicio y/o Orden de Compra, se dará curso a su solicitud.

Erick Caamaño Meier
HIDROELECTRICA ENSENADA S.A

FECHA DE ACEPTACIÓN _____

Análisis Ambientales S.A.
Av. Presidente Balmaceda 1398, piso 5
Santiago-Chile.
Fono: (56 2) 569 2230, fax: (56 2) 569 2297
R.U.T. 96.987.550-1

**Carta conductora de entrega de informes de avance trimestral para el
período enero-septiembre de 2013**

Puerto Montt, 28 de octubre de 2013

**SEÑOR
ALFREDO WENDT SCH.
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGION DE LOS LAGOS**

De mi mayor consideración:

Adjunto a la presente, acompaño Informes Trimestrales correspondientes al periodo enero – septiembre de 2013, correspondiente a la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) presentada y aprobada para el "PROYECTO HIDROELÉCTRICO RÍO BLANCO-ENSENADA. PARTE N° 2".

Lo anterior, de acuerdo a los compromisos voluntarios suscritos en la DIA mencionada precedentemente.

Sin otro particular, saluda atentamente

**IVONNE BELL RODRIGUEZ
HIDROELÉCTRICA ENSENADA S. A.**





"PROYECTO HIDROELÉCTRICO "RÍO BLANCO-ENSENADA"
APROBADO POR LA COREMA REGIONAL, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN
EXENTA Nº 136 DEL 10 DE MARZO DE 2.009



INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL
Periodo: abril – junio 2013
Titular del Proyecto
HIDROELÉCTRICA ENSENADA S. A.

Puerto Varas, octubre de 2013



INTRODUCCIÓN

El Proyecto Hidroeléctrico Río Blanco – Ensenada, perteneciente a la empresa Hidroeléctrica Ensenada S. A., fue aprobado por la COREMA regional, mediante la Resolución Exenta N° 136 del 10 de marzo de 2.009.

Las obras fueron iniciadas a comienzos del mes de abril de 2010 y el presente informe, se deriva de uno de los acuerdos voluntarios suscritos en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), donde la empresa se obligo a informar trimestralmente de los avances en la implementación del proyecto.

La metodología a utilizar para los efectos de preparación del presente informe, al igual que los anteriores, se basa en la identificación de las obligaciones contenidas en la DIA y en la Resolución Exenta N° 136, como asimismo, de sus modificaciones y/o complementos posteriores, de modo de informar al respecto.

En consecuencia, el presente informe da cuenta de lo realizado durante los meses de abril a junio de 2013.

OBJETIVO

Informar al Autoridad Ambiental del estado de avance de las obras de construcción de la Minicentral Hidroeléctrica Río Blanco – Ensenada, el cual fuera aprobado por la COREMA de la Región de los Lagos mediante la Resolución Exenta N° 136 del 10 de marzo de 2.009.

METODOLOGÍA

- 1° Identificación de los compromisos ambientales suscrito en la DIA.
- 2° Informe sobre cada uno de los compromisos identificados en el punto 1.
- 3° Apoyo de registros escritos y fotografías (si corresponde).





DESARROLLO

1º Identificación de los compromisos ambientales suscrito en la DIA

Los compromisos ambientales derivados de la Declaración de Impacto Ambiental (en azul) y la forma de cumplimiento por parte de HESA son los siguientes:

1.1 Etapa de Construcción

El Proyecto de construcción de la Central está prácticamente concluido, desde el punto de vista de sus obras.

La única actividad que se está realizando es que se ha dado inicio a las pruebas de funcionamiento de la central a partir del mes de mayo.

1.1.1 Contratación de Personal y Maquinarias

"La ejecución de las obras será traspasada a Contratistas especializados en el sector hidroeléctrico, mediante una licitación privada.

En el contrato a suscribir con el contratista, se incluirá al menos las cláusulas siguientes:

Se deberá privilegiar, en lo posible, la contratación de gente local (Ensenada – Petrohué) para la ejecución de las obras, a excepción de aquellos trabajos que requieren de mano de obra especializada.

El contratista deberá cumplir con lo estipulado en el D. S. N° 594 /00 del Ministerio de Salud, respecto de las condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.

Los camiones y maquinaria necesaria para los movimientos de tierra, áridos y construcciones, deberán ser nuevos o con no más de 4 años de uso, revisión técnica y permiso de circulación al día. Especial





preocupación será disponer de maquinaria de acuerdo a especificaciones y permanentemente limpias, de modo de evitar panas, disminuir la ejecución de acciones riesgosas y detectar posibles fugas de aceite y/o combustibles. Consecuentemente, también deberá llevarse una bitácora de mantenimiento para asegurar el buen estado de las maquinas.

Finalmente, durante la ejecución de las obras, el contratista deberá cumplir con las especificaciones y medidas de mitigación que se establezcan tanto en la Declaración de Impacto Ambiental como en la Resolución de Calificación Ambiental de la COREMA X Región, la cual pasará a ser parte del Contrato".

CUMPLIMIENTO:

No obstante, que en el periodo no se han realizado actividades, igualmente permanece a cargo de las obras la Sociedad Constructora de Obras Hidráulicas Limitada (SOCOHI), la cual mantiene el personal siguiente:

Tipo de personal	Profesión	Origen	Empresa
Gerente de Obra	Ingeniero Civil	España	HESA
Jefe Administrativo	Administración	Puerto Montt	SOCOHI
Encargado de Predio	Técnico Forestal	La Unión	SOCOHI
Ayudante		Ensenada	SOCOHI

Cuadro 1. Personal ocupado en obra durante el periodo

1.1.2 Instalación de Faenas

"En atención a los plazos definidos para la construcción del Proyecto, será necesario implementar un centro de operación base, el



cual será ubicado en una zona correspondiente a la administración del predio.

El centro de operación concentrará todas instalaciones necesarias para la construcción, tales como el acopio de material, el pañol de herramientas, comedores y bodega. No se contempla bodega de combustibles ni aceites. El abastecimiento de combustibles será en la localidad de Ensenada para los camiones y para la maquinaria de movimiento de tierras a través de camiones acondicionados para el efecto. Los cambios de aceite y mantenimiento básico, se realizarán igualmente en Ensenada y/o Puerto Varas.

Para los fines higiénicos, se dispondrá de agua purificada y baños químicos.

Los trabajadores no pernoctarán en las instalaciones de faenas, ya que serán trasladados desde las localidades cercanas y/o Puerto Varas en su caso.

Finalmente, los accesos y entornos, los espacios interiores, la vegetación y las zonas circundantes a las instalaciones, se mantendrán siempre limpias y en perfecto estado (orden y aseo)".

CUMPLIMIENTO:

Sin actividad.

1.1.3 Apertura de Fajas

"Esta etapa tiene dos objetivos: Uno construir y ensanchar los caminos existentes para permitir el paso expedito de los camiones con el material necesario para las diferentes construcciones y en segundo lugar despejar el lugar para realizar las excavaciones que se requieren para la instalación de la tubería de presión.





El área a intervenir, presenta una cobertura arbórea diversa, normalmente rala y alcanza una superficie de 3,03 hárs en total. Cabe hacer presente, que para los efectos de reforestación se ha considerado el 100% del área a intervenir, independiente del grado de cobertura.

Las fajas de sacrificio serán normalmente de 10 metros de ancho, salvo en sectores muy localizados, donde el ancho de faja se aumenta a 20 metros, derivado fundamentalmente de la pendiente transversal del tramo.

En consecuencia, en el **Anexo VIII**, se adjunta el respectivo Plan de Manejo Forestal (Programa de Corta y Reforestación de Bosque para la Ejecución de Obras Civiles) para su evaluación por parte de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), cuyas especificaciones una vez aprobadas, serán seguidas con rigurosidad.

Las principales acciones de esta etapa son las siguientes:

- a. Remoción de árboles en sentido paralelo a la faja
- b. Desrame de los fustes y trozado
- c. Aprovechamiento de residuos como leña
- d. Evacuación de los eventuales trozos aserrables y la leña
- e. Ordenamiento de ramas y residuos menores"

CUMPLIMIENTO:

Sin actividad.

La reforestación se ha reprogramado para el año 2014.

1.1.4 Planes de Contingencia

1.1.4.1 Peligro Volcánico

"Como se ha mencionado anteriormente, el área del proyecto, se encuentra dentro de la zona de influencia del volcán Calbuco y no



puede desatenderse explícitamente esta contingencia y de hecho, en el diseño de las obras, se ha tenido especial consideración ha esta situación. Así, la mayoría de las obras permanecerán bajo tierra.

En consecuencia - para la etapa de construcción - se justifica plenamente un Plan de Contingencia para hacer frente a una eventual erupción volcánica. Luego en la etapa de operación, no es necesario, puesto que el funcionamiento de la minicentral hidroeléctrica no requiere de personal permanente.

Las medidas a implementar y tener presente son las siguientes:

1. Advertir y capacitar a todo el personal, sobre los riesgos volcánicos.
2. Visitar mensualmente el sitio web: www.2.sernageomin.cl/ovdas/ y revisar el informe mensual sobre la situación de riesgo existente en el volcán Calbuco. Cabe hacer presente, que el volcán Calbuco es monitoreado por una estación telemétrica uní axial local, ubicada en el Fundo Minte, a 14.3 km al NW del centro eruptivo. La señal sísmica es enviada a la fase receptora ubicada en el Colegio Mirador del Lago, los cuales son traspasados a las oficinas del OVDAS a través de Internet.
3. Observar permanentemente el comportamiento del volcán, en el sentido de detectar cambios en la actividad normal. Por ejemplo, actividad sísmica, fumarolas, desprendimientos de masa, etc.
4. Mantenimiento de contacto radial o telefónico de todo el personal en forma permanente.
5. Disponer del bus de traslado del personal todo el tiempo en el lugar de faenas.



6. Mantenimiento y transitabilidad permanente de los caminos interiores y de acceso al predio.
7. Disponer de una bocina de peligro específica para alertar y disponer de la evacuación del personal en caso de un evento sísmico".

CUMPLIMIENTO:

Sin actividad

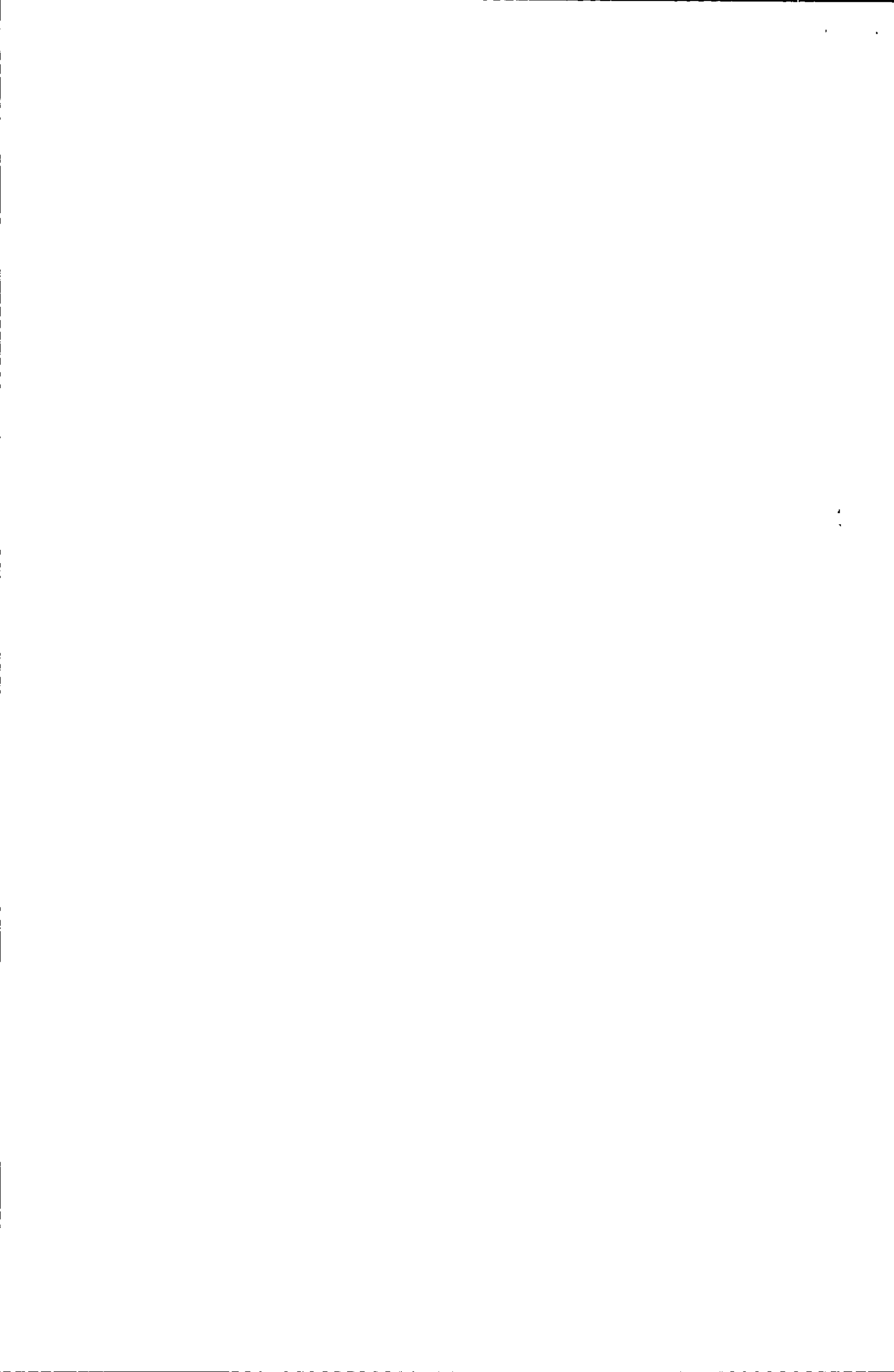
1.1.4.2 Plan de Contingencia ante Accidentes

"Toda actividad constructiva implica riesgos de accidentes por parte del personal que labora en la obra. Consecuentemente, la empresa Contratista a cargo de las obras deberá tener un plan de contingencias para hacer frente a estas eventualidades.

En el primer caso, si bien es necesario recalcar que el personal debe ser previamente instruido con respecto a los riesgos que implica su actividad, igualmente pueden producirse accidentes, aunque si las acciones preventivas son eficaces, la cuantía y envergadura de un accidente será menor.

En consecuencia, el plan de contingencia que se propone tiene que ver con disponer de elementos de primeros auxilios en calidad y cantidad suficiente para hacer frente a accidentes tales como: golpes, torceduras, cortes a la piel, fracturas menores. Para estos efectos, se deberá contar en el lugar de un cuello ortopédico, una camilla, antibióticos, calmantes, gasas y otros elementos que permitan una atención primaria eficaz.

Finalmente, en las obras se deberá mantener siempre un vehículo disponible para estos efectos".





CUMPLIMIENTO:

En el periodo no se han producido accidentes ni incidentes que reportar.

1.1.4.3 Plan de Contingencia ante Peligro de Incendios

Lo expuesto anteriormente para accidentes es más válido aún para el caso de incendios, ya que la prevención y capacitación del personal es esencial. Consecuentemente, las acciones a seguir en este caso son dos:

1. Capacitar al personal en prevención y control de incendios forestales.
2. Efectuar simulacros de incendios para familiarizar al personal con estas contingencias.
3. Mantener en bodega herramientas como rozones y motosierras, extinguidores y otros elementos útiles para el control preliminar de incendios.
4. Tener contacto permanente con personal de CONAF, para comunicarse y coordinarse en caso de una eventualidad".

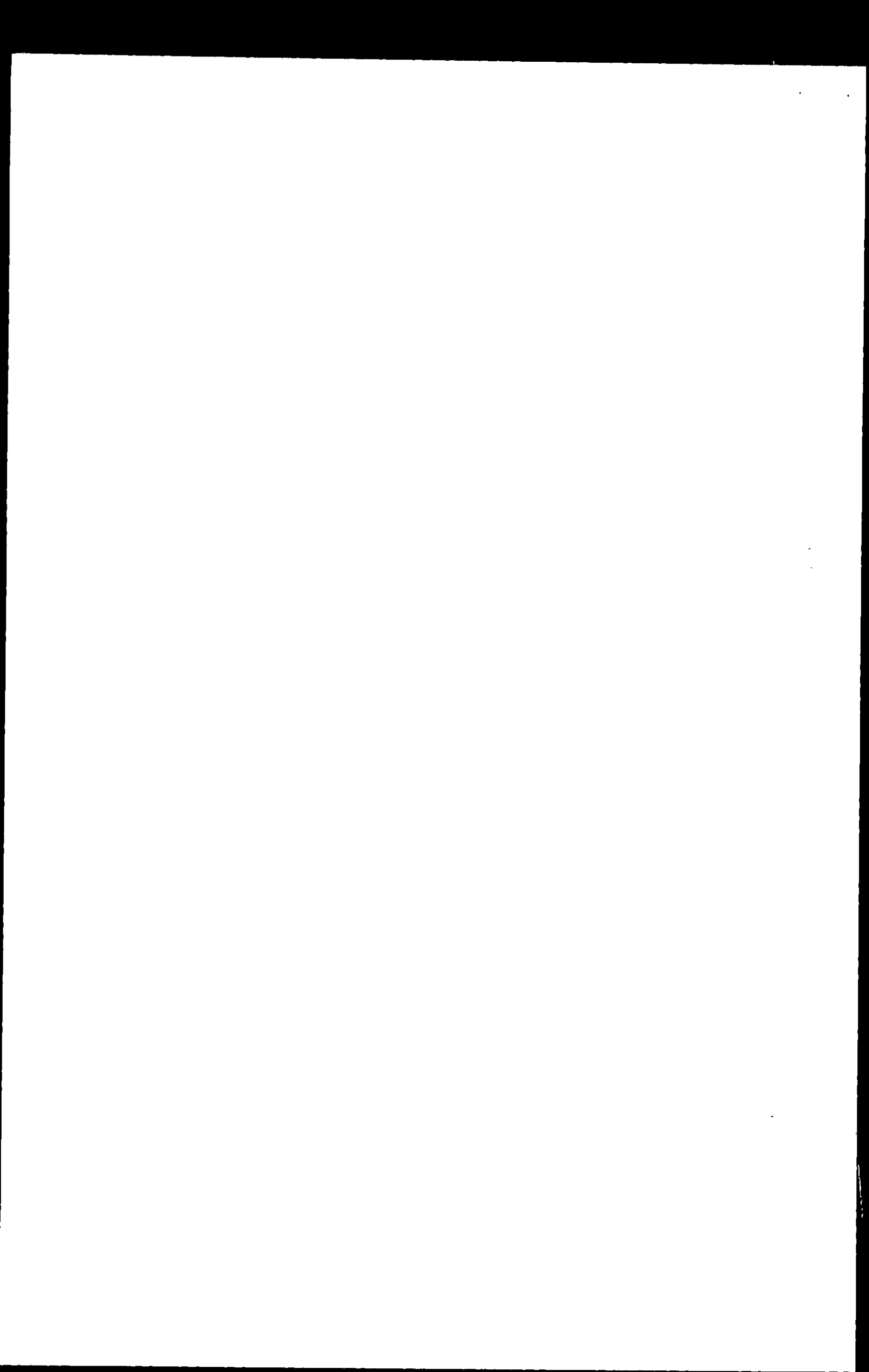
CUMPLIMIENTO:

Se ha dado cumplimiento a todos los puntos del Plan.

1.1.5 Compromisos Ambientales Voluntarios

1.1.5.1 Apoyo a Conaf en distintas áreas

"El Sr. Alex Ziller B., Titular del proyecto original y hoy socio de Hidroeléctrica Ensenada S. A., ha cooperado desde siempre con la





CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL, donde se han facilitado medios de comunicación y apoyo, lo cual se compromete a mantener en el futuro, incluido el aeropuerto existente en su propiedad".

CUMPLIMIENTO:

No hay novedades que reportar al respecto.

1.1.5.2 Relaciones con la comunidad

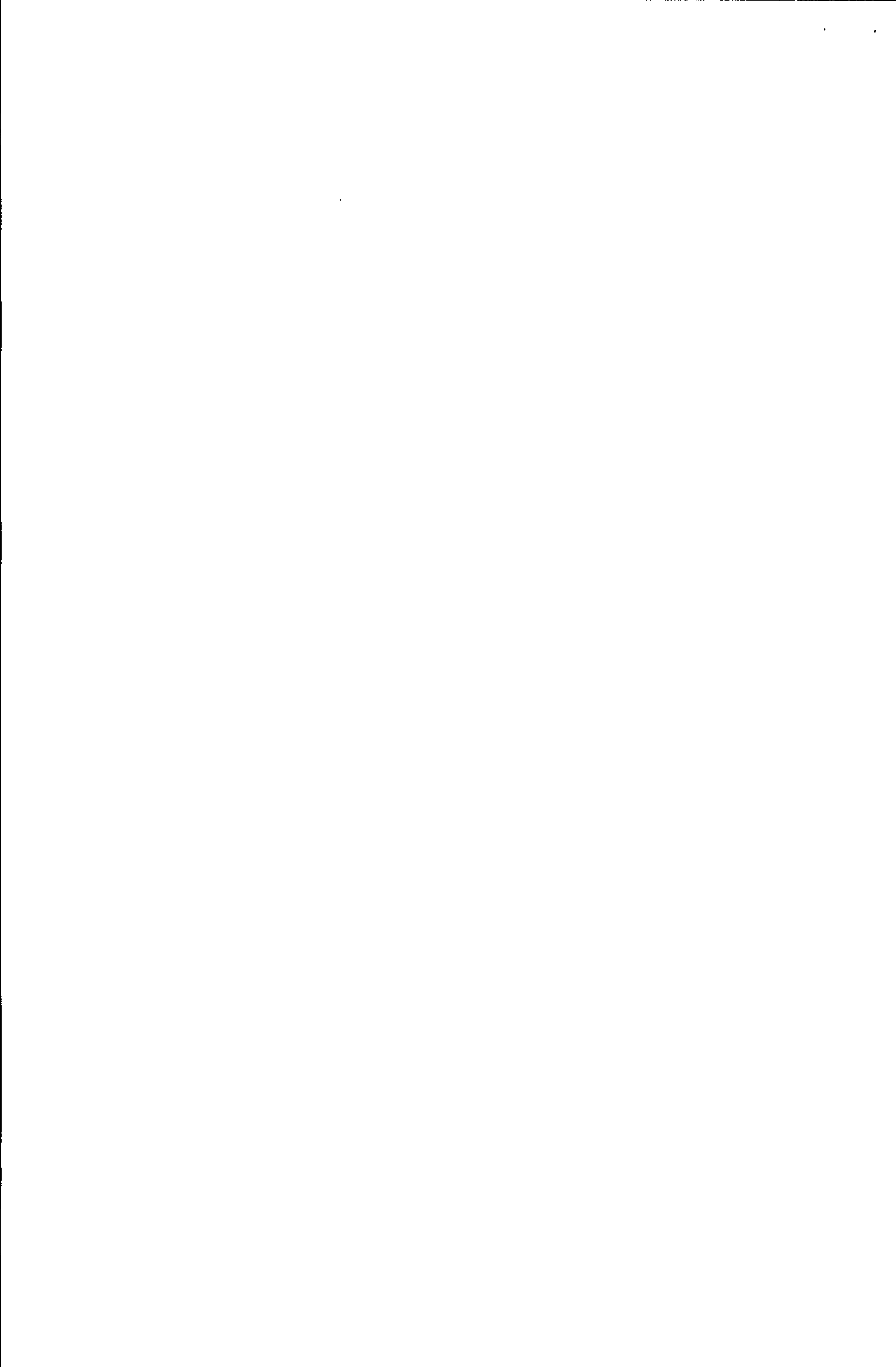
"A su vez, uno de los objetivos del Titular es desarrollar una empresa moderna, comprometida no solo con las partes involucradas más cercanas (inversionistas, personal, clientes y otros), sino que también con su entorno más remoto. Así, se aspira a implementar una política efectiva de Responsabilidad Social Empresarial, de modo de validarse como una empresa plenamente integrada y reconocida por la comunidad".

CUMPLIMIENTO:

No hay novedades que reportar al respecto. Las relaciones con la comunidad de Ensenada y vecinos son normales.

1.1.5.3 Convenio de Cooperación con Conaf

"Como una forma de manifestar en los hechos esta aspiración, el Titular esta informado que en la Reserva Nacional





"Llanquihue" no se dispone de electricidad, lo cual constituye una gran limitación para el desarrollo de las actividades que la Corporación Nacional Forestal debe realizar. En consecuencia, como una forma de ayudar en una materia propia del giro de la empresa, se ofrece a CONAF la instalación de una pico central hidroeléctrica para dotar de energía al área de desarrollo de la Reserva (Administración) aprovechando los recursos hídricos existentes en sus alrededores".

CUMPLIMIENTO:

Como se informado anteriormente, el convenio será formalizado cuando CONAF lo estime pertinente.

1.1.5.4 Informe Trimestral

"Hidroeléctrica Ensenada S. A., se compromete a informar a CONAMA trimestralmente sobre los avances del Proyecto. Para ello, se contará con un Ingeniero residente en la obra y de un asesor ambiental permanente, de modo de garantizar el cumplimiento de las metas de construcción y de los cuidados ambientales derivados de su ejecución".

CUMPLIMIENTO:

Se entrega el presente informe.



1.1.6 Otras acciones voluntarias no comprometidas en la DIA

1.1.6.1 Establecimiento de Registros de Control y otros

Durante el periodo, específicamente los días 12, 13 y 14 de febrero, se realizó una visita de inspección ambiental a cargo de personal de la Superintendencia del Medio Ambiente.

1.1.6.2 Tratamiento de Modificaciones al Proyecto

No se han producido nuevas modificaciones y/o complementos a las obras ya ejecutadas, que requieran Consulta de Pertinencia.

Detalle de otras actividades desarrolladas

03-04-2013 – Se recibe Carta S.E.A. N°296, respuesta consulta aumento superficie construida.

03-04-2013 – Se ingresa al MINVU Carta solicitud corrección coeficiente de constructibilidad.

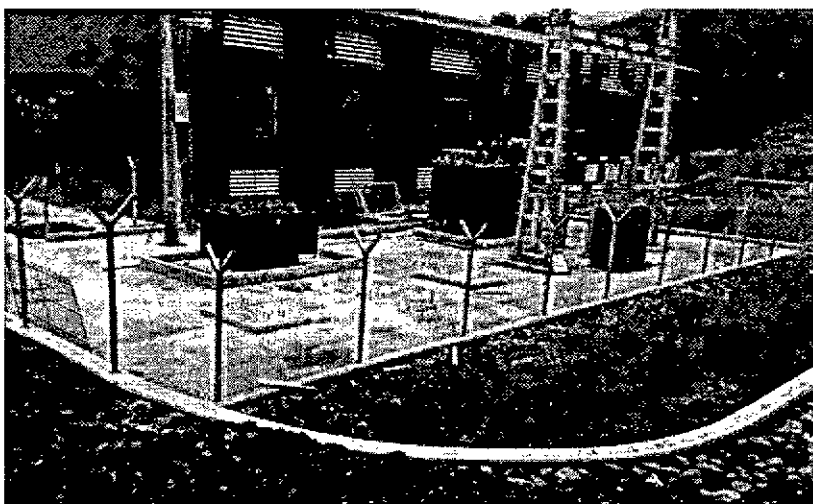
15-04-2013 – Se ingresa al S.E.C. proyecto instalación eléctrica interior Casa de Maquinas C.H.

24-04-2013 – Se recibe Certificado TEI del S.E.C. Folio 853896 inscripción Instalación Eléctrica interior Casa Maquinas Central.

29-04-2013 – Se inicia instalación cierre perimetral parque de intemperie (patio conexiones), y tapas metálicas cámaras de registro, estanque acumulación de agua, noria y fosa séptica. Subcontrato empresa COASTUR.

06-05-2013 – Se inicia instalación estructuras metálicas y soportes parque intemperie. Subcontrato empresa COASTUR.

- Se inicia tareas de cableado de señales y control entre equipos y PLC (armarios).
- Medición de aislamientos, y otros. Subcontrato empresa ENSILECTRIC.
- Se inicia instalación software sistema de control central. Subcontrato empresa ENSILECTRIC.
- Se inicia tareas de chequeo de equipos, pruebas y sincronización con sistemas de control. Subcontrato empresas REFLEX y ENSILECTRIC.



09-05-2013 – Se recibe inspección Servicio de salud, funcionamiento baños y sistema de agua potable y recolección de aguas servidas.

15-05-2013 – Se recibe de Seremi de Salud X. Región, Resolución sanitaria N° 1457 que recibe y autoriza el funcionamiento del sistema de agua potable y aguas servidas.

27-05-2013

– Se recibe Oficio Ord. MINVU N° 561, que corrige coeficiente de constructibilidad.

27-05-2013 – Se recibe inspección de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad Pto. Varas, y recepciona obras construidas.

31-05-2013 – Se recibe Certificado de Recepción Definitiva Total de Obras N° 073, otorgado por Dirección de obras de la I. Municipalidad de Pto. Varas.

03-06-2013 – Se instalan los sistemas de comunicación y señales de internet. Subcontrato empresa TELEDATA.



10-06-2013 – Se efectúan tareas de parametrización de protecciones y sistemas de control.

- Se efectúan pruebas de elementos hidráulicos en seco.
- Se efectúan pruebas de llenado sistemas hidráulicos.
- Se efectúan pruebas de elementos hidráulicos en presión.

27-06-2013 – Se realiza retiro de excedentes de obra y traslado al botadero municipal Puerto Varas.

IDENTIFICACIÓN DEL INFORMANTE AMBIENTAL

Nombre: Carlos R. Pugin Jara

Profesión: Ingeniero Forestal – Magíster © Medio Ambiente

Firma:

Fecha: octubre de 2013



"PROYECTO HIDROELÉCTRICO "RÍO BLANCO-ENSENADA"
APROBADO POR LA COREMA REGIONAL, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN
EXENTA Nº 136 DEL 10 DE MARZO DE 2.009



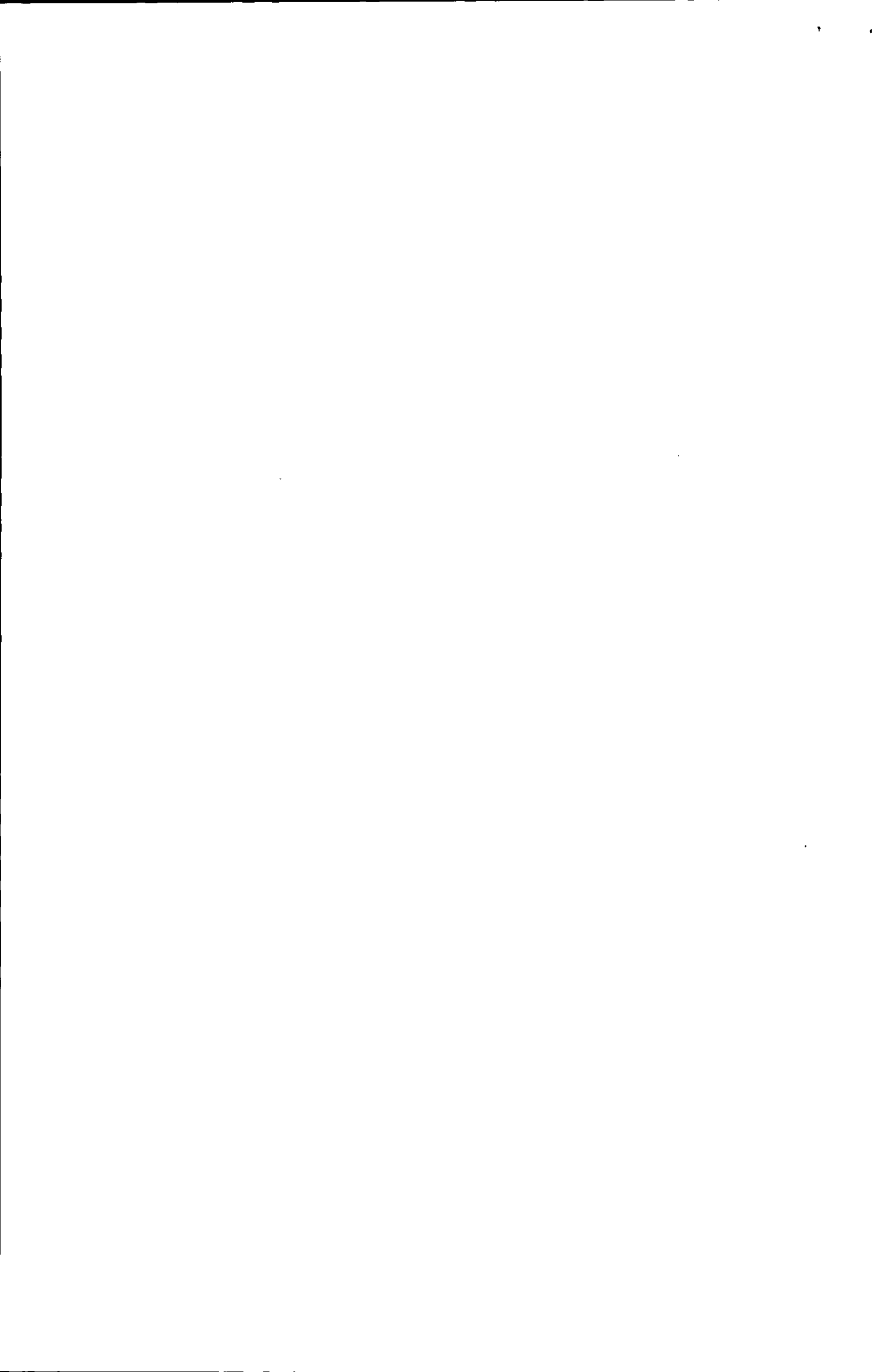
INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL

Periodo: julio - septiembre 2013

Titular del Proyecto

HIDROELÉCTRICA ENSENADA S. A.

Puerto Varas, octubre de 2013





INTRODUCCIÓN

El Proyecto Hidroeléctrico Río Blanco – Ensenada, perteneciente a la empresa Hidroeléctrica Ensenada S. A., fue aprobado por la COREMA regional, mediante la Resolución Exenta N° 136 del 10 de marzo de 2.009.

Las obras fueron iniciadas a comienzos del mes de abril de 2010 y el presente informe, se deriva de uno de los acuerdos voluntarios suscritos en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), donde la empresa se obligo a informar trimestralmente de los avances en la implementación del proyecto.

La metodología a utilizar para los efectos de preparación del presente informe, al igual que los anteriores, se basa en la identificación de las obligaciones contenidas en la DIA y en la Resolución Exenta N° 136, como asimismo, de sus modificaciones y/o complementos posteriores, de modo de informar al respecto.

En consecuencia, el presente informe da cuenta de lo realizado durante los meses de julio - septiembre de 2013.

OBJETIVO

Informar al Autoridad Ambiental del estado de avance de las obras de construcción de la Minicentral Hidroeléctrica Río Blanco – Ensenada, el cual fuera aprobado por la COREMA de la Región de los Lagos mediante la Resolución Exenta N° 136 del 10 de marzo de 2.009.

METODOLOGÍA

- 1° Identificación de los compromisos ambientales suscrito en la DIA.
- 2° Informe sobre cada uno de los compromisos identificados en el punto 1.
- 3° Apoyo de registros escritos y fotografías (si corresponde).





DESARROLLO

1° Identificación de los compromisos ambientales suscrito en la DIA

Los compromisos ambientales derivados de la Declaración de Impacto Ambiental (en azul) y la forma de cumplimiento por parte de HESA son los siguientes:

1.1 Etapa de Construcción

El Proyecto de construcción de la Central está prácticamente concluido, desde el punto de vista de sus obras.

La única actividad que se está realizando es que se ha continuado con las pruebas de funcionamiento de la central.

1.1.1 Contratación de Personal y Maquinarias

“La ejecución de las obras será traspasada a Contratistas especializados en el sector hidroeléctrico, mediante una licitación privada.

En el contrato a suscribir con el contratista, se incluirá al menos las cláusulas siguientes:

Se deberá privilegiar, en lo posible, la contratación de gente local (Ensenada – Petrohué) para la ejecución de las obras, a excepción de aquellos trabajos que requieren de mano de obra especializada.

El contratista deberá cumplir con lo estipulado en el D. S. N° 594 /00 del Ministerio de Salud, respecto de las condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.

Los camiones y maquinaria necesaria para los movimientos de tierra, áridos y construcciones, deberán ser nuevos o con no más de 4 años de uso, revisión técnica y permiso de circulación al día. Especial





preocupación será disponer de maquinaria de acuerdo a especificaciones y permanentemente limpias, de modo de evitar panas, disminuir la ejecución de acciones riesgosas y detectar posibles fugas de aceite y/o combustibles. Consecuentemente, también deberá llevarse una bitácora de mantenimiento para asegurar el buen estado de las maquinas.

Finalmente, durante la ejecución de las obras, el contratista deberá cumplir con las especificaciones y medidas de mitigación que se establezcan tanto en la Declaración de Impacto Ambiental como en la Resolución de Calificación Ambiental de la COREMA X Región, la cual pasará a ser parte del Contrato".

CUMPLIMIENTO:

No obstante, que en el periodo no se han realizado actividades, igualmente permanece a cargo de las obras la Sociedad Constructora de Obras Hidráulicas Limitada (SOCOHI), la cual mantiene el personal siguiente:

Tipo de personal	Profesión	Origen	Empresa
Gerente de Obra	Ingeniero Civil	España	HESA
Jefe Administrativo	Administración	Puerto Montt	SOCOHI
Encargado de Predio	Técnico Forestal	La Unión	SOCOHI
Ayudante		Ensenada	SOCOHI

Cuadro 1. Personal ocupado en obra durante el periodo

1.1.2 Instalación de Faenas

"En atención a los plazos definidos para la construcción del Proyecto, será necesario implementar un centro de operación base, el



cual será ubicado en una zona correspondiente a la administración del predio.

El centro de operación concentrará todas instalaciones necesarias para la construcción, tales como el acopio de material, el pañol de herramientas, comedores y bodega. No se contempla bodega de combustibles ni aceites. El abastecimiento de combustibles será en la localidad de Ensenada para los camiones y para la maquinaria de movimiento de tierras a través de camiones acondicionados para el efecto. Los cambios de aceite y mantenimiento básico, se realizarán igualmente en Ensenada y/o Puerto Varas.

Para los fines higiénicos, se dispondrá de agua purificada y baños químicos.

Los trabajadores no pernoctarán en las instalaciones de faenas, ya que serán trasladados desde las localidades cercanas y/o Puerto Varas en su caso.

Finalmente, los accesos y entornos, los espacios interiores, la vegetación y las zonas circundantes a las instalaciones, se mantendrán siempre limpias y en perfecto estado (orden y aseo)".

CUMPLIMIENTO:

Sin actividad.

1.1.3 Apertura de Fajas

"Esta etapa tiene dos objetivos: Uno construir y ensanchar los caminos existentes para permitir el paso expedito de los camiones con el material necesario para las diferentes construcciones y en segundo lugar despejar el lugar para realizar las excavaciones que se requieren para la instalación de la tubería de presión.



El área a intervenir, presenta una cobertura arbórea diversa, normalmente rala y alcanza una superficie de 3,03 háts en total. Cabe hacer presente, que para los efectos de reforestación se ha considerado el 100% del área a intervenir, independiente del grado de cobertura.

Las fajas de sacrificio serán normalmente de 10 metros de ancho, salvo en sectores muy localizados, donde el ancho de faja se aumenta a 20 metros, derivado fundamentalmente de la pendiente transversal del tramo.

En consecuencia, en el **Anexo VIII**, se adjunta el respectivo Plan de Manejo Forestal (Programa de Corta y Reforestación de Bosque para la Ejecución de Obras Civiles) para su evaluación por parte de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), cuyas especificaciones una vez aprobadas, serán seguidas con rigurosidad.

Las principales acciones de esta etapa son las siguientes:

- a. Remoción de árboles en sentido paralelo a la faja
- b. Desrame de los fustes y trozado
- c. Aprovechamiento de residuos como leña
- d. Evacuación de los eventuales trozos aserrables y la leña
- e. Ordenamiento de ramas y residuos menores"

CUMPLIMIENTO:

Sin actividad.

La reforestación se ha reprogramado para el año 2014.

1.1.4 Planes de Contingencia

1.1.4.1 Peligro Volcánico

"Como se ha mencionado anteriormente, el área del proyecto, se encuentra dentro de la zona de influencia del volcán Calbuco y no



puede desatenderse explícitamente esta contingencia y de hecho, en el diseño de las obras, se ha tenido especial consideración ha esta situación. Así, la mayoría de las obras permanecerán bajo tierra.

En consecuencia - para la etapa de construcción - se justifica plenamente un Plan de Contingencia para hacer frente a una eventual erupción volcánica. Luego en la etapa de operación, no es necesario, puesto que el funcionamiento de la minicentral hidroeléctrica no requiere de personal permanente.

Las medidas a implementar y tener presente son las siguientes:

1. Advertir y capacitar a todo el personal, sobre los riesgos volcánicos.
2. Visitar mensualmente el sitio web: www.2.sernageomin.cl/ovdas/ y revisar el informe mensual sobre la situación de riesgo existente en el volcán Calbuco. Cabe hacer presente, que el volcán Calbuco es monitoreado por una estación telemétrica uní axial local, ubicada en el Fundo Minte, a 14.3 km al NW del centro eruptivo. La señal sísmica es enviada a la fase receptora ubicada en el Colegio Mirador del Lago, los cuales son traspasados a las oficinas del OVDAS a través de Internet.
3. Observar permanentemente el comportamiento del volcán, en el sentido de detectar cambios en la actividad normal. Por ejemplo, actividad sísmica, fumarolas, desprendimientos de masa, etc.
4. Mantenimiento de contacto radial o telefónico de todo el personal en forma permanente.
5. Disponer del bus de traslado del personal todo el tiempo en el lugar de faenas.



6. Mantenimiento y transitabilidad permanente de los caminos interiores y de acceso al predio.
7. Disponer de una bocina de peligro específica para alertar y disponer de la evacuación del personal en caso de un evento sísmico".

CUMPLIMIENTO:

Sin actividad

1.1.4.2 Plan de Contingencia ante Accidentes

"Toda actividad constructiva implica riesgos de accidentes por parte del personal que labora en la obra. Consecuentemente, la empresa Contratista a cargo de las obras deberá tener un plan de contingencias para hacer frente a estas eventualidades.

En el primer caso, si bien es necesario recalcar que el personal debe ser previamente instruido con respecto a los riesgos que implica su actividad, igualmente pueden producirse accidentes, aunque si las acciones preventivas son eficaces, la cuantía y envergadura de un accidente será menor.

En consecuencia, el plan de contingencia que se propone tiene que ver con disponer de elementos de primeros auxilios en calidad y cantidad suficiente para hacer frente a accidentes tales como: golpes, torceduras, cortes a la piel, fracturas menores. Para estos efectos, se deberá contar en el lugar de un cuello ortopédico, una camilla, antibióticos, calmantes, gasas y otros elementos que permitan una atención primaria eficaz.

Finalmente, en las obras se deberá mantener siempre un vehículo disponible para estos efectos".



CUMPLIMIENTO:

En el periodo no se han producido accidentes ni incidentes que reportar.

1.1.4.3 Plan de Contingencia ante Peligro de Incendios

Lo expuesto anteriormente para accidentes es más válido aún para el caso de incendios, ya que la prevención y capacitación del personal es esencial. Consecuentemente, las acciones a seguir en este caso son dos:

1. Capacitar al personal en prevención y control de incendios forestales.
2. Efectuar simulacros de incendios para familiarizar al personal con estas contingencias.
3. Mantener en bodega herramientas como rozones y motosierras, extinguidores y otros elementos útiles para el control preliminar de incendios.
4. Tener contacto permanente con personal de CONAF, para comunicarse y coordinarse en caso de una eventualidad".

CUMPLIMIENTO:

Se ha dado cumplimiento a todos los puntos del Plan.

1.1.5 Compromisos Ambientales Voluntarios

1.1.5.1 Apoyo a Conaf en distintas áreas

"El Sr. Alex Ziller B., Titular del proyecto original y hoy socio de Hidroeléctrica Ensenada S. A., ha cooperado desde siempre con la



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL, donde se han facilitado medios de comunicación y apoyo, lo cual se compromete a mantener en el futuro, incluido el aeropuerto existente en su propiedad".

CUMPLIMIENTO:

No hay novedades que reportar al respecto.

1.1.5.2 Relaciones con la comunidad

"A su vez, uno de los objetivos del Titular es desarrollar una empresa moderna, comprometida no solo con las partes involucradas más cercanas (inversionistas, personal, clientes y otros), sino que también con su entorno más remoto. Así, se aspira a implementar una política efectiva de Responsabilidad Social Empresarial, de modo de validarse como una empresa plenamente integrada y reconocida por la comunidad".

CUMPLIMIENTO:

No hay novedades que reportar al respecto. Las relaciones con la comunidad de Ensenada y vecinos son normales.

1.1.5.3 Convenio de Cooperación con Conaf

"Como una forma de manifestar en los hechos esta aspiración, el Titular esta informado que en la Reserva Nacional



"Llanquihue" no se dispone de electricidad, lo cual constituye una gran limitación para el desarrollo de las actividades que la Corporación Nacional Forestal debe realizar. En consecuencia, como una forma de ayudar en una materia propia del giro de la empresa, se ofrece a CONAF la instalación de una pico central hidroeléctrica para dotar de energía al área de desarrollo de la Reserva (Administración) aprovechando los recursos hídricos existentes en sus alrededores".

CUMPLIMIENTO:

Como se informado anteriormente, el convenio será formalizado cuando CONAF lo estime pertinente.

1.1.5.4 Informe Trimestral

"Hidroeléctrica Ensenada S. A., se compromete a informar a CONAMA trimestralmente sobre los avances del Proyecto. Para ello, se contará con un Ingeniero residente en la obra y de un asesor ambiental permanente, de modo de garantizar el cumplimiento de las metas de construcción y de los cuidados ambientales derivados de su ejecución".

CUMPLIMIENTO:

Se entrega el presente informe.



1.1.6 Otras acciones voluntarias no comprometidas en la DIA

1.1.6.1 Establecimiento de Registros de Control y otros

Sin novedades al respecto.

1.1.6.2 Tratamiento de Modificaciones al Proyecto

No se han producido nuevas modificaciones y/o complementos a las obras ya ejecutadas, que requieran de una Consulta de Pertinencia.

Detalle de otras actividades desarrolladas

19-08-2013 - Se ingresa en DGA X Región, Solicitud derecho aprovechamiento Consuntivo de agua pozo Noria, sistema de agua potable Central.

02-09-2013 – Se publica en Diario Oficial, El Mostrador y Radio Reloncaví, solicitud derecho de aguas consuntivo.

11-09-2013 – Se ingresa en DGA X Región, desistimiento Solicitud de traslado VT-1003-101.

11-09-2013 – Se ingresa en DGA X Región, nueva solicitud traslado captación del proyecto a la confluencia de los Ríos Blanco y Frío, coordenadas replanteadas en Datum WGS 1984.

16-09-2013 – Se publica en Diario Oficial, El Mostrador y Radio Reloncaví, Solicitud de traslado de punto de captación.

25-09-2013 – Se ingresa DGA certificación de las publicaciones solicitud Derechos Consuntivos Pozo Noria.

25-09-2013 – Se ingresa DGA certificación de las publicaciones solicitud de traslado de punto de captación.



IDENTIFICACIÓN DEL INFORMANTE AMBIENTAL

Nombre: Carlos R. Pugin Jara

Profesión: Ingeniero Forestal – Magíster © Medio Ambiente

Firma:

Fecha: octubre de 2013



"PROYECTO HIDROELÉCTRICO "RÍO BLANCO-ENSENADA"
APROBADO POR LA COREMA REGIONAL, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN
EXENTA Nº 136 DEL 10 DE MARZO DE 2.009



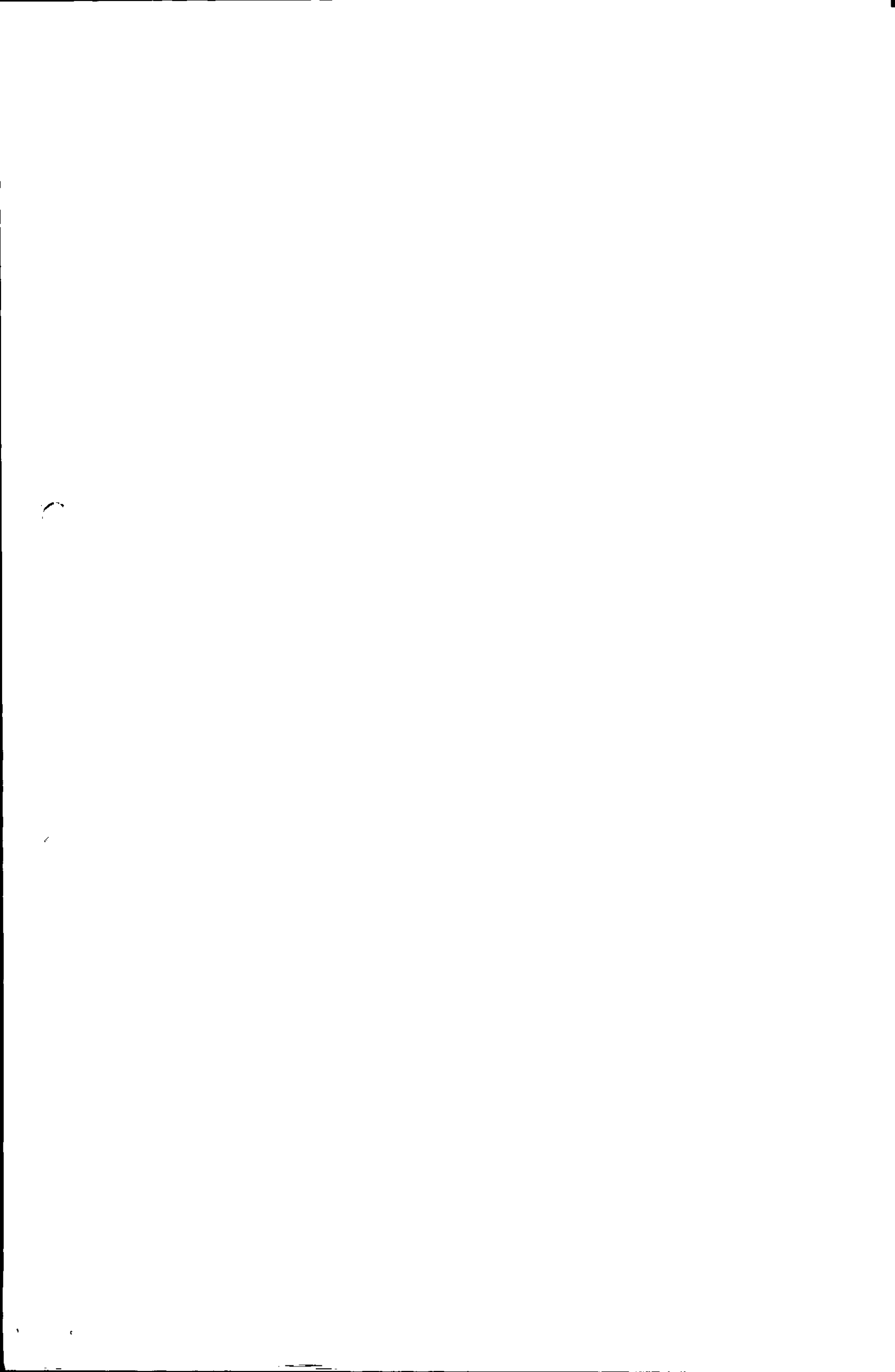
INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL

Periodo: Enero – Marzo 2013

Titular del Proyecto

HIDROELÉCTRICA ENSENADA S. A.

Puerto Varas, octubre de 2013





especificaciones y permanentemente limpias, de modo de evitar panas, disminuir la ejecución de acciones riesgosas y detectar posibles fugas de aceite y/o combustibles. Consecuentemente, también deberá llevarse una bitácora de mantenimiento para asegurar el buen estado de las maquinas.

Finalmente, durante la ejecución de las obras, el contratista deberá cumplir con las especificaciones y medidas de mitigación que se establezcan tanto en la Declaración de Impacto Ambiental como en la Resolución de Calificación Ambiental de la COREMA X Región, la cual pasará a ser parte del Contrato".

CUMPLIMIENTO:

No obstante, que en el periodo no se han realizado actividades, igualmente permanece a cargo de las obras la Sociedad Constructora de Obras Hidráulicas Limitada (SOCOHI), la cual mantiene el personal siguiente:

Tipo de personal	Profesión	Origen	Empresa
Gerente de Obra	Ingeniero Civil	España	HESA
Jefe Administrativo	Administración	Puerto Montt	SOCOHI
Encargado de Predio	Técnico Forestal	La Unión	SOCOHI
Ayudante		Ensenada	SOCOHI

Cuadro 1. Personal ocupado en obra durante el periodo
Respecto del origen del personal, la situación es la siguiente:

1.1.2 Instalación de Faenas

"En atención a los plazos definidos para la construcción del Proyecto, será necesario implementar un centro de operación base, el



El área a intervenir, presenta una cobertura arbórea diversa, normalmente rala y alcanza una superficie de 3,03 háts en total. Cabe hacer presente, que para los efectos de reforestación se ha considerado el 100% del área a intervenir, independiente del grado de cobertura.

Las fajas de sacrificio serán normalmente de 10 metros de ancho, salvo en sectores muy localizados, donde el ancho de faja se aumenta a 20 metros, derivado fundamentalmente de la pendiente transversal del tramo.

En consecuencia, en el **Anexo VIII**, se adjunta el respectivo Plan de Manejo Forestal (Programa de Corta y Reforestación de Bosque para la Ejecución de Obras Civiles) para su evaluación por parte de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), cuyas especificaciones una vez aprobadas, serán seguidas con rigurosidad.

Las principales acciones de esta etapa son las siguientes:

- a. Remoción de árboles en sentido paralelo a la faja
- b. Desrame de los fustes y trozado
- c. Aprovechamiento de residuos como leña
- d. Evacuación de los eventuales trozos aserrables y la leña
- e. Ordenamiento de ramas y residuos menores"

CUMPLIMIENTO:

Sin actividad.

La reforestación se ha reprogramado para el año 2014.

1.1.4 Planes de Contingencia

1.1.4.1 Peligro Volcánico



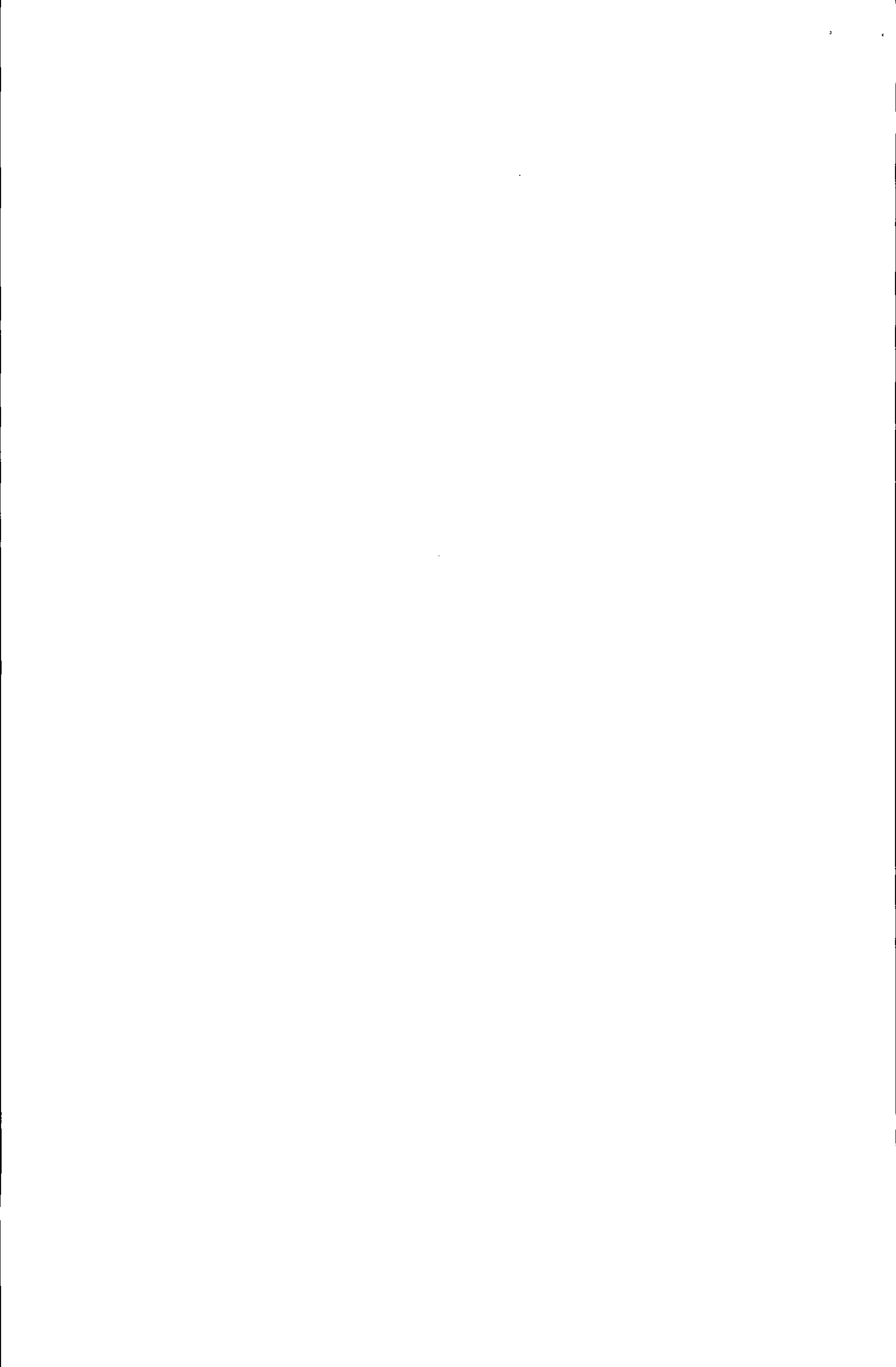


“Como se ha mencionado anteriormente, el área del proyecto, se encuentra dentro de la zona de influencia del volcán Calbuco y no puede desatenderse explícitamente esta contingencia y de hecho, en el diseño de las obras, se ha tenido especial consideración ha esta situación. Así, la mayoría de las obras permanecerán bajo tierra.

En consecuencia - para la etapa de construcción - se justifica plenamente un Plan de Contingencia para hacer frente a una eventual erupción volcánica. Luego en la etapa de operación, no es necesario, puesto que el funcionamiento de la minicentral hidroeléctrica no requiere de personal permanente.

Las medidas a implementar y tener presente son las siguientes:

1. Advertir y capacitar a todo el personal, sobre los riesgos volcánicos.
2. Visitar mensualmente el sitio web: www.2.sernageomin.cl/ovdas/ y revisar el informe mensual sobre la situación de riesgo existente en el volcán Calbuco. Cabe hacer presente, que el volcán Calbuco es monitoreado por una estación telemétrica uní axial local, ubicada en el Fundo Minte, a 14.3 km al NW del centro eruptivo. La señal sísmica es enviada a la fase receptora ubicada en el Colegio Mirador del Lago, los cuales son traspasados a las oficinas del OVDAS a través de Internet.
3. Observar permanentemente el comportamiento del volcán, en el sentido de detectar cambios en la actividad normal. Por ejemplo, actividad sísmica, fumarolas, desprendimientos de masa, etc.
4. Mantenimiento de contacto radial o telefónico de todo el personal en forma permanente.





5. Disponer del bus de traslado del personal todo el tiempo en el lugar de faenas.
6. Mantenimiento y transitabilidad permanente de los caminos interiores y de acceso al predio.
7. Disponer de una bocina de peligro específica para alertar y disponer de la evacuación del personal en caso de un evento sísmico”.

CUMPLIMIENTO:

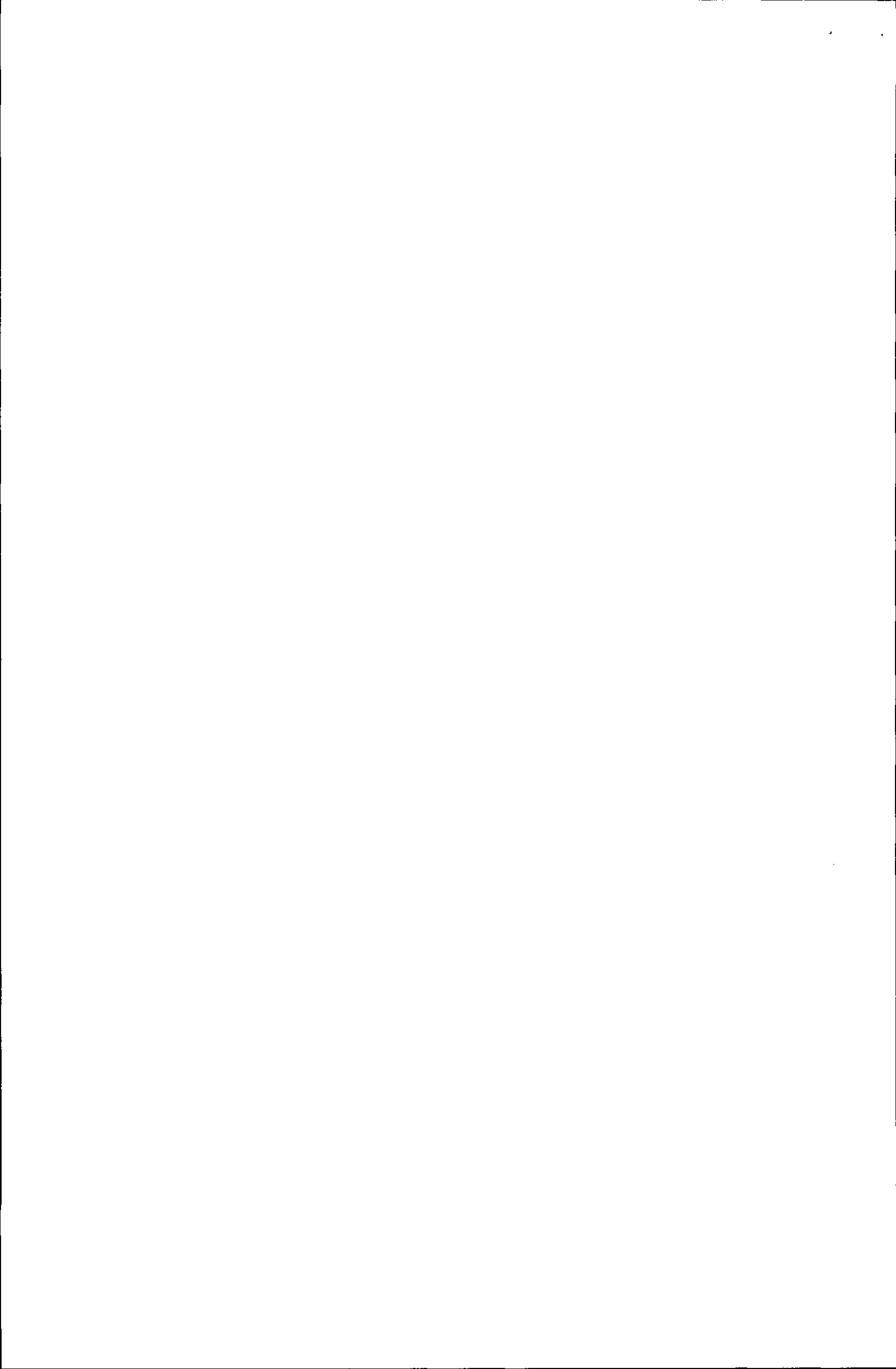
Sin actividad

1.1.4.2 Plan de Contingencia ante Accidentes

“Toda actividad constructiva implica riesgos de accidentes por parte del personal que labora en la obra. Consecuentemente, la empresa Contratista a cargo de las obras deberá tener un plan de contingencias para hacer frente a estas eventualidades.

En el primer caso, si bien es necesario recalcar que el personal debe ser previamente instruido con respecto a los riesgos que implica su actividad, igualmente pueden producirse accidentes, aunque si las acciones preventivas son eficaces, la cuantía y envergadura de un accidente será menor.

En consecuencia, el plan de contingencia que se propone tiene que ver con disponer de elementos de primeros auxilios en calidad y cantidad suficiente para hacer frente a accidentes tales como: golpes, torceduras, cortes a la piel, fracturas menores. Para estos efectos, se deberá contar en el lugar de un cuello ortopédico, una camilla, antibióticos, calmantes, gasas y otros elementos que permitan una atención primaria eficaz.





Finalmente, en las obras se deberá mantener siempre un vehículo disponible para estos efectos".

CUMPLIMIENTO:

En el periodo no se han producido accidentes ni incidentes que reportar.

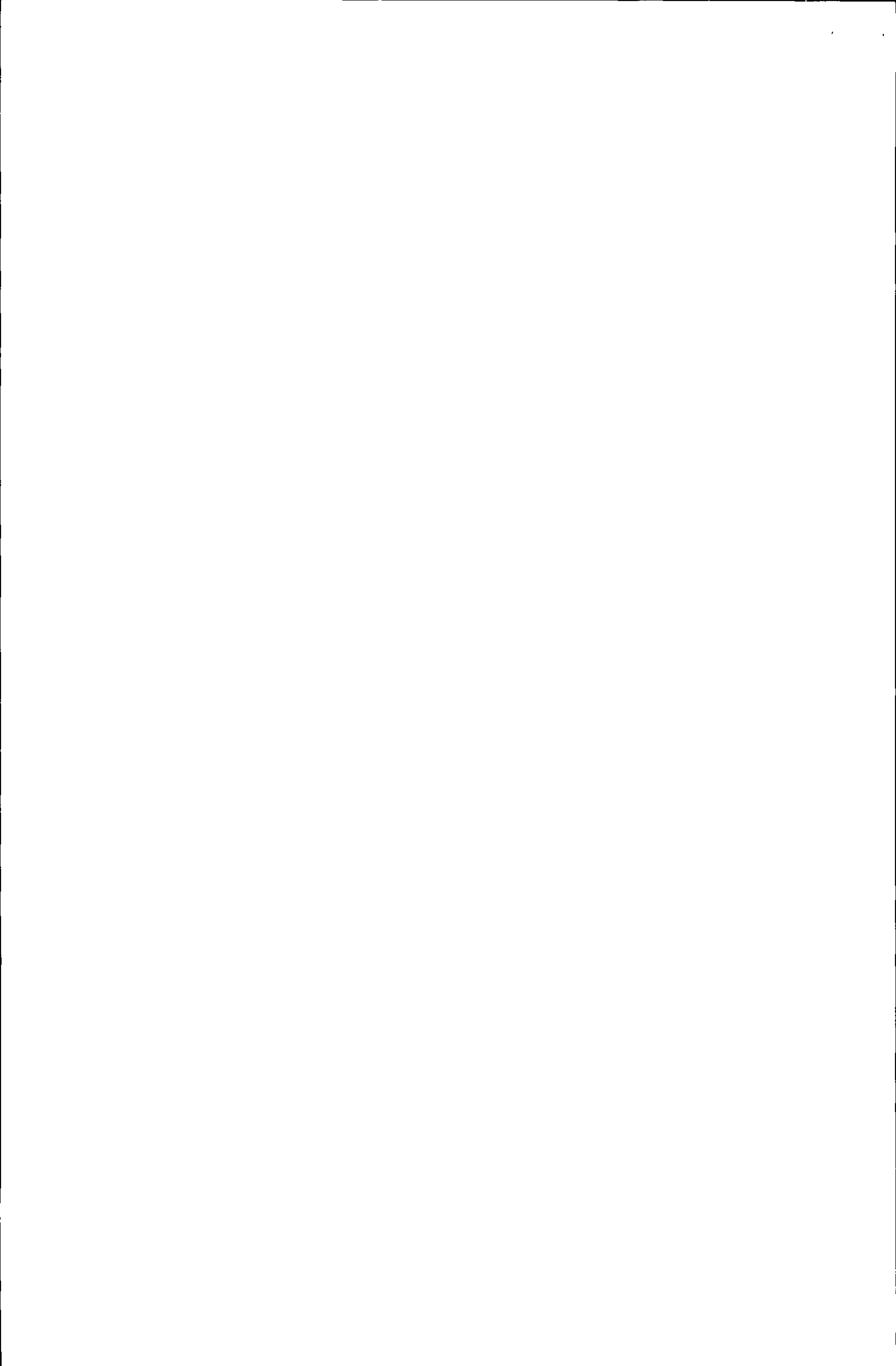
1.1.4.3 Plan de Contingencia ante Peligro de Incendios

Lo expuesto anteriormente para accidentes es más válido aún para el caso de incendios, ya que la prevención y capacitación del personal es esencial. Consecuentemente, las acciones a seguir en este caso son dos:

1. Capacitar al personal en prevención y control de incendios forestales.
2. Efectuar simulacros de incendios para familiarizar al personal con estas contingencias.
3. Mantener en bodega herramientas como rozones y motosierras, extinguidores y otros elementos útiles para el control preliminar de incendios.
4. Tener contacto permanente con personal de CONAF, para comunicarse y coordinarse en caso de una eventualidad".

CUMPLIMIENTO:

Se ha dado cumplimiento a todos los puntos del Plan.





1.1.5 Compromisos Ambientales Voluntarios

1.1.5.1 Apoyo a Conaf en distintas áreas

"El Sr. Alex Ziller B., Titular del proyecto original y hoy socio de Hidroeléctrica Ensenada S. A., ha cooperado desde siempre con la CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL, donde se han facilitado medios de comunicación y apoyo, lo cual se compromete a mantener en el futuro, incluido el aeropuerto existente en su propiedad".

CUMPLIMIENTO:

No hay novedades que reportar al respecto.

1.1.5.2 Relaciones con la comunidad

"A su vez, uno de los objetivos del Titular es desarrollar una empresa moderna, comprometida no solo con las partes involucradas más cercanas (inversionistas, personal, clientes y otros), sino que también con su entorno más remoto. Así, se aspira a implementar una política efectiva de Responsabilidad Social Empresarial, de modo de validarse como una empresa plenamente integrada y reconocida por la comunidad".

CUMPLIMIENTO:



No hay novedades que reportar al respecto. Las relaciones con la comunidad de Ensenada y vecinos son normales.

1.1.5.3 Convenio de Cooperación con Conaf

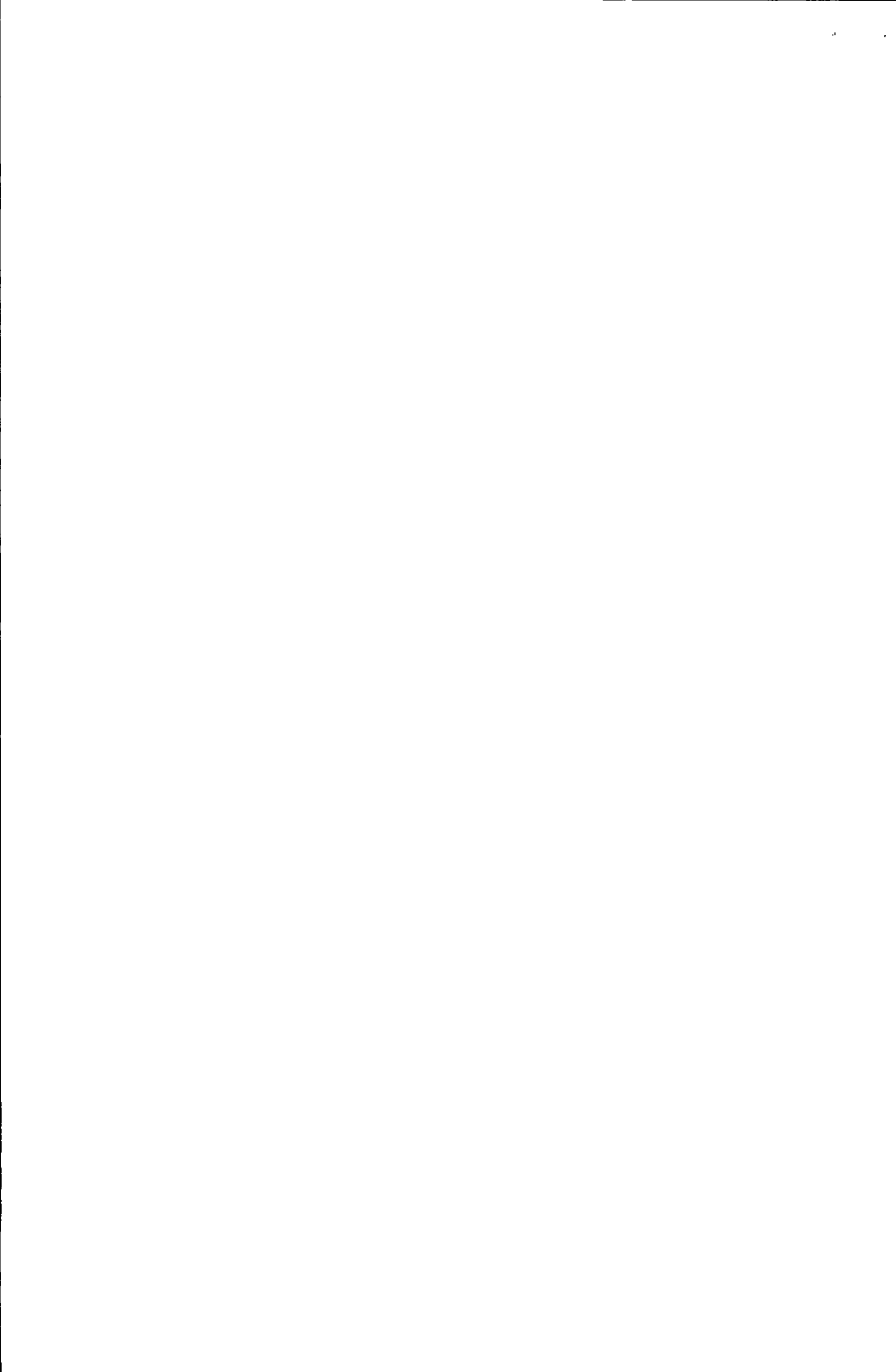
"Como una forma de manifestar en los hechos esta aspiración, el Titular esta informado que en la Reserva Nacional "Llanquihue" no se dispone de electricidad, lo cual constituye una gran limitación para el desarrollo de las actividades que la Corporación Nacional Forestal debe realizar. En consecuencia, como una forma de ayudar en una materia propia del giro de la empresa, se ofrece a CONAF la instalación de una pico central hidroeléctrica para dotar de energía al área de desarrollo de la Reserva (Administración) aprovechando los recursos hídricos existentes en sus alrededores".

CUMPLIMIENTO:

Como se informado anteriormente, el convenio será formalizado cuando CONAF lo estime pertinente.

1.1.5.4 Informe Trimestral

"Hidroeléctrica Ensenada S. A., se compromete a informar a CONAMA trimestralmente sobre los avances del Proyecto. Para ello, se contará con un Ingeniero residente en la obra y de un asesor ambiental permanente, de modo de garantizar el





cumplimiento de las metas de construcción y de los cuidados ambientales derivados de su ejecución".

CUMPLIMIENTO:

Se entrega el presente informe.

1.1.6 Otras acciones voluntarias no comprometidas en la DIA

1.1.6.1 Establecimiento de Registros de Control y otros

Durante el periodo, específicamente los días 12, 13 y 14 de febrero, se realizó una visita de inspección ambiental a cargo de personal de la Superintendencia del Medio Ambiente.

1.1.6.2 Tratamiento de Modificaciones al Proyecto

No se han producido nuevas modificaciones y/o complementos a las obras ya ejecutadas, que requieran Consulta de Pertinencia.

Otras actividades realizadas en el periodo

23-01-2013 – Se ingresa DGA X Región Solicitud traslado punto de captación del proyecto a la confluencia de los Ríos Blanco y Río Frío (Datum PASD 1956).

01-02-2013 – Se publica en Diario Oficial, El Mostrador y Radio Reloncaví, Solicitud traslado.



- 04-02-2013 – Se obtiene análisis de Laboratorio ANAM, agua de noria para proyecto de agua potable y alcantarillado.
- 05-02-2013 – Se inicia la habilitación de baños Casa de Maquinas de la Central.
- 12-02-2013 – Se recibe equipo fiscalización del S.M.A.
- 13-02-2013 – Continúa fiscalización del S.M.A. aportándose la información requerida.
- 14-02-2013 – Termina la fiscalización y se recibe acta y lista con documentación solicitada.
- 15-02-2013 – Se reingresa proyecto agua potable y aguas servidas, Seremi de Salud X Región.
- 20-02-2013 – Se ingresa DGA certificación de las publicaciones solicitud de traslado captación.
- 27-02-2013 – Seremi de Salud X Región, emite resolución sanitaria N°625 aprobando las obras.
- 28-02-2013 – Se pone término al contrato de don Emiliano Peláez Alvarez, (gerente obra).
- 01-03-2013 – Asume funciones gerente obra don Iván Sánchez Cabal.
- 04-03-2013 – Se inicia construcción proyecto agua potable y alcantarillado.
- 05-03-2013 – Se recibe Oficio Ord. DGA N° 363, donde informa oposición de CONAF a solicitud de traslado punto captación.
- 07-03-2013 – Se ingresa S.E.A. X Región, respuesta a requerimiento de documentación del acta de fiscalización S.M.A.
- 21-03-2013 – Se ingresa DGA X Región, respuesta oposición de CONAF a Solicitud de traslado.
- 21-03-2013 – Se ingresa oficina partes S.E.A. X Región, consulta pertinencia sobre corrección superficie construida en obras Casa de Maquina Central hidroeléctrica Ensenada





IDENTIFICACIÓN DEL INFORMANTE AMBIENTAL

Nombre: Carlos R. Pugin Jara

Profesión: Ingeniero Forestal – Magíster © Medio Ambiente

Firma:

Fecha: octubre de 2013



**Copia de comprobante de ingreso al SNIFA de la información requerida por la
Resolución 574/2012 de la Superintendencia del Medio Ambiente**





COMPROBANTE DE CAMBIOS REALIZADOS POR EL TITULAR A SUS RESOLUCIONES DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL (RCA).

Datos del Titular:

Nombre: Hidroeléctrica Ensenada S.A.
Rut: 76030971-0

Estimado(a) Titular, la siguiente información quedo registrada en nuestra base de datos.

Datos de la RCA N° / Año: 136/2009

Gestión, acto o faena mínima:

Fase del Proyecto: Sin Asignar
Huso Geográfico: No se ha Seleccionado un Huso para las coordenadas
Coordenada Norte: 0
Coordenada Este: 0
Región desarrollo Proyecto: X Región de los Lagos

Datos de las Pertinencias Asociadas a la RCA

Tipo Documento: Carta
Número: 00296
Autoridad: Comisión de Evaluación Ambiental
Región: X Región de los Lagos
Fecha Expedición: 3/4/2013
Estado de Ingreso: No Ingresada
Materia: Tipo y cantidad de turbinas utilizadas por el proyecto.



Datos de las Pertinencias Asociadas a la RCA

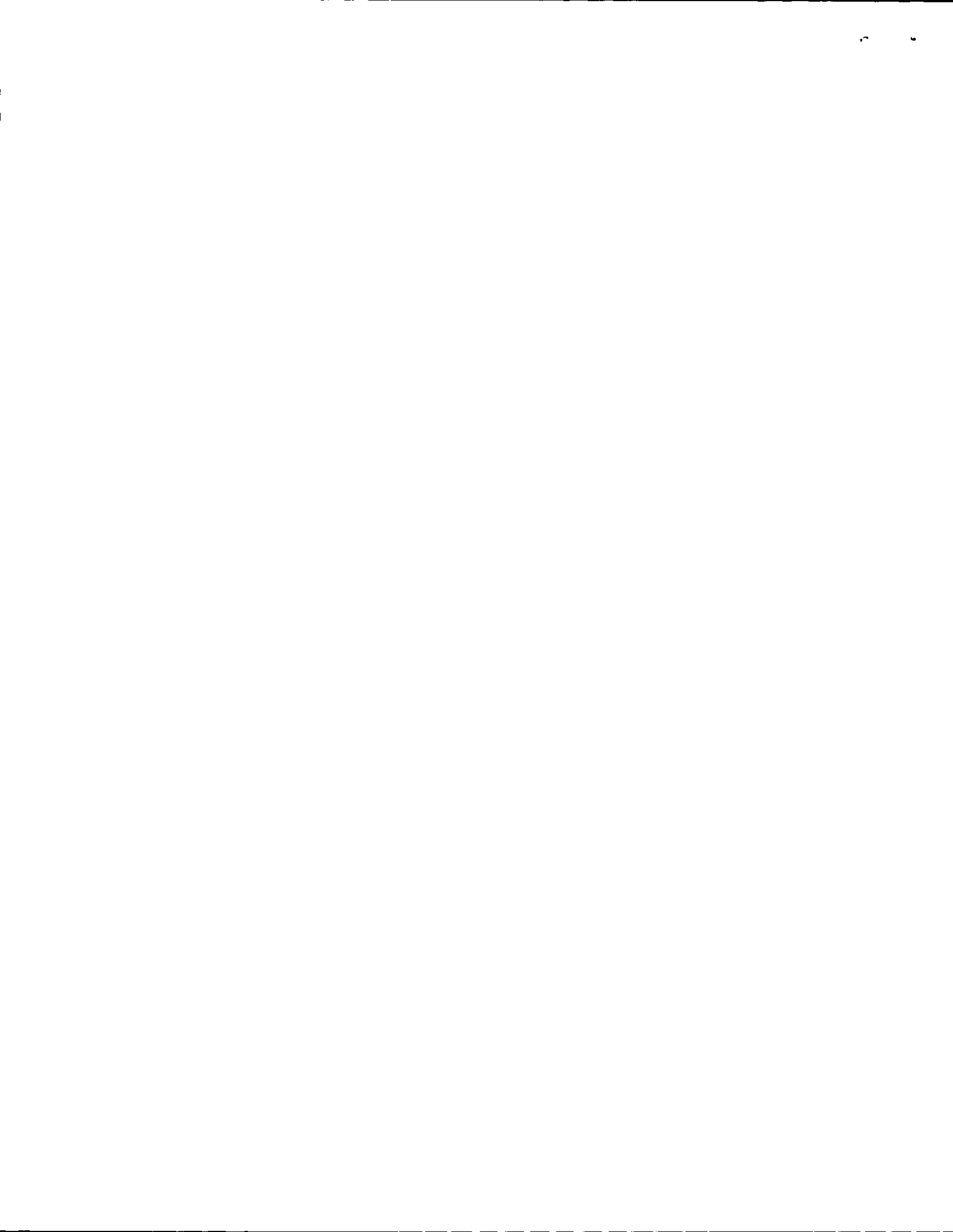
Tipo Documento: Carta
Número: 00843
Autoridad: Comisión de Evaluación Ambiental
Región: X Región de los Lagos
Fecha Expedición: 30/10/2012
Estado de Ingreso: No Ingresada
Materia: Modificación de tipo de turbinas del proyecto.

Datos de las Pertinencias Asociadas a la RCA

Tipo Documento: Carta
Número: 00775
Autoridad: Comisión Regional del Medio Ambiente
Región: X Región de los Lagos
Fecha Expedición: 14/9/2009
Estado de Ingreso: No Ingresada
Materia: Incorporación de chimenea de equilibrio y ampliación de terraplén para mejorar el camino.

Datos de la RCA N° / Año: 515/2012

Gestión, acto o faena mínima:
Fase del Proyecto: Sin Asignar
Huso Geográfico: No se ha Seleccionado un Huso para las coordenadas
Coordenada Norte: 0
Coordenada Este: 0
Región desarrollo Proyecto: X Región de los Lagos



El presente certificado únicamente da cuenta de la información que el titular actualizó los registros correspondiente a las RCA que solicito para edición.

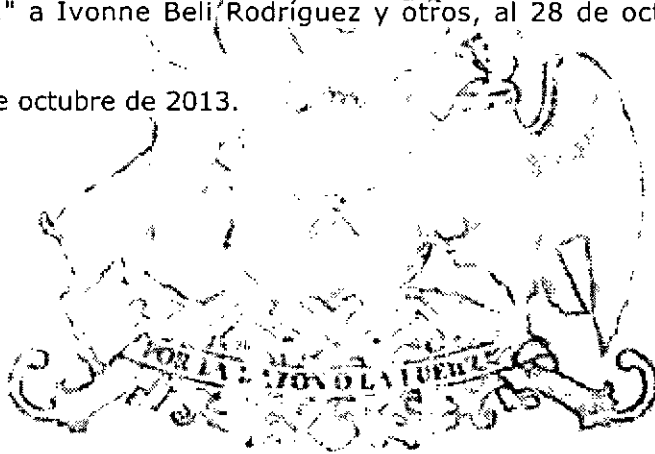


Copia legalizada ante Notario de la reducción a escritura pública de Acta de Tercera Sesión de Directorio de Hidroeléctrica Ensenada S.A. en que consta poder de representación, y certificado de vigencia

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que al margen de la inscripción de fojas 53575 número 37050 del Registro de Comercio de Santiago del año 2008, no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad "Hidroelectrica Ensenada S.A." a Ivonne Belí Rodríguez y otros, al 28 de octubre de 2013.

Santiago, 29 de octubre de 2013.






Carátula: 7942106

LP



Cód. de verificación: cvn-792fda-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

NOTARIA


MUSALEM

REPERTORIO N°: 13.896/2008

3-1679



ACTA TERCERA SESIÓN DE DIRECTORIO

HIDROELÉCTRICA ENSENADA S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintinueve de octubre del dos mil ocho, ante mí, **GUSTAVO MONTERO MARTI**, Notario Público Reemplazante del Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago don **JOSE MUSALEM SAFFIE**, con domicilio en esta ciudad, calle Huérfanos setecientos setenta, tercer piso, según **Decreto número seiscientos cuarenta y ocho - dos mil ocho** de la Presidencia de la Corte de Apelaciones de fecha dos de Octubre del dos mil ocho, protocolizado al final de los Registros del mes de Octubre del mismo año, comparece: don **MANUEL JOSÉ PRIETO FRESNO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones seiscientos cincuenta y ocho mil cincuenta y seis guión seis, domiciliado para estos efectos en calle Miraflores número doscientos veintidós, piso veinticuatro, el compareciente mayor de edad, quien debidamente facultado al efecto viene a reducir a escritura pública la siguiente acta: "**Acta Tercera Sesión de Directorio (Hidroeléctrica Ensenada S.A.)**". En Santiago de Chile, a siete de Octubre de dos mil ocho, siendo las quince horas, se celebró la tercera sesión del Directorio de **Hidroeléctrica Ensenada S.A.**, en adelante la "Sociedad", la que se celebró en las oficinas ubicadas en Miraflores doscientos veintidós, Piso diecinueve, comuna y ciudad de Santiago, con la asistencia de los miembros del Directorio de la Sociedad, los directores titulares señores Manuel Agustín Álvarez Muñiz y Alex Jürgen Ziller Bustamante y del director suplente señor Ramón Alberto Cardemil Palacios. Se dejó constancia que el director señor Manuel Agustín Álvarez Muñiz participó en forma simultánea y permanente en la sesión a través de conferencia telefónica, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo cuarenta y siete de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Actuó como Presidente

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

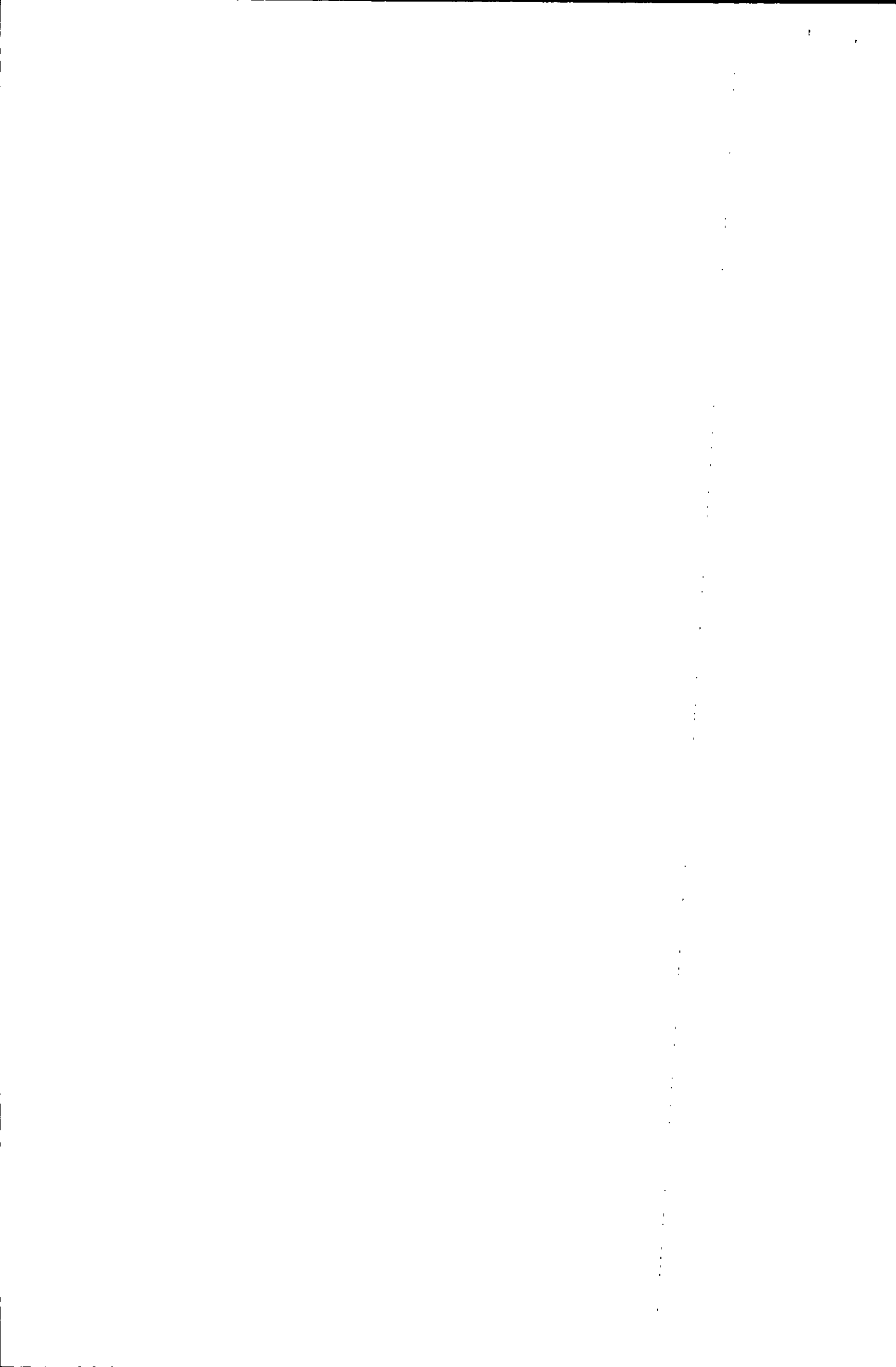
.....

.....

.....



especialmente designado al efecto para esta sesión don Ramón Alberto Cardemil Palacios y como Secretario don Manuel José Prieto Fresno. Se trató y acordó lo siguiente: I. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.** El Secretario procedió a leer el acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones. II. **CITACIÓN A LA PRESENTE SESIÓN DE DIRECTORIO Y CONSTITUCIÓN DE LA MISMA.** El presidente señaló que, de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y ocho del Reglamento de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, la presente sesión había sido solicitada por la mayoría absoluta de los señores directores, lo cual fue ratificado por todos los directores asistentes. III. **DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO.** El presidente informó que, en la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha siete de Octubre de dos mil ocho, los señores accionistas revocaron el anterior directorio y se nombraron a los nuevos directores titulares, señores Manuel Agustín Álvarez Muñiz, Humberto Coppen Fernández y Alex Jürgen Ziller Bustamante y a sus respectivos directores suplentes señores Ivonne Kareen Bell Rodríguez, Ramón Alberto Cardemil Palacios y Nikolas Dobri Ziller Dobrew. Los directores presentes aceptaron expresamente su designación. IV. **DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE.** Como consecuencia de la nueva composición del directorio, éste acordó por unanimidad designar como presidente del mismo y de la Sociedad al señor Manuel Agustín Álvarez Muñiz, quien agradeciendo la confianza demostrada por los demás directores presentes aceptó dicho cargo. V. **DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL.** El señor Presidente señaló que se hacía necesario designar al Gerente General de la Sociedad. En conformidad a lo anterior, el señor Presidente propuso al Directorio designar en el cargo de Gerente General de la Sociedad al señor **Humberto Coppen Fernández**. Al respecto y luego de una breve deliberación, la unanimidad de los directores presentes acordó designar en el cargo de gerente general a don Humberto Coppen Fernández. VI. **OTORGAMIENTO DE PODERES.** Acto seguido, el Presidente expresó al Directorio que se hacía necesario contar con una estructura de poderes para la administración de la Sociedad. En conformidad a lo anterior, la unanimidad de los directores presentes acordó establecer una estructura de poderes con las características que se indican a continuación, sin



NOTARIA

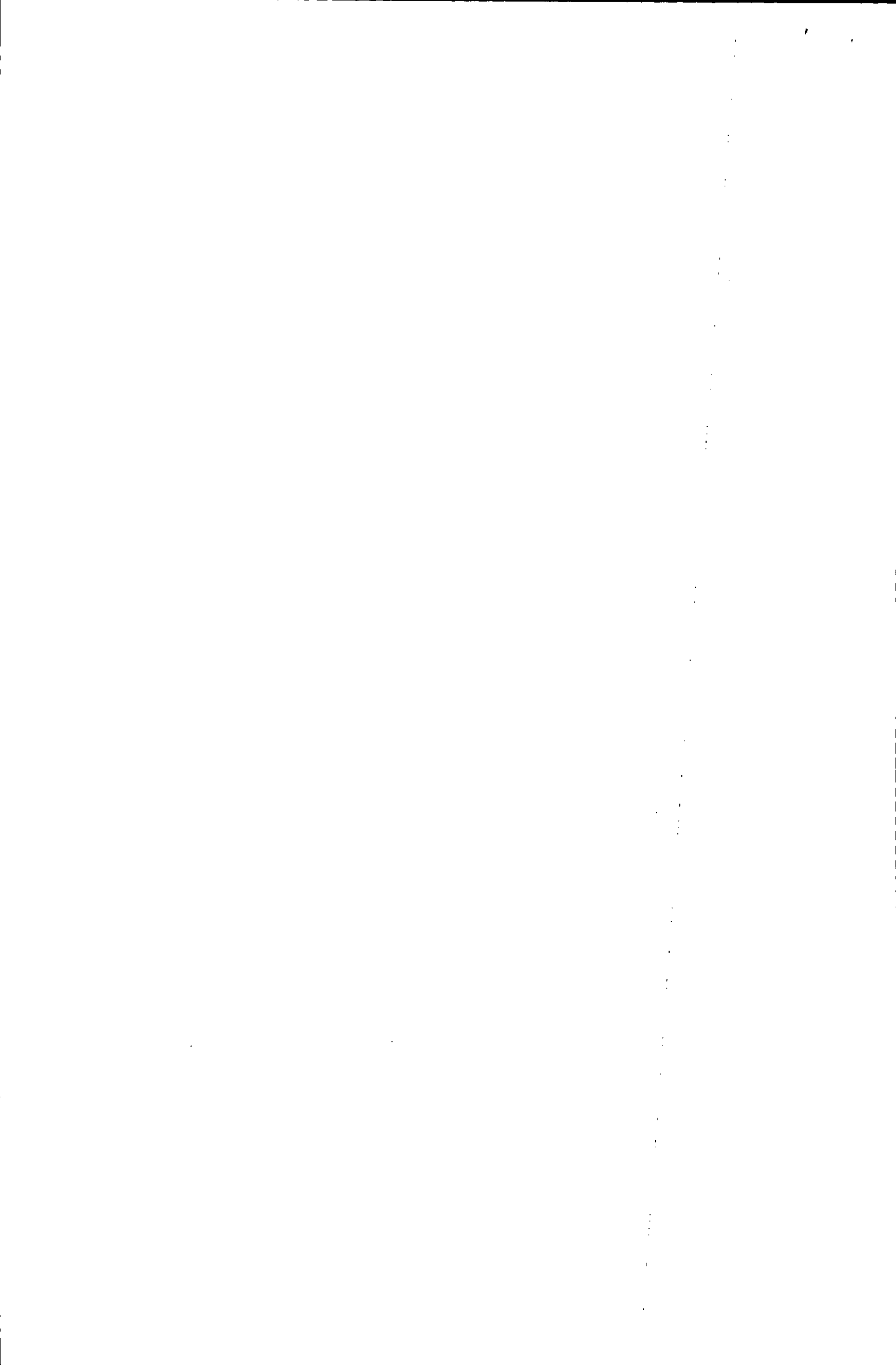


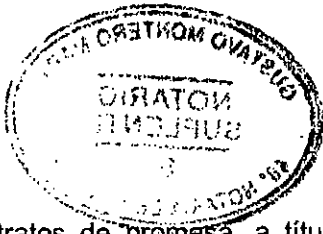
MUSALEM



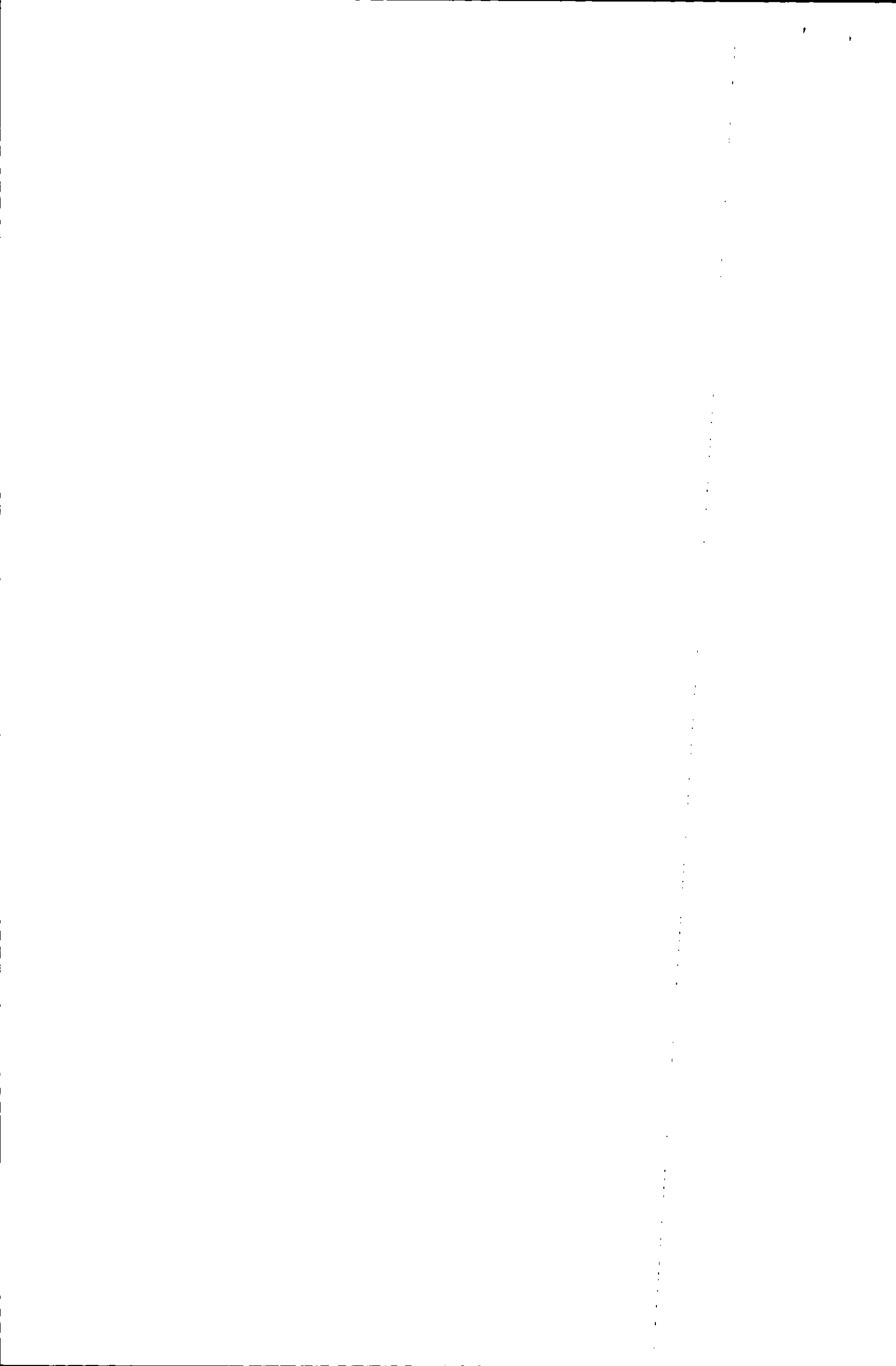
perjuicio de los poderes especiales o generales que en el futuro se estime conveniente conferir, todos los cuales se entenderán como complementarios de aquellos que según la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas o los estatutos correspondan al gerente general: **A) Poder al Gerente General.** El Gerente General, actuando individualmente, tendrá las más amplias facultades de administración y disposición, pudiendo ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad en todos los asuntos, negocios, operaciones, gestiones, actuaciones, juicios, contratos y toda clase de actos que digan relación con su objeto social o sean necesarios o conducentes a sus fines. Al efecto y sin que la enunciación que sigue importe limitación alguna de facultades, podrá: **a)** comprar, vender, permutar y, en general, adquirir y enajenar a título oneroso, toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluyendo valores mobiliarios, bonos, acciones, derechos y demás bienes cuya adquisición o enajenación quede comprendida en, o sea necesaria para, el giro de la Sociedad; **b)** ceder y aceptar a título oneroso la cesión de derechos muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluyendo créditos personales nominativos, a la orden o al portador y derechos litigiosos; **c)** dar y tomar en arrendamiento con o sin opción de compra, administración y concesión, toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, y toda clase de servicios; celebrar contratos de confección de obra material; **ch)** constituir sociedades colectivas civiles y comerciales, de responsabilidad limitada, en comandita, anónimas, asociaciones o cuentas en participación, corporaciones, cooperativas, sociedades de hecho, comunidades y cualquier organización de otra especie, ingresar a las ya constituidas, adquirir y enajenar a título oneroso derechos o acciones en unas y otras, modificarlas, disolverlas, liquidarlas; representar a la Sociedad, con voz y voto, en las sociedades colectivas civiles y comerciales, de responsabilidad limitada, en comandita, anónimas, asociaciones o cuentas en participación, corporaciones, cooperativas, sociedades de hecho, comunidades y cualquier organización de otra especie en que la Sociedad sea socio, forme parte o tenga interés; **d)** dar y tomar dinero y otros bienes fungibles en mutuo, a título oneroso o gratuito; **e)** dar y recibir, a título oneroso o gratuito, dinero y otros bienes en depósito, sea necesario o voluntario, y en secuestro; **f)** celebrar

Y.F.





contratos de promesa, a título oneroso o gratuito, relativos a toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, otorgar los contratos prometidos y exigir judicial o extrajudicialmente su cumplimiento; g) celebrar contratos de transporte por aire, tierra, lagos, canales o ríos navegables, con empresarios privados o públicos; h) celebrar contratos de seguro de toda especie, para todo riesgo y respecto de cualquier tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros; i) celebrar contratos de cuentas corrientes mercantiles, imponerse de su movimiento, aprobar y rechazar sus saldos; abrir cuentas de ahorro, reajustables o no, a plazo, a la vista o condicionales, en instituciones de previsión o en cualquier otra institución, de derecho público o de derecho privado, sean en su beneficio exclusivo o en el de sus trabajadores; depositar y girar en ellas; imponerse de su movimiento, aceptar e impugnar saldos, y cerrarlas; j) celebrar contratos de cambio, correduría y transacción; k) instalar agencias, oficinas, sucursales o establecimientos, dentro o fuera del país; l) efectuar todo tipo de operaciones en el mercado de capitales, incluyendo contratos de futuros y opciones; ll) celebrar cualquier otro contrato, a título oneroso o gratuito, nominado o no; m) aceptar donaciones y, en general, adquirir a título gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluyendo valores mobiliarios, bonos, acciones, derechos y demás bienes cuya adquisición o enajenación quede comprendida en, o sea necesaria para, el giro de la Sociedad; en general, aceptar a título gratuito la cesión de derechos muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluyendo créditos personales nominativos, a la orden o al portador, derechos en sociedades civiles colectivas, de responsabilidad limitada y en comandita y derechos litigiosos; n) dar y tomar bienes en comodato; ñ) dar bienes muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas corporales o incorporales en prenda para garantizar obligaciones de la Sociedad u obligaciones de terceros, sea en prenda civil, mercantil, bancaria, agraria, industrial, sin desplazamiento, warrants, de cosas muebles vendidas a plazo u otras especiales; o) recibir bienes muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas corporales o incorporales en prenda, sea en prenda civil,



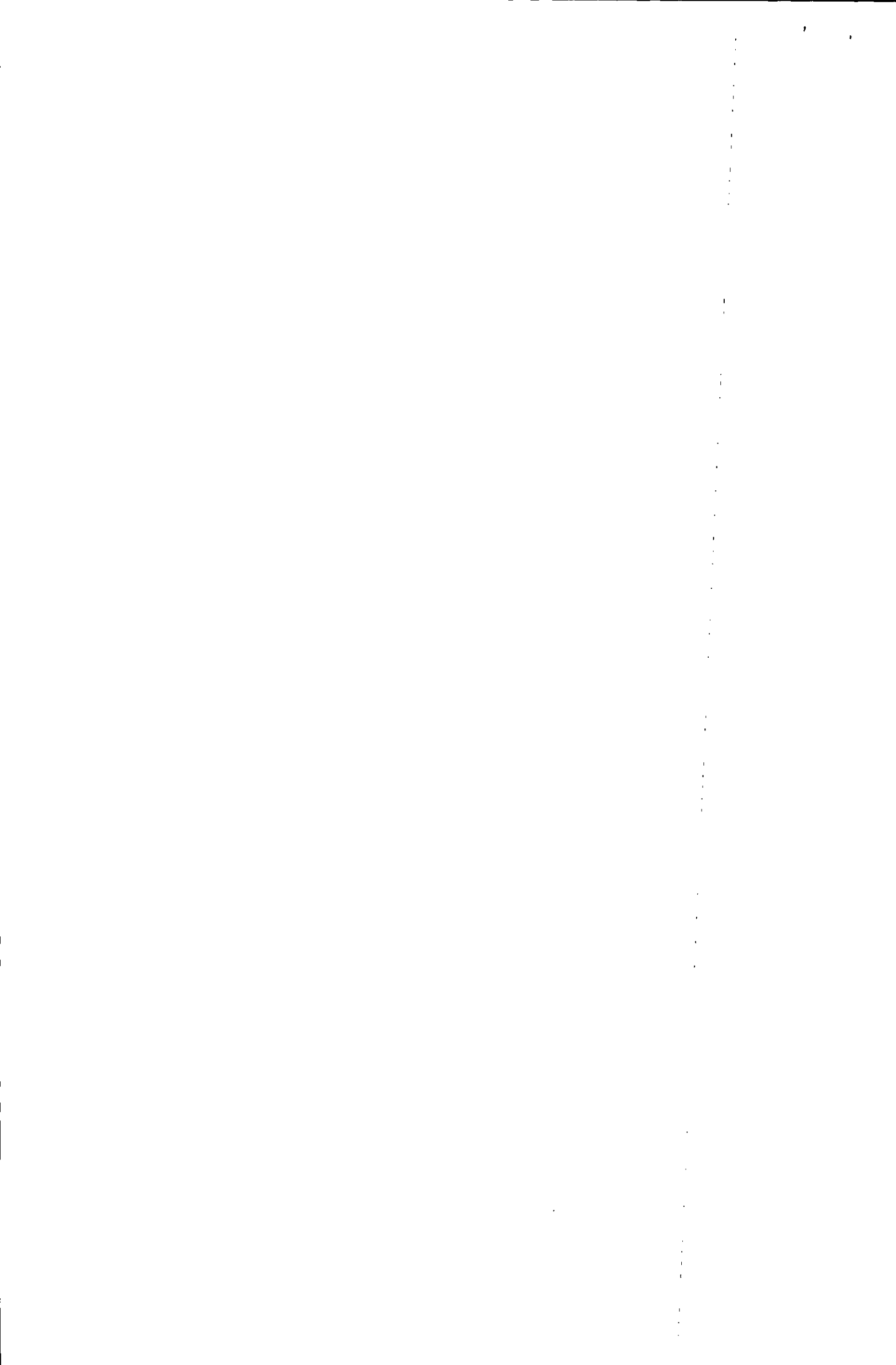
NOTARIA



MUSALEM

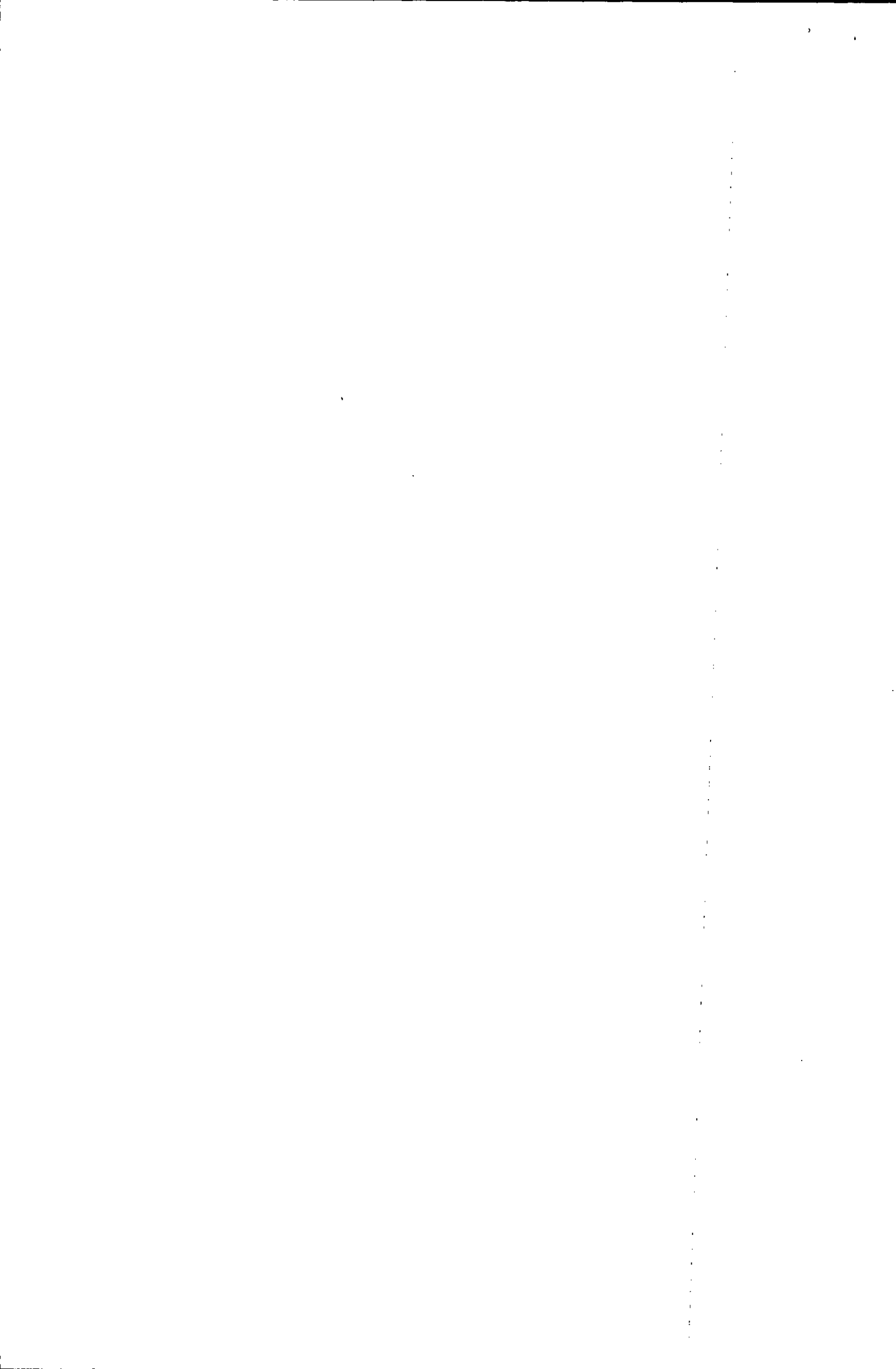


mercantil, bancaria, agraria, industrial, sin desplazamiento, warrants, de cosas muebles vendidas a plazo, u otras especiales, y alzarlas; p) constituir y aceptar la constitución en favor de la Sociedad, de prohibiciones, ya sean de enajenar, gravar o celebrar actos o contratos, respecto de bienes susceptibles de ser dados en prenda; q) constituir fideicomisos, usufructos y derechos de uso sobre bienes muebles, incluso valores y aceptar su constitución u otorgamiento en favor de la Sociedad; r) dar bienes en hipoteca para garantizar obligaciones de la Sociedad u obligaciones de terceros con o sin cláusula de garantía general; s) recibir bienes en hipoteca, posponer y alzar hipotecas constituidas a favor de la Sociedad, incluso con cláusula de garantía general; t) constituir y aceptar en favor de la Sociedad la constitución de prohibiciones, ya sean de enajenar, gravar o celebrar actos o contratos, respecto de bienes susceptibles de ser dados en hipoteca; u) constituir y aceptar en favor de la Sociedad la constitución de fideicomisos sobre bienes inmuebles, herencias o cuotas determinadas de ellas; constituir y aceptar en favor de la Sociedad la constitución usufructos y derechos de habitación sobre bienes inmuebles; constituir y aceptar en favor de la Sociedad la constitución de servidumbres activas y pasivas; v) aceptar y constituir fianzas, simples o solidarias, avales, solidaridad, y en general, toda clase de cauciones y garantías en favor de la Sociedad, para caucionar toda clase de obligaciones, civiles, naturales, mercantiles o de cualquier naturaleza, y alzarlas; w) conferir y revocar mandatos especiales civiles, comerciales, judiciales o extrajudiciales; x) celebrar contratos de trabajo, colectivos e individuales, contratar y despedir trabajadores y contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; representar a la Sociedad ante la Inspección del Trabajo y demás autoridades u organismos laborales, entidades de previsión, administradoras de fondos de pensiones, instituciones de salud previsional, y demás organismos; y) cumplir y aceptar el cumplimiento de obligaciones de dar, hacer y no hacer; z) extinguir obligaciones como acreedor o deudor, según corresponda, por solución o pago efectivo, dación en pago, pago por consignación, pago por subrogación, cesión de bienes, novación, transacción, remisión, compensación, confusión o por un pacto con las partes interesadas en el que consientan en dar la obligación por nula, y en general, por cualquier medio de extinguir las obligaciones; aa)





cobrar y percibir extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad o pueda adeudársele en el futuro, a cualquier título que sea y por cualquier persona, natural o jurídica, incluso el Fisco, instituciones, corporaciones o fundaciones de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma, sea en dinero o en otra clase de bienes, corporales o incorporales, raíces o muebles, valores mobiliarios, etcétera; conceder quitas y esperas; **bb)** firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; **cc)** convenir y modificar toda clase de cláusulas, pactos, estipulaciones, acuerdos, elementos y cosas relativas a los contratos que la Sociedad celebre, estén o no expresamente contempladas por las leyes y ya sean de su esencia, de su naturaleza o meramente accidentales; fijar precios, intereses, rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes, indemnizaciones, deberes, atribuciones, épocas y formas de pago y entrega; convenir cláusulas penales a favor o en contra de la Sociedad; fijar cabidas y deslindes; fijar multas a favor o en contra de la Sociedad; **dd)** pactar obligaciones condicionales y condiciones positivas, negativas, potestativas, mixtas, suspensivas y resolutorias; pactar obligaciones modales y modos; pactar obligaciones a plazo y plazos determinados, indeterminados, suspensivos y resolutorios; pactar obligaciones alternativas, facultativas, de género, divisibles, indivisibles e indivisibilidad pasiva y activa; **ee)** ejercitar y renunciar todas las acciones que competan a la Sociedad, como las de nulidad, rescisión, resolución y evicción; aceptar la renuncia de derechos y acciones; rescindir, resolver, resciliar, terminar y solicitar la terminación de contratos; exigir rendiciones de cuentas, aprobarlas u objetarlas; en general, ejercitar y renunciar todos los derechos que competan a la Sociedad; **ff)** representar a la Sociedad ante las instituciones financieras y bancos nacionales o extranjeros, estatales o particulares, con las más amplias facultades que puedan necesitarse; dar a tales instituciones y bancos instrucciones y cometerles comisiones de confianza; abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias, de depósito y/o crédito, y especiales, en los bancos o instituciones financieras, tanto en moneda nacional como extranjera; depositar, autorizar cargos, girar y sobregirar en



NOTARIA

MUSALEM

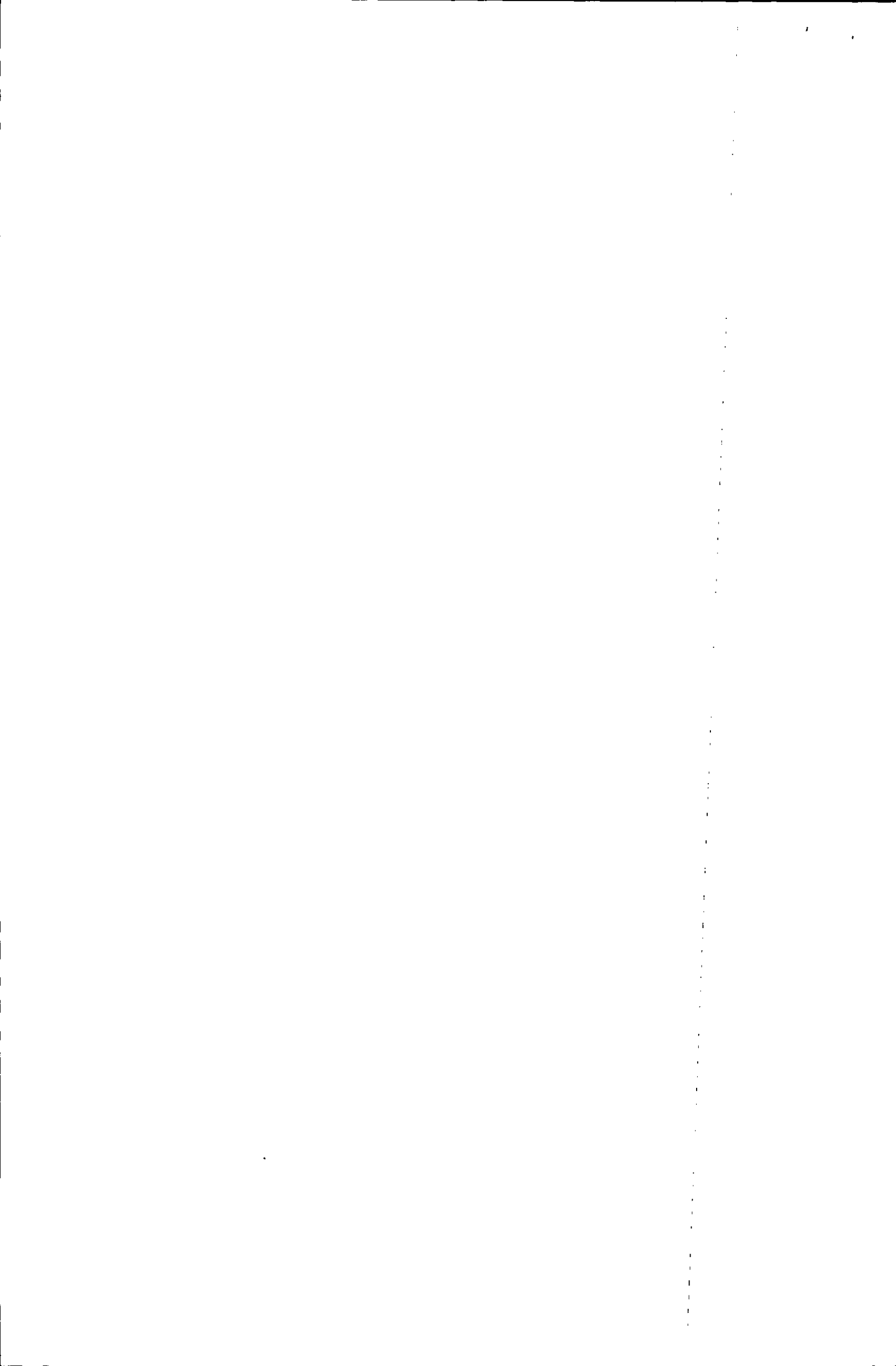


dichas cuentas, imponerse de su movimiento y cerrar unas y otras; solicitar, reconocer, aprobar, rechazar y objetar saldos en dichas cuentas; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; cobrar y cancelar cheques; hacer, suspender y retirar depósitos; contratar créditos, préstamos o mutuos de dinero, sea como créditos en cuenta corriente, líneas de crédito, créditos simples, créditos sindicados, créditos documentarios, avances contra aceptación, sobregiros, créditos en cuentas especiales o en cualquier otra forma; contratar, arrendar y administrar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; entregar, colocar y retirar dinero o valores, en moneda nacional o extranjera, en depósito, custodia, garantía o para operaciones de cambio, y cancelar los certificados respectivos; tomar boletas de garantía; abrir cuentas de ahorro, reajustables o no, a plazo, a la vista o condicionales, en bancos, sociedades financieras o en cualquier otra institución, de derecho público o privado, sean en su beneficio exclusivo o en el de sus trabajadores; depositar y girar en ellas o retirar fondos total o parcialmente; imponerse de su movimiento, aceptar e impugnar saldos, y cerrarlas; adquirir y enajenar cuotas de fondos mutuos y fondos de inversión; celebrar pactos financieros, operaciones sobre instrumentos financieros con pactos de retrocompra o retroventa; en general, celebrar cualquier otro contrato u operación bancaria o financiera en moneda nacional o extranjera, nominada o no; **gg)** girar, suscribir, entregar, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, endosar en dominio, cobro o garantía, depositar, protestar, sustituir, descontar, cancelar, cobrar, transferir, retirar, extender, avalar y disponer en cualquier forma de cheques, letras de cambio, pagarés y libranzas, certificados de depósito, vales de prenda y demás documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; ejercitar todas las acciones que a la Sociedad correspondan en relación con tales documentos; efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios y efectos públicos o de comercio; **hh)** ejecutar toda clase de actos de comercio exterior; representar a la Sociedad en todo lo relacionado con las actuaciones que deben hacerse ante el Banco Central de Chile, el Servicio Nacional de Aduanas u otras autoridades o personas naturales o jurídicas en relación con la importación y exportación de mercaderías, con facultades para realizar





los siguientes actos que se indican a modo enunciativo y no taxativo: (i) presentar, suscribir y firmar registros e informes de importación y exportación, solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda clase de documentación que le fuere exigida por el Banco Central de Chile o Aduanas; (ii) contratar apertura de acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables; extender, endosar, firmar y retirar conocimientos y documentos de embarque, manifiestos, recibos, pases libres, guías de libre tránsito, pagarés y órdenes de entrega de aduanas o de intercambio de mercaderías o productos; (iii) tomar boletas bancarias o endosar pólizas de garantía en los casos en que tales cauciones fueren procedentes y pedir la devolución de dichos documentos; (iv) tramitar pólizas de embarque o trasbordo; (v) solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales sea autorizada una determinada operación; (vi) autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad para operaciones de comercio exterior; (vii) en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las actuaciones, diligencias o trámites que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del mandato que se confiere; hacer ante el Banco Central de Chile, el Servicio Nacional de Aduanas u otras autoridades o personas naturales o jurídicas, cualquiera declaración o presentar o suscribir ante dichas instituciones, cualquier solicitud, declaración o instrumento público o privado que se precise, o desistirse de tales solicitudes o declaraciones, según estimen necesario o conveniente para el mejor manejo de los negocios sociales y las operaciones de comercio exterior de la Sociedad; (viii) contratar y ejecutar toda clase de actos y operaciones de cambios internacionales; comprar y vender divisas en términos puros y simples, condicionados o a futuro; celebrar contratos de opciones sobre divisas; celebrar contratos de protección de riesgo mediante el uso de instrumentos derivados tales como futuros, forwards y swaps, sobre cualquier clase de activo subyacente; contratar seguros de cambio; autorizar cargos en cuenta corriente para operaciones de cambios internacionales; asumir riesgos de diferencias de cambios; (ix) realizar inversiones en el exterior y retornar y liquidar el capital invertido y sus utilidades; suscribir anexos o formularios de cambio internacional; hacer y presentar todo tipo de solicitudes y trámites y suscribir y otorgar toda clase de documentos, contratos, escrituras y declaraciones juradas o simples ante los bancos



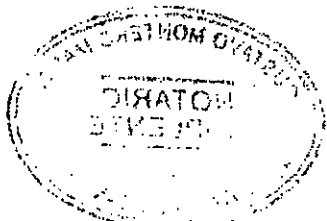
NOTARIA

MUSALEM



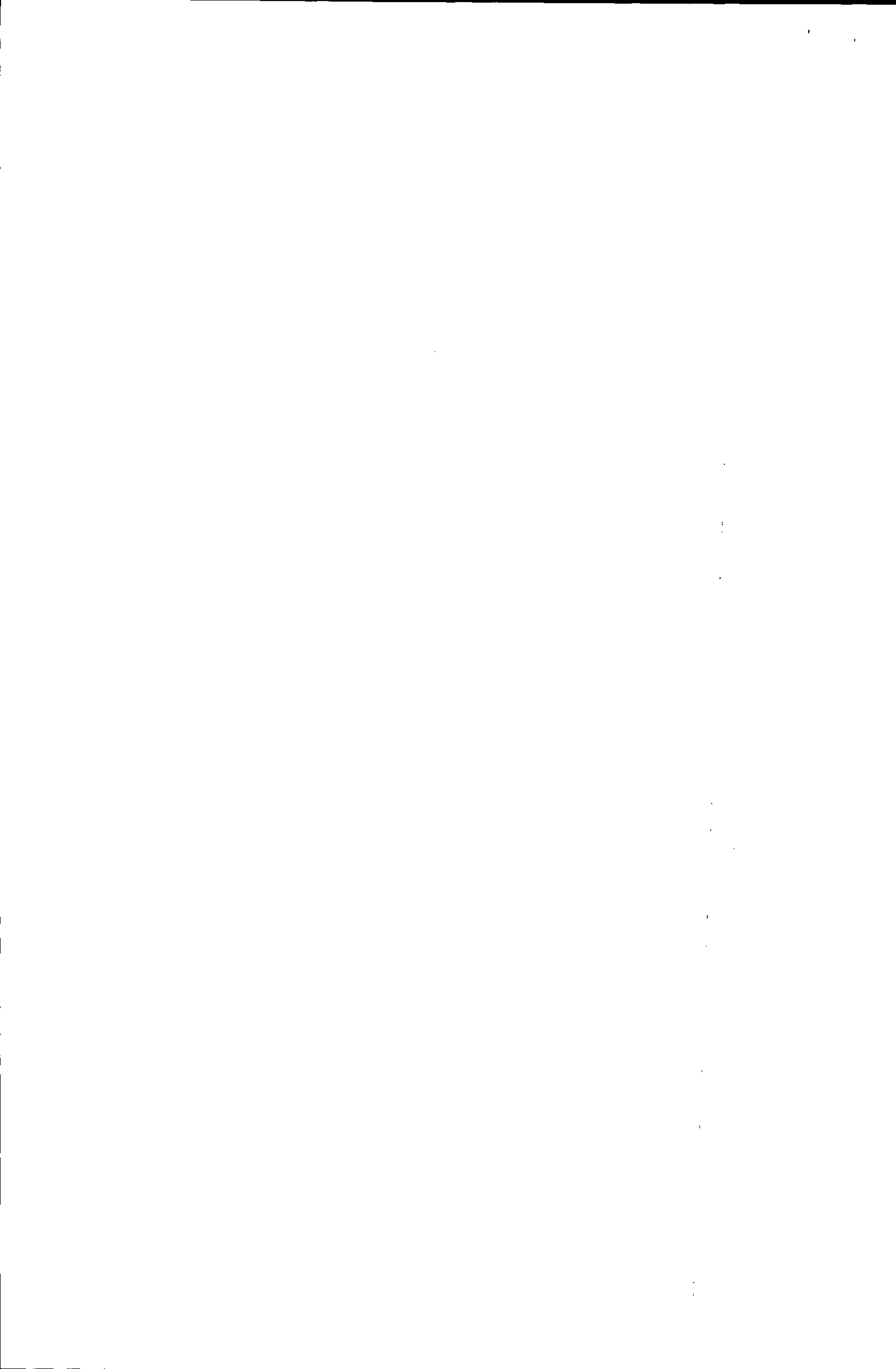
comerciales, las casas de cambio, el Comité de Inversiones Extranjeras, el Banco Central de Chile, el Estado de Chile y cualquier otra persona natural o jurídica, entidad o autoridad de derecho público o privado, incluyendo Estados extranjeros, tendientes o destinados a la realización de operaciones de cambios internacionales; **kk**) realizar toda clase de operaciones con sociedades securitizadoras; **ll**) inscribir propiedad intelectual; inscribir propiedad industrial, incluyendo marcas comerciales de toda especie, patentes de invención de todo tipo, modelos de utilidad, diseños industriales e invenciones de servicio; inscribir nombres de dominio; efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en materia de propiedad intelectual, industrial y nombres de dominio; deducir oposiciones en contra de y solicitar o demandar la nulidad de privilegios, inscripciones o registros de propiedad intelectual, industrial y nombres de dominio; **mm**) entregar a y recibir de las oficinas de correos, telégrafos, aduanas o empresas estatales o particulares de transporte terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de correspondencia, certificada o no, piezas postales, valores, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, etcétera, dirigidas o consignadas a la Sociedad o expedidos por ella; **nn**) solicitar y obtener para la Sociedad concesiones administrativas o derechos de cualquier naturaleza u objeto, pudiendo representar a la Sociedad ante organismos públicos y privados en general, estando facultado para presentar toda clase de solicitudes, declaraciones y, en general, realizar toda clase de presentaciones o trámites que sean necesarios, incluyendo, pero no limitado a, la facultad de deducir oposiciones y recursos, designar abogados patrocinantes, aceptar ofrecimientos, desistirse de solicitudes y recursos que sean presentados, suscribir todo tipo de instrumentos públicos y/o privados, y en general realizar todos los trámites relacionados con las solicitudes hasta obtener la constitución u otorgamiento de derechos los derechos o concesiones o su modificación; **ññ**) representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir





comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitrajes, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas; y oo) conferir mandatos y poderes especiales, revocarlos, delegar y reasumir, en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estime necesario.

B) Poderes Generales a doña Ivonne Kareen Bell Rodríguez. A continuación, la unanimidad de los directores acordó otorgar poderes generales a doña Ivonne Kareen Bell Rodríguez, a fin de que actuando en representación de la Sociedad y anteponiendo su firma a la razón social, pueda representarla con todas y cada una de las facultades conferidas al gerente general, establecidas en la letra A) anterior, con la limitación que la señora Bell requerirá autorización expresa del directorio para la ejecución de actos, celebración de contratos, contratación de créditos de cualquier clase, giro de cheques, suscripción de documentos mercantiles, otorgamiento de garantías reales o personales para caucionar obligaciones de la Sociedad o de terceros y, en general, para realizar cualquier acto de disposición por montos superiores a diez millones de pesos, por cada operación o conjunto de operaciones realizadas con el mismo objeto. **C) Poderes Especiales a don Alex Jürgen Ziller Bustamante.** Asimismo, la unanimidad de los directores presentes acordó otorgar un poder a don ALEX JÜRGEN ZILLER BUSTAMANTE para que, actuando individualmente, represente a la Sociedad con las más amplias facultades ante toda clase de autoridades públicas, políticas, administrativas, municipales, organismos e instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales y personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, incluyendo pero no limitado al fisco, Banco Central de Chile, Servicio Nacional de Aduanas, Ministerios, Municipalidades, Gobernaciones, Intendencias, Organismos de Previsión y Salud, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Comisión Chilena del Cobre, Comité de Inversiones Extranjeras, Servicio Nacional de Geología y Minería, Empresa Nacional de Minería, Dirección General de Aguas, Superintendencia de Valores y Seguros, Corporación de Fomento de la Producción, etcétera, Superintendencia de Electricidad y Combustibles y Comisión Nacional de Energía, pudiendo presentar, suscribir, modificar, rectificar, y desistirse de toda clase de solicitudes, declaraciones juradas, rectificaciones, aclaraciones,



NOTARIA

MUSALEM



presentaciones y reclamos; solicitar cualquier clase de liquidación, giro y devolución de tributos o impuestos y, en general, celebrar todos aquellos actos y contratos a que se le faculte en virtud del presente mandato. **VII. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.** Se acordó que los acuerdos adoptados en la presente sesión producirán sus efectos una vez que el acta sea firmada por todos los directores asistentes, sin que sea necesaria su aprobación en una sesión posterior. **CERTIFICACIÓN** El Presidente y Secretario del Directorio certifican que el director señor Manuel Agustín Álvarez Muñiz participó en la presente sesión estando comunicado, simultánea y permanentemente a través de conferencia telefónica, durante todo el curso de la misma, con los directores presentes físicamente en la sala. No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las dieciséis horas. Hay firmas de don Ramón Alberto Cardemil Palacios, don Alex Jürgen Ziller Bustamante y don Manuel José Prieto Fresno. Santiago, veintinueve de octubre de dos mil ocho. Es copia fiel del original que he tenido a la vista. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia. Do



[Handwritten signature]

Manuel José Prieto Fresno
C.N.I. N° 13.658.456 - 6

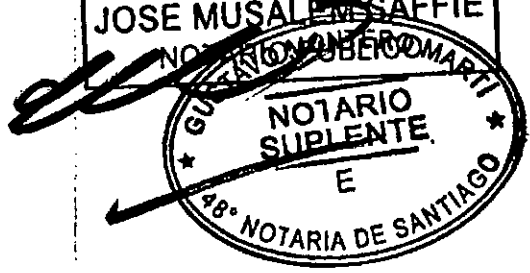
581584_1

[Large handwritten signature]

La presente copia es testimonio fiel de su original

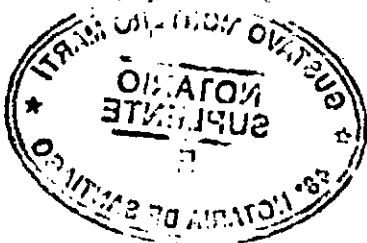
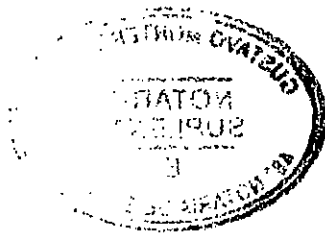
3 NOV 2008

JOSE MUSALEM GAFFIE



Y.F.









REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE ESCRITURA DE DESIGNACION Y PODER
DE SOCIEDAD **HIDROELECTRICA ENSENADA S.A.**

CON REPERTORIO N° 13896-2008.- OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(DOÑA.
JOSÉ MUSALEM SAFFIE CON
FECHA **29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008**
CUYA ESCRITURA SE ANOTO EN EL REPERTORIO N°38947
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS **53575** NUMERO **37050** DEL AÑO **2008**
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:
FOJAS **39424** NUMERO **27145** DEL AÑO **2008**

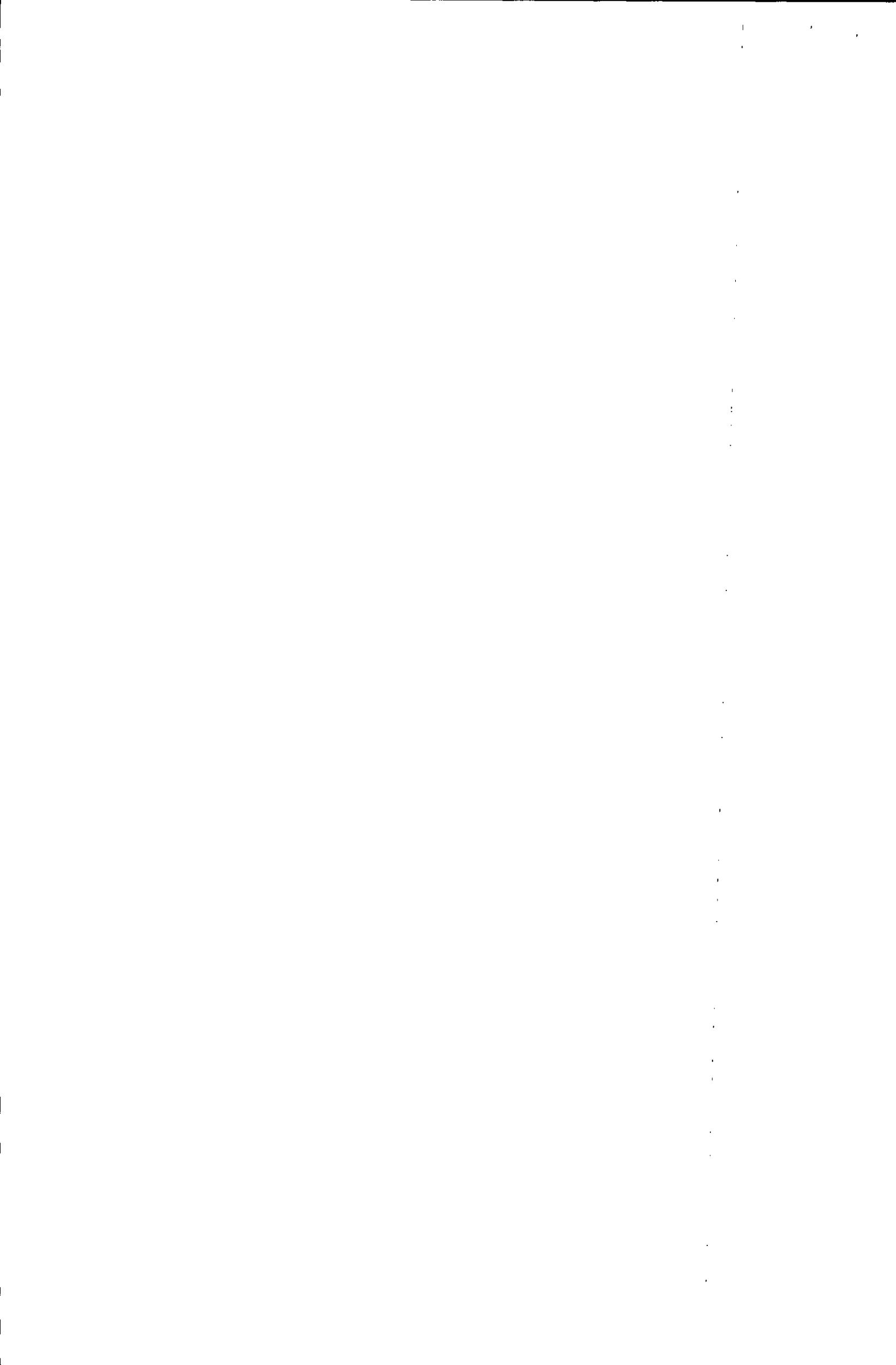
DERECHOS: \$12.500⁻

SANTIAGO, 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008



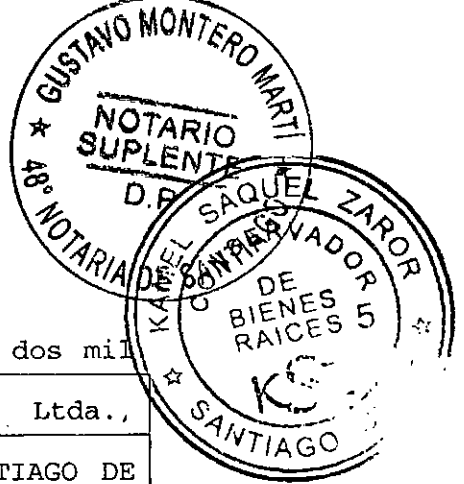






CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Fojas : 53575



YF01-11-17

Santiago, diecisiete de Noviembre del año dos mil

MS/YF

1 ocho.- A requerimiento de Carey y Cia. Ltda.,

Nº 37050

2 procedo a inscribir lo siguiente: EN SANTIAGO DE

DESIGNACION Y

3 CHILE, a veintinueve de octubre del dos mil ocho,

PODER

4 ante mí, GUSTAVO MONTERO MARTI, Notario Público

HIDROELECTRICA

5 Reemplazante del Titular de la Cuadragésimo Octava

ENSENADA S.A.

6 Notaría de Santiago don JOSE MUSALEM SAFFIE, con

A

7 domicilio en esta ciudad, calle Huérfanos

HUMBERTO COPPEN

8 setecientos setenta, tercer piso, según Decreto

FERNANDEZ

9 número seiscientos cuarenta y ocho -dos mil ocho

OTROS

10 de la Presidencia de la Corte de Apelaciones de

: : 38947

11 fecha dos de Octubre del dos mil ocho,

C: 3339732

12 protocolizado al final de los Registros del mes de

13 Octubre del mismo año, comparece: don MANUEL JOSÉ

14 PRIETO FRESNO, chileno, casado, abogado, cédula

15 nacional de identidad número trece millones

16 seiscientos cincuenta y ocho mil cincuenta y seis

17 guión seis, domiciliado para estos efectos en

18 calle Miraflores número doscientos veintidós, piso

19 veinticuatro, el compareciente mayor de edad,

20 quien debidamente facultado al efecto viene a

21 reducir a escritura pública la siguiente acta:

22 "Acta Tercera Sesión de Directorio Hidroeléctrica

23 Ensenada S.A.". En Santiago de Chile, a siete de

24 Octubre de dos mil ocho, siendo las quince horas,

25 se celebró la tercera sesión del Directorio de

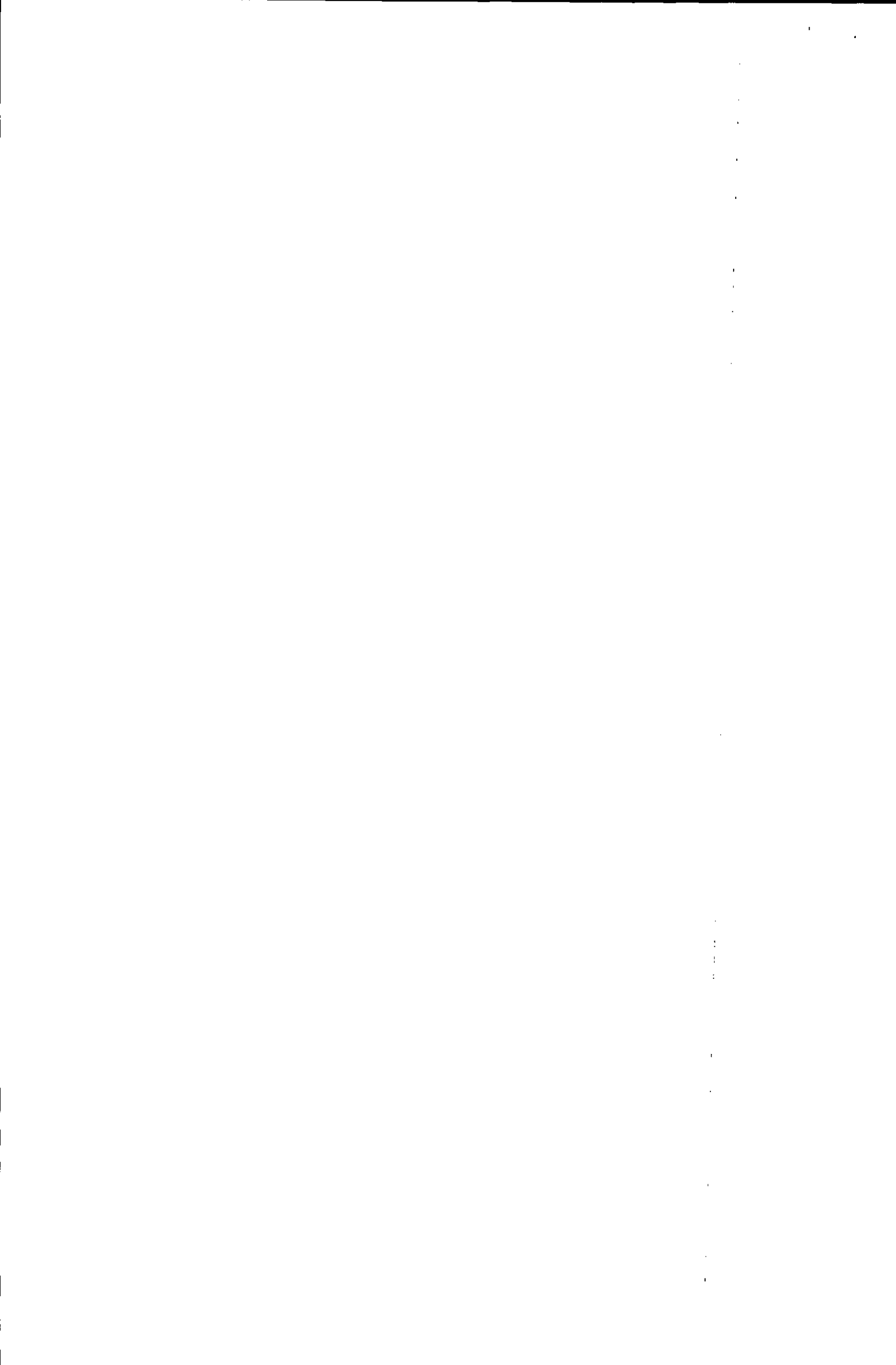
26 Hidroeléctrica Ensenada S.A., en adelante la

27 "Sociedad", la que se celebró en las oficinas

28 ubicadas en Miraflores doscientos veintidós, Piso

29 diecinueve, comuna y ciudad de Santiago, con la

30



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



asistencia de los miembros del Directorio de la

1 Sociedad, los directores titulares señores Manuel
2 Agustín Álvarez Muñiz y Alex Jürgen Ziller
3 Bustamante y del director suplente señor Ramón
4 Alberto Cardemil Palacios. Se dejó constancia que
5 el director señor Manuel Agustín Álvarez Muñiz
6 participó en forma simultánea y permanente en la
7 sesión a través de conferencia telefónica, de
8 acuerdo a lo dispuesto en el inciso quinto del
9 artículo cuarenta y siete de la Ley sobre
10 Sociedades Anónimas. Actuó como Presidente
11 especialmente designado al efecto para esta sesión
12 don Ramón Alberto Cardemil Palacios y como
13 Secretario don Manuel José Prieto Fresno. Se trató
14 y acordó lo siguiente: I. LECTURA Y APROBACION DEL
15 ACTA ANTERIOR. El Secretario procedió a leer el
16 acta de la sesión anterior, la que fue aprobada
17 sin observaciones. II. CITACIÓN A LA PRESENTE
18 SESIÓN DE DIRECTORIO Y CONSTITUCIÓN DE LA MISMA.
19 El presidente señaló que, de conformidad con lo
20 establecido en el artículo treinta y ocho del
21 Reglamento de la Ley número dieciocho mil cuarenta
22 y seis sobre Sociedades Anónimas, la presente
23 sesión había sido solicitada por la mayoría
24 absoluta de los señores directores, lo cual fue
25 ratificado por todos los directores asistentes.
26 III. DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO. El
27 presidente informó que, en la junta extraordinaria
28 de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha
29 siete de Octubre de dos mil ocho, los señores
30



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO.



accionistas revocaron el anterior directorio y se
1 nombraron a los nuevos directores titulares.
2 señores Manuel Agustín Álvarez Muñiz, Humberto
3 Coppen Fernández y Alex Jürgen Ziller Bustamante y
4 a sus respectivos directores suplentes señores
5 Ivonne Kareen Bell Rodríguez, Ramón Alberto
6 Cardemil Palacios y Nikolas Dobri Ziller Dobrew.
7 Los directores presentes aceptaron expresamente su
8 designación. IV. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE. Como
9 consecuencia de la nueva composición del
10 directorio, éste acordó por unanimidad designar
11 como presidente del mismo y de la Sociedad al
12 señor Manuel Agustín Álvarez Muñiz, quien
13 agradeciendo la confianza demostrada por los demás
14 directores presentes aceptó dicho cargo. V.
15 DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL. El señor
16 Presidente señaló que se hacía necesario designar
17 al Gerente General de la Sociedad. En conformidad
18 a lo anterior, el señor Presidente propuso al
19 Directorio designar en el cargo de Gerente General
20 de la Sociedad al señor Humberto Coppen Fernández.
21 Al respecto y luego de una breve deliberación, la
22 unanimidad de los directores presentes acordó
23 designar en el cargo de gerente general a don
24 Humberto Coppen Fernández. VI. OTORGAMIENTO DE
25 PODERES. Acto seguido, el Presidente expresó al
26 Directorio que se hacía necesario contar con una
27 estructura de poderes para la administración de la
28 Sociedad. En conformidad a lo anterior, la
29 unanimidad de los directores presentes acordó
30



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



establecer una estructura de poderes con las

1 características que se indican a continuación, sin
2 perjuicio de los poderes especiales o generales
3 que en el futuro se estime conveniente conferir,
4 todos los cuales se entenderán como
5 complementarios de aquellos que según la Ley
6 número dieciocho mil cuarenta y seis sobre
7 Sociedades Anónimas o los estatutos correspondan
8 al gerente general: A) Poder al Gerente General.
9 El Gerente General, actuando individualmente,
10 tendrá las más amplias facultades de
11 administración y disposición, pudiendo ejercer la
12 representación judicial y extrajudicial de la
13 Sociedad en todos los asuntos, negocios,
14 operaciones, gestiones, actuaciones, juicios,
15 contratos y toda clase de actos que digan relación
16 con su objeto social o sean necesarios o
17 conducentes a sus fines. Al efecto y sin que la
18 enunciación que sigue importe limitación alguna de
19 facultades, podrá: a) comprar, vender, permutar y,
20 en general, adquirir y enajenar a título oneroso,
21 toda clase de bienes muebles o inmuebles,
22 corporales o incorporales, incluyendo valores
23 mobiliarios, bonos, acciones, derechos y demás
24 bienes cuya adquisición o enajenación quede
25 comprendida en, o sea necesaria para, el giro de
26 la Sociedad; b) ceder y aceptar a título oneroso
27 la cesión de derechos muebles o inmuebles,
28 corporales o incorporales, incluyendo créditos
29 personales nominativos, a la orden o al portador y
30



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



derechos litigiosos; c) dar y tomar
1 arrendamiento con o sin opción de compra,
2 administración y concesión, toda clase de bienes
3 muebles o inmuebles, corporales o incorporales, y
4 toda clase de servicios; celebrar contratos de
5 confección de obra material; ch) constituir
6 sociedades colectivas civiles y comerciales, de
7 responsabilidad limitada, en comandita, anónimas,
8 asociaciones o cuentas en participación,
9 corporaciones, cooperativas, sociedades de hecho,
10 comunidades y cualquier organización de otra
11 especie, ingresar a las ya constituidas, adquirir
12 y enajenar a título oneroso derechos o acciones en
13 unas y otras, modificarlas, disolverlas,
14 liquidarlas; representar a la Sociedad, con voz y
15 voto, en las sociedades colectivas civiles y
16 comerciales, de responsabilidad limitada, en
17 comandita, anónimas, asociaciones o cuentas en
18 participación, corporaciones, cooperativas,
19 sociedades de hecho, comunidades y cualquier
20 organización de otra especie en que la Sociedad
21 sea socio, forme parte o tenga interés; d) dar y
22 tomar dinero y otros bienes fungibles en mutuo, a
23 título oneroso o gratuito; e) dar y recibir, a
24 título oneroso o gratuito, dinero y otros bienes
25 en depósito, sea necesario o voluntario, y en
26 secuestro; f) celebrar contratos de promesa, a
27 título oneroso o gratuito, relativos a toda clase
28 de bienes muebles o inmuebles, corporales o
29 incorporales, otorgar los contratos prometidos y
30

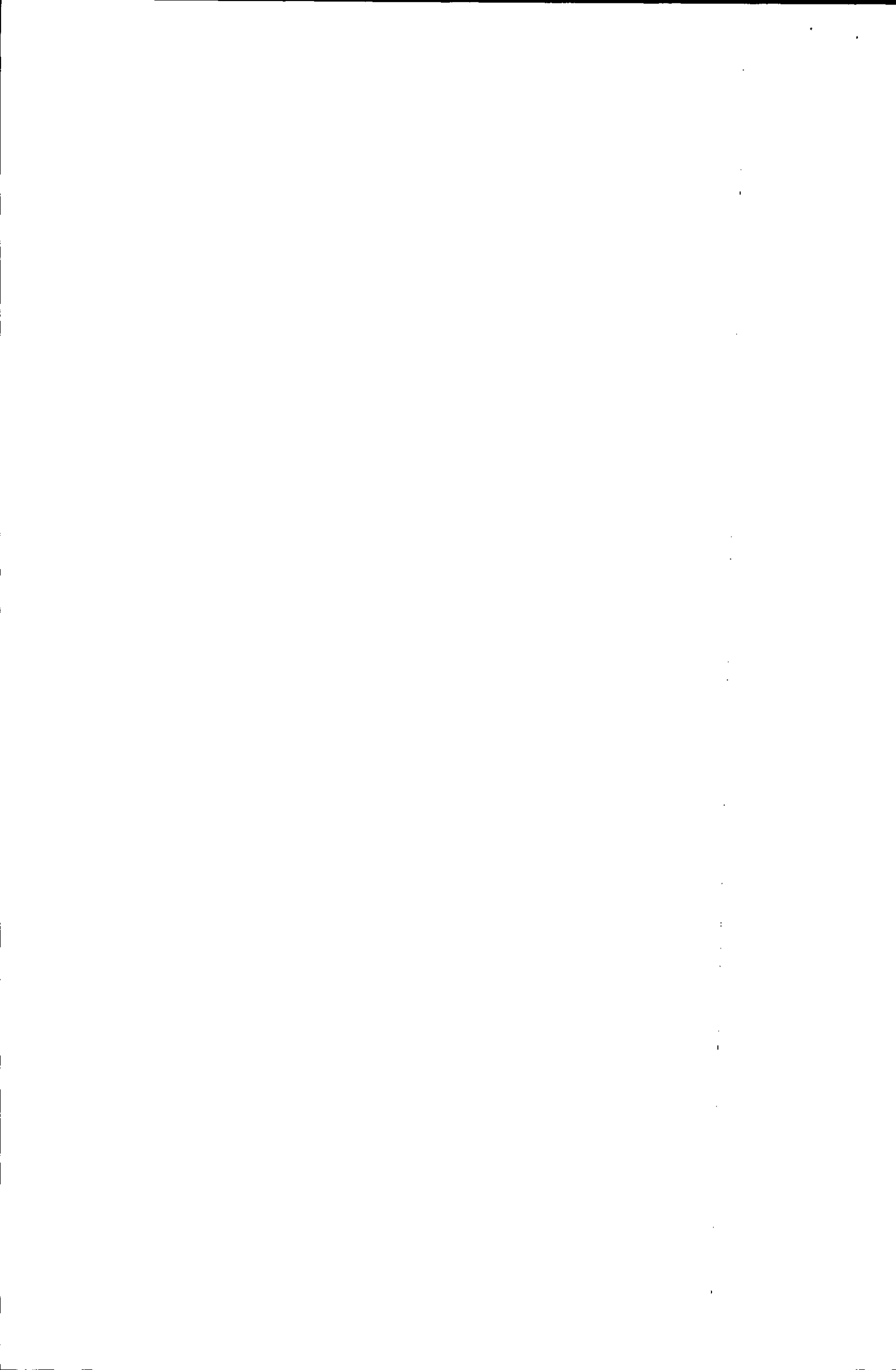


CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



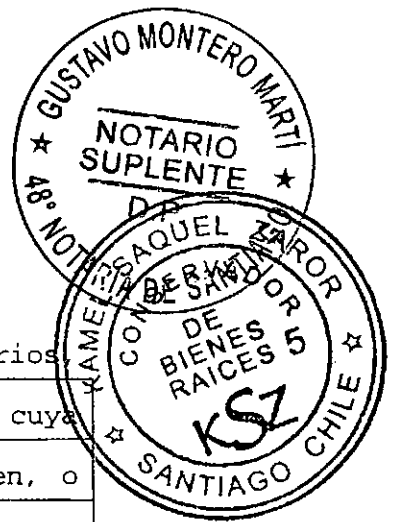
exigir judicial o extrajudicialmente

1 cumplimiento; g) celebrar contratos de transporte
2 por aire, tierra, lagos, canales o ríos
3 navegables, con empresarios privados o públicos;
4 h) celebrar contratos de seguro de toda especie,
5 para todo riesgo y respecto de cualquier tipo de
6 bienes muebles o inmuebles, corporales o
7 incorporales, pudiendo acordar primas, fijar
8 riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar
9 pólizas, endosarlas y cancelarlas, aprobar e
10 impugnar liquidaciones de siniestros; i) celebrar
11 contratos de cuentas corrientes mercantiles,
12 imponerse de su movimiento, aprobar y rechazar sus
13 saldos; abrir cuentas de ahorro, reajustables o
14 no, a plazo, a la vista o condicionales, en
15 instituciones de previsión o en cualquier otra
16 institución, de derecho público o de derecho
17 privado, sean en su beneficio exclusivo o en el de
18 sus trabajadores; depositar y girar en ellas;
19 imponerse de su movimiento, aceptar e impugnar
20 saldos, y cerrarlas; j) celebrar contratos de
21 cambio, correduría y transacción; k) instalar
22 agencias, oficinas, sucursales o establecimientos,
23 dentro o fuera del país; l) efectuar todo tipo de
24 operaciones en el mercado de capitales, incluyendo
25 contratos de futuros y opciones; II) celebrar
26 cualquier otro contrato, a título oneroso o
27 gratuito, nominado o no; m) aceptar donaciones y,
28 en general, adquirir a título gratuito, toda clase
29 de bienes muebles o inmuebles, corporales o
30



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

1 incorporales, incluyendo valores mobiliarios,
2 bonos, acciones, derechos y demás bienes cuya
3 adquisición o enajenación quede comprendida en, o
4 sea necesaria para, el giro de la Sociedad; en
5 general, aceptar a título gratuito la cesión de
6 derechos muebles o inmuebles, corporales o
7 incorporales, incluyendo créditos personales
8 nominativos, a la orden o al portador, derechos en
9 sociedades civiles colectivas, de responsabilidad
10 limitada y en comandita y derechos litigiosos; n)
11 dar y tomar bienes en comodato; ñ) dar bienes
12 muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y
13 demás cosas corporales o incorporales en prenda
14 para garantizar obligaciones de la Sociedad u
15 obligaciones de terceros, sea en prenda civil,
16 mercantil, bancaria, agraria, industrial, sin
17 desplazamiento, warrants, de cosas muebles
18 vendidas a plazo u otras especiales; o) recibir
19 bienes muebles, valores mobiliarios, derechos,
20 acciones y demás cosas corporales o incorporales
21 en prenda, sea en prenda civil, mercantil,
22 bancaria, agraria, industrial, sin desplazamiento,
23 warrants, de cosas muebles vendidas a plazo, u
24 otras especiales, y alzarlas; p) constituir y
25 aceptar la constitución en favor de la Sociedad,
26 de prohibiciones, ya sean de enajenar, gravar o
27 celebrar actos o contratos, respecto de bienes
28 susceptibles de ser dados en prenda; q) constituir
29 fideicomisos, usufructos y derechos de uso sobre
30 bienes muebles, incluso valores y aceptar su







CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

constitución u otorgamiento en favor de la

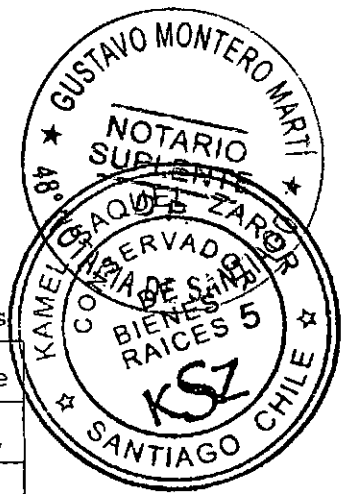
1 Sociedad; r) dar bienes en hipoteca para
2 garantizar obligaciones de la Sociedad u
3 obligaciones de terceros con o sin cláusula de
4 garantía general; s) recibir bienes en hipoteca,
5 posponer y alzar hipotecas constituidas a favor de
6 la Sociedad, incluso con cláusula de garantía
7 general; t) constituir y aceptar en favor de la
8 Sociedad la constitución de prohibiciones, ya sean
9 de enajenar, gravar o celebrar actos o contratos,
10 respecto de bienes susceptibles de ser dados en
11 hipoteca; u) constituir y aceptar en favor de la
12 Sociedad la constitución de fideicomisos sobre
13 bienes inmuebles, herencias o cuotas determinadas
14 de ellas; constituir y aceptar en favor de la
15 Sociedad la constitución usufructos y derechos de
16 habitación sobre bienes inmuebles; constituir y
17 aceptar en favor de la Sociedad la constitución
18 de servidumbres activas y pasivas; v) aceptar y
19 constituir fianzas, simples o solidarias, avales,
20 solidaridad, y en general, toda clase de cauciones
21 y garantías en favor de la Sociedad, para
22 caucionar toda clase de obligaciones, civiles,
23 naturales, mercantiles o de cualquier naturaleza,
24 y alzarlas; w) conferir y revocar mandatos
25 especiales civiles, comerciales, judiciales o
26 extrajudiciales; x) celebrar contratos de trabajo,
27 colectivos e individuales, contratar y despedir
28 trabajadores y contratar servicios profesionales o
29 técnicos y ponerles término; representar a la
30

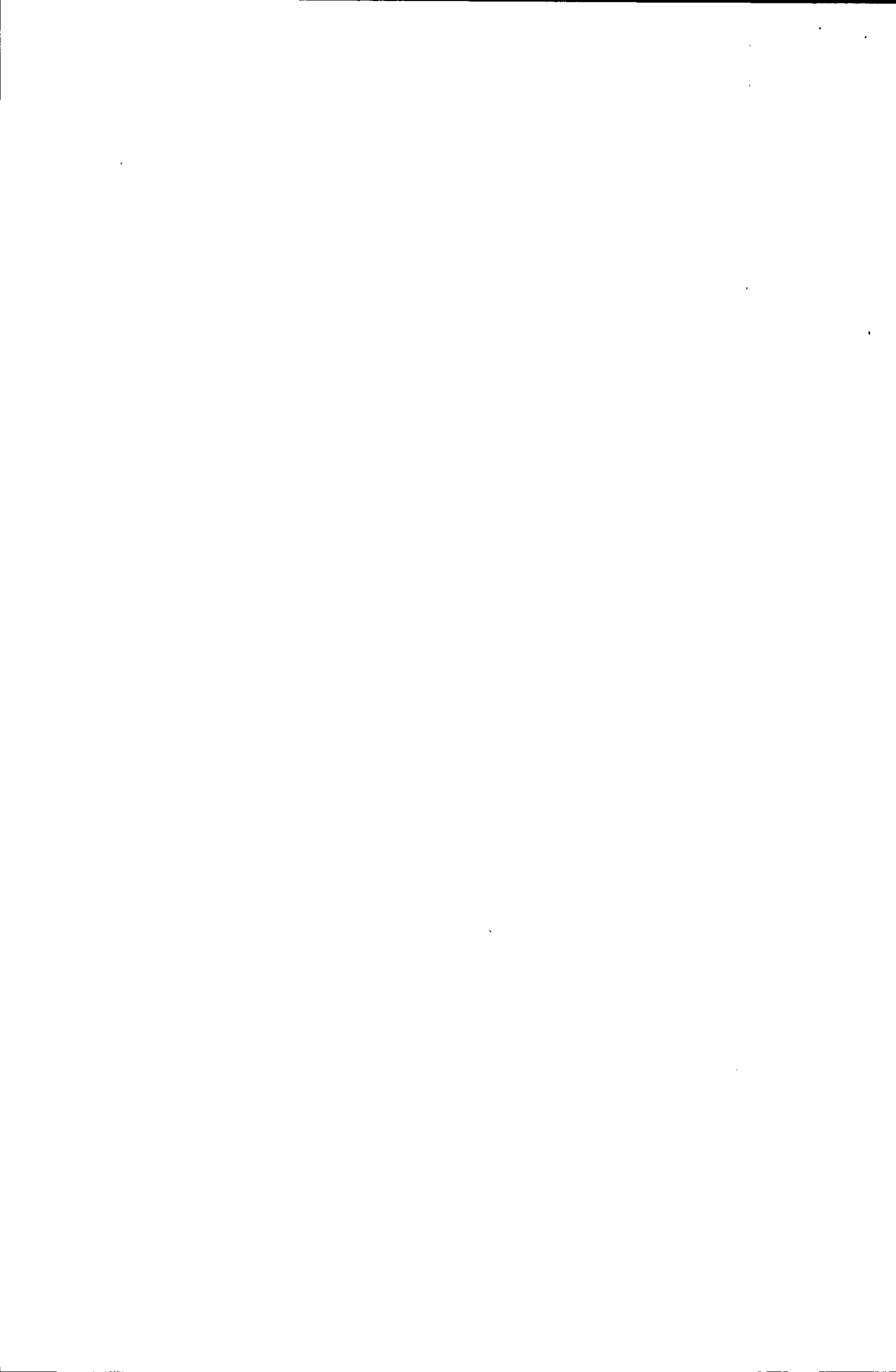


CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Sociedad ante la Inspección del Trabajo y demás

1 autoridades u organismos laborales, entidades de
2 previsión, administradoras de fondos de pensiones,
3 instituciones de salud previsional, y demás
4 organismos; y) cumplir y aceptar el cumplimiento
5 de obligaciones de dar, hacer y no hacer; z)
6 extinguir obligaciones como acreedor o deudor,
7 según corresponda, por solución o pago efectivo,
8 dación en pago, pago por consignación, pago por
9 subrogación, cesión de bienes, novación,
10 transacción, remisión, compensación, confusión o
11 por un pacto con las partes interesadas en el que
12 consientan en dar la obligación por nula, y en
13 general, por cualquier medio de extinguir las
14 obligaciones; aa) cobrar y percibir
15 extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la
16 Sociedad o pueda adeudársele en el futuro, a
17 cualquier título que sea y por cualquier persona,
18 natural o jurídica, incluso el Fisco,
19 instituciones, corporaciones o fundaciones de
20 derecho público o privado, instituciones fiscales,
21 semifiscales o de administración autónoma, sea en
22 dinero o en otra clase de bienes, corporales o
23 incorporales, raíces o muebles, valores
24 mobiliarios, etcétera; conceder quitas y esperas;
25 bb) firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y,
26 en general, suscribir, otorgar, firmar, extender,
27 modificar y refrendar toda clase de documentos
28 públicos o privados, pudiendo formular en ellos
29 todas las declaraciones que estimen necesarias o
30





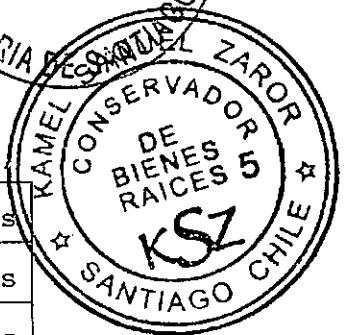
CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



convenientes; cc) convenir y modificar toda clase
1 de cláusulas, pactos, estipulaciones, acuerdos,
2 elementos y cosas relativas a los contratos que la
3 Sociedad celebre, estén o no expresamente
4 contempladas por las leyes y ya sean de su
5 esencia, de su naturaleza o meramente
6 accidentales; fijar precios, intereses, rentas,
7 honorarios, remuneraciones, reajustes,
8 indemnizaciones, deberes, atribuciones, épocas y
9 formas de pago y entrega; convenir cláusulas
10 penales a favor o en contra de la Sociedad; fijar
11 cabidas y deslindes; fijar multas a favor o en
12 contra de la Sociedad; dd) pactar obligaciones
13 condicionales y condiciones positivas, negativas,
14 potestativas, mixtas, suspensivas y resolutorias;
15 pactar obligaciones modales y modos; pactar
16 obligaciones a plazo y plazos determinados,
17 indeterminados, suspensivos y resolutorios; pactar
18 obligaciones alternativas, facultativas, de
19 género, divisibles, indivisibles e indivisibilidad
20 pasiva y activa; ee) ejercitar y renunciar todas
21 las acciones que competan a la Sociedad, como las
22 de nulidad, rescisión, resolución y evicción;
23 aceptar la renuncia de derechos y acciones;
24 rescindir, resolver, resciliar, terminar y
25 solicitar la terminación de contratos; exigir
26 rendiciones de cuentas, aprobarlas u objetarlas;
27 en general, ejercitar y renunciar todos los
28 derechos que competan a la Sociedad; ff)
29 representar a la Sociedad ante las instituciones
30



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



financieras y bancos nacionales o extranjeros,
1 estatales o particulares, con las más amplias
2 facultades que puedan necesitarse; dar a tales
3 instituciones y bancos instrucciones y cometerles
4 comisiones de confianza; abrir y cerrar cuentas
5 corrientes bancarias, de depósito y/o crédito, y
6 especiales, en los bancos o instituciones
7 financieras, tanto en moneda nacional como
8 extranjera; depositar, autorizar cargos, girar y
9 sobregirar en dichas cuentas, imponerse de su
10 movimiento y cerrar unas y otras; solicitar,
11 reconocer, aprobar, rechazar y objetar saldos en
12 dichas cuentas; requerir y retirar talonarios de
13 cheques o cheques sueltos; cobrar y cancelar
14 cheques; hacer, suspender y retirar depósitos;
15 contratar créditos, préstamos o mutuos de dinero,
16 sea como créditos en cuenta corriente, líneas de
17 crédito, créditos simples, créditos sindicados,
18 créditos documentarios, avances contra aceptación,
19 sobregiros, créditos en cuentas especiales o en
20 cualquier otra forma; contratar, arrendar y
21 administrar cajas de seguridad, abrirlas y poner
22 término a su arrendamiento; entregar, colocar y
23 retirar dinero o valores, en moneda nacional o
24 extranjera, en depósito, custodia, garantía o para
25 operaciones de cambio, y cancelar los certificados
26 respectivos; tomar boletas de garantía; abrir
27 cuentas de ahorro, reajustables o no, a plazo, a
28 la vista o condicionales, en bancos, sociedades
29 financieras o en cualquier otra institución, de
30



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



derecho público o privado, sean en su beneficio

1	exclusivo o en el de sus trabajadores; depositar y
2	girar en ellas o retirar fondos total o
3	parcialmente; imponerse de su movimiento, aceptar
4	e impugnar saldos, y cerrarlas; adquirir y
5	enajenar cuotas de fondos mutuos y fondos de
6	inversión; celebrar pactos financieros,
7	operaciones sobre instrumentos financieros con
8	pactos de retrocompra o retroventa; en general,
9	celebrar cualquier otro contrato u operación
10	bancaria o financiera en moneda nacional o
11	extranjera, nominada o no; gg) girar, suscribir,
12	entregar, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar,
13	revalidar, endosar en dominio, cobro o garantía,
14	depositar, protestar, sustituir, descontar,
15	cancelar, cobrar, transferir, retirar, extender,
16	avaluar y disponer en cualquier forma de cheques,
17	letras de cambio, pagarés y libranzas,
18	certificados de depósito, vales de prenda y demás
19	documentos mercantiles o bancarios, sean
20	nominativos, a la orden o al portador, en moneda
21	nacional o extranjera; ejercitar todas las
22	acciones que a la Sociedad correspondan en
23	relación con tales documentos; efectuar toda clase
24	de operaciones con documentos mercantiles, valores
25	mobiliarios y efectos públicos o de comercio; hh)
26	ejecutar toda clase de actos de comercio exterior;
27	representar a la Sociedad en todo lo relacionado
28	con las actuaciones que deben hacerse ante el
29	Banco Central de Chile, el Servicio Nacional de
30	



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



Aduanas u otras autoridades o personas naturales

1 jurídicas en relación con la importación.
2 exportación de mercaderías, con facultades para
3 realizar los siguientes actos que se indican a
4 modo enunciativo y no taxativo: (i) presentar,
5 suscribir y firmar registros e informes de
6 importación y exportación, solicitudes anexas,
7 cartas explicativas, declaraciones juradas y toda
8 clase de documentación que le fuere exigida por el
9 Banco Central de Chile o Aduanas; (ii) contratar
10 apertura de acreditivos divisibles o indivisibles,
11 revocables o irrevocables; extender, endosar,
12 firmar y retirar conocimientos y documentos de
13 embarque, manifiestos, recibos, pases libres,
14 guías de libre tránsito, pagarés y órdenes de
15 entrega de aduanas o de intercambio de mercaderías
16 o productos; (iii) tomar boletas bancarias o
17 endosar pólizas de garantía en los casos en que
18 tales cauciones fueren procedentes y pedir la
19 devolución de dichos documentos; (iv) tramitar
20 pólizas de embarque o traspordo; (v) solicitar la
21 modificación de las condiciones bajo las cuales
22 sea autorizada una determinada operación; (vi)
23 autorizar cargos en las cuentas corrientes de la
24 Sociedad para operaciones de comercio exterior;
25 (vii) en general, ejecutar todos los actos y
26 realizar todas las actuaciones, diligencias o
27 trámites que fueren conducentes al adecuado
28 cumplimiento del mandato que se confiere; hacer
29 ante el Banco Central de Chile, el Servicio
30



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

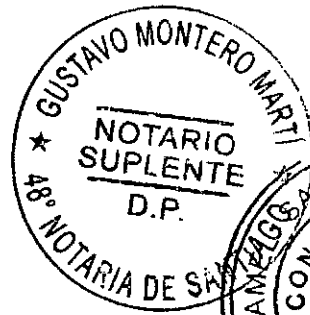


Nacional de Aduanas u otras autoridades o personas

1 naturales o jurídicas, cualquiera declaración o
2 presentar o suscribir ante dichas instituciones,
3 cualquier solicitud, declaración o instrumento
4 público o privado que se precise, o desistirse de
5 tales solicitudes o declaraciones, según estimen
6 necesario o conveniente para el mejor manejo de
7 los negocios sociales y las operaciones de
8 comercio exterior de la Sociedad; ii) contratar y
9 ejecutar toda clase de actos y operaciones de
10 cambios internacionales; comprar y vender divisas
11 en términos puros y simples, condicionados o a
12 futuro; celebrar contratos de opciones sobre
13 divisas; celebrar contratos de protección de
14 riesgo mediante el uso de instrumentos derivados
15 tales como futuros, forwards y swaps, sobre
16 cualquier clase de activo subyacente; contratar
17 seguros de cambio; autorizar cargos en cuenta
18 corriente para operaciones de cambios
19 internacionales; asumir riesgos de diferencias de
20 cambios; jj) realizar inversiones en el exterior y
21 retornar y liquidar el capital invertido y sus
22 utilidades; suscribir anexos o formularios de
23 cambio internacional; hacer y presentar todo tipo
24 de solicitudes y trámites y suscribir y otorgar
25 toda clase de documentos, contratos, escrituras y
26 declaraciones juradas o simples ante los bancos
27 comerciales, las casas de cambio, el Comité de
28 Inversiones Extranjeras, el Banco Central de
29 Chile, el Estado de Chile y cualquier otra persona
30



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



natural o jurídica, entidad o autoridad de derecho

1 público o privado, incluyendo Estados extranjeros,
2 tendientes o destinados a la realización de
3 operaciones de cambios internacionales; kk)
4 realizar toda clase de operaciones con sociedades
5 securitizadoras; II) inscribir propiedad
6 intelectual; inscribir propiedad industrial,
7 incluyendo marcas comerciales de toda especie,
8 patentes de invención de todo tipo, modelos de
9 utilidad, diseños industriales e invenciones de
10 servicio; inscribir nombres de dominio; efectuar
11 todas las tramitaciones y actuaciones que sean
12 procedentes en materia de propiedad intelectual,
13 industrial y nombres de dominio; deducir
14 oposiciones en contra de y solicitar o demandar la
15 nulidad de privilegios, inscripciones o registros
16 de propiedad intelectual, industrial y nombres de
17 dominio; mm) entregar a y recibir de las oficinas
18 de correos, telégrafos, aduanas o empresas
19 estatales o particulares de transporte terrestre,
20 marítimo o aéreo, toda clase de correspondencia,
21 certificada o no, piezas postales, valores, giros,
22 reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías,
23 etcétera, dirigidas o consignadas a la Sociedad o
24 expedidos por ella; nn) solicitar y obtener para
25 la Sociedad concesiones administrativas o derechos
26 de cualquier naturaleza u objeto, pudiendo
27 representar a la Sociedad ante organismos públicos
28 y privados en general, estando facultado para
29 presentar toda clase de solicitudes, declaraciones
30



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



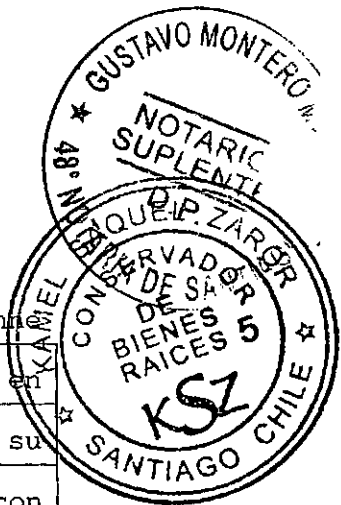
y, en general, realizar toda clase de presentaciones o trámites que sean necesarios, incluyendo, pero no limitado a, la facultad de deducir oposiciones y recursos, designar abogados patrocinantes, aceptar ofrecimientos, desistirse de solicitudes y recursos que sean presentados, suscribir todo tipo de instrumentos públicos y/o privados, y en general realizar todos los trámites relacionados con las solicitudes hasta obtener la constitución u otorgamiento de derechos los derechos o concesiones o su modificación; ññ) representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinaria y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración que expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas; y oo) conferir mandatos y poderes especiales, revocarlos, delegar y reasumir, en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estime necesario. B) Poderes Generales a doña Ivonne Kareen BelI Rodríguez. A continuación, la unanimidad de los directores



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

acordó otorgar poderes generales a doña Ivonne

1 Kareen Bell Rodríguez, a fin de que actuando en
2 representación de la Sociedad y anteponiendo su
3 firma a la razón social, pueda representarla con
4 todas y cada una de las facultades conferidas al
5 gerente general, establecidas en la letra A)
6 anterior, con la limitación que la señora Bell
7 requerirá autorización expresa del directorio para
8 la ejecución de actos, celebración de contratos,
9 contratación de créditos de cualquier clase, giro
10 de cheques, suscripción de documentos mercantiles,
11 otorgamiento de garantías reales o personales para
12 caucionar obligaciones de la Sociedad o de
13 terceros y, en general, para realizar cualquier
14 acto de disposición por montos superiores a diez
15 millones de pesos, por cada operación o conjunto
16 de operaciones realizadas con el mismo objeto. C)
17 Poderes Especiales a don Alex Jürgen Ziller
18 Bustamante. Asimismo, la unanimidad de los
19 directores presentes acordó otorgar un poder a don
20 ALEX JÜRGEN ZILLER BUSTAMANTE para que, actuando
21 individualmente, represente a la Sociedad con las
22 más amplias facultades ante toda clase de
23 autoridades públicas, políticas, administrativas,
24 municipales, organismos e instituciones de derecho
25 público, fiscales o semifiscales y personas de
26 derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas,
27 nacionales o extranjeras, incluyendo pero no
28 limitado al fisco, Banco Central de Chile,
29 Servicio Nacional de Aduanas, Ministerios,
30





CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



Municipalidades, Gobernaciones, Intendencias,

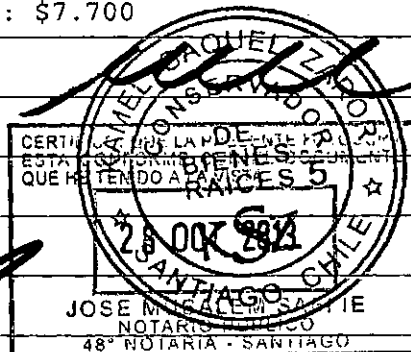
1 Organismos de Previsión y Salud, Servicio de
2 Impuestos Internos, Tesorería General de la
3 República, Comisión Chilena del Cobre, Comité de
4 Inversiones Extranjeras, Servicio Nacional de
5 Geología y Minería, Empresa Nacional de Minería,
6 Dirección General de Aguas, Superintendencia de
7 Valores y Seguros, Corporación de Fomento de la
8 Producción, etcétera, Superintendencia de
9 Electricidad y Combustibles y Comisión Nacional de
10 Energía, pudiendo presentar, suscribir, modificar,
11 rectificar, y desistirse de toda clase de
12 solicitudes, declaraciones juradas,
13 rectificaciones, aclaraciones, presentaciones y
14 reclamos; solicitar cualquier clase de
15 liquidación, giro y devolución de tributos o
16 impuestos y, en general, celebrar todos aquellos
17 actos y contratos a que se le faculte en virtud
18 del presente mandato. VII. CUMPLIMIENTO DE
19 ACUERDOS. Se acordó que los acuerdos adoptados en
20 la presente sesión producirán sus efectos una vez
21 que el acta sea firmada por todos los directores
22 asistentes, sin que sea necesaria su aprobación en
23 una sesión posterior. CERTIFICACIÓN El Presidente
24 y Secretario del Directorio certifican que el
25 director señor Manuel Agustín Álvarez Muñiz
26 participó en la presente sesión estando
27 comunicado, simultánea y permanentemente a través
28 de conferencia telefónica, durante todo el curso
29 de la misma, con los directores presentes
30



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



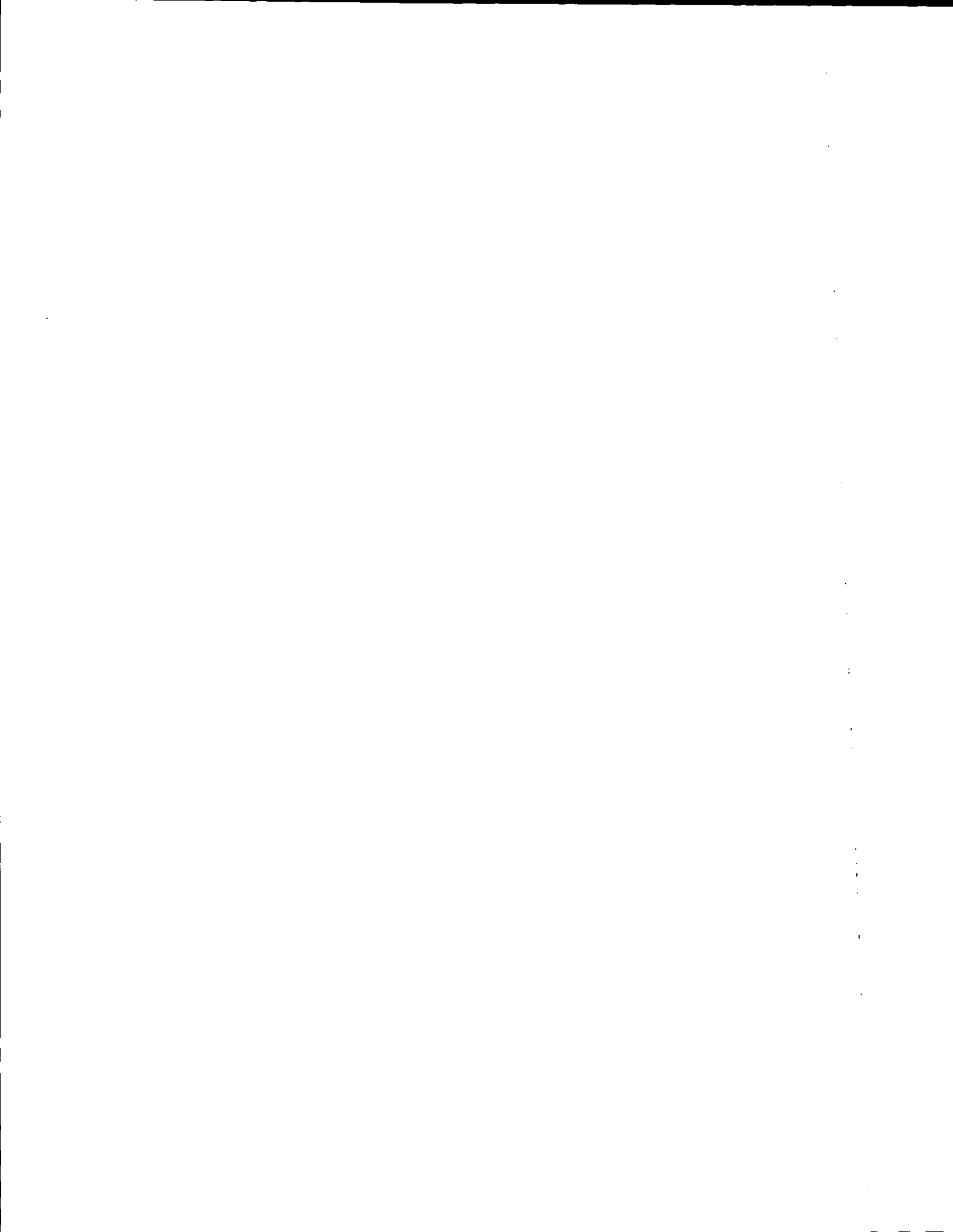
físicamente en la sala. No habiendo otro asunto
1 que tratar, se levantó la sesión a las dieciséis
2 horas. Hay firmas de don Ramón Alberto Cardemil
3 Palacios, don Alex Jürgen Ziller Bustamante y don
4 Manuel José Prieto Fresno. Santiago, veintinueve
5 de octubre de dos mil ocho. Es copia fiel del
6 original que he tenido a la vista. En comprobante
7 y previa lectura, firma el compareciente. Se da
8 copia. Doy Fé.- Hay firma ilegible.- Manuel José
9 Prieto Fresno C.N.I. Número trece millones
10 seiscientos cincuenta y ocho mil cincuenta y seis-
11 seis.- Hay firma ilegible.- La presente copia es
12 testimonio fiel de su original tres Noviembre dos
13 mil ocho JOSE MUSALEM SAFFIE NOTARIO PUBLICO.-
14 GUSTAVO MONTERO MARTI NOTARIO SUPLENTE
15 CUADRAGÉSIMA OCTAVA NOTARIA DE SANTIAGO.- Hay
16 firma ilegible.- Se anotó al margen de la
17 inscripción de fojas 39424 número 27145 del año
18 2008.- Repertorio Notarial Número 13896/2008.-L.
19 Maldonado C. CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE
20 ANTECEDE ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL
21 REGISTRO DE COMERCIO.- Santiago, Lunes, 17 de
22 Noviembre de 2008 Drs: \$7.700

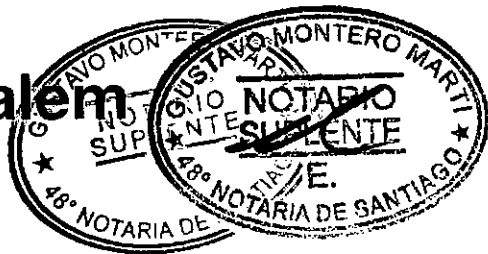


30



Copia de escritura pública de fecha 28 de octubre de 2013 mediante la cual se confiere poder y mandato judicial a Paulina Sandoval y Paulina Gálvez





MANDATO JUDICIAL

HIDROELÉCTRICA ENSENADA S.A.

A

PAULINA SANDOVAL VALDÉS Y OTRA

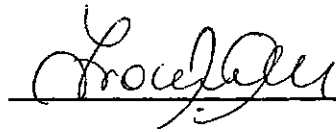
EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiocho de octubre de dos mil trece, ante mí, **GUSTAVO MONTERO MARTI**, Notario Público Reemplazante del Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago don **JOSE MUSALEM SAFFIE**, con domicilio en esta ciudad, calle Huérfanos setecientos setenta, tercer piso, según **Decreto número setecientos uno - dos mil trece**, de la Presidencia de la Corte de Apelaciones de fecha veintitrés de Octubre de dos mil trece, protocolizado al final de los Registros del mes de Octubre del mismo año, comparece doña **IVONNE KAREEN BELL RODRÍGUEZ**, chilena, casada y separada de bienes, empresaria, cédula nacional de identidad número once millones trescientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco guión ocho, en representación, según se acreditará, de **HIDROELÉCTRICA ENSENADA S.A.**, sociedad anónima constituida y existente bajo las leyes de la República de Chile, rol único tributario número setenta y seis millones treinta mil novecientos setenta y uno guión cero, ambos domiciliados en calle Málaga ciento quince oficina setecientos nueve, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago; la compareciente, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes

mencionada y expone: Que por el presente acto e instrumento y en la representación que inviste, viene en conferir mandato judicial, pero tan amplio como en derecho se requiera, a la abogada **PAULINA SANDOVAL VALDÉS**, chilena, casada, cédula nacional de identidad número trece millones setecientos dieciocho mil ochocientos ochenta y cuatro guión ocho y a la abogada **PAULINA GALVEZ VALDEBENITO**, chilena, soltera, cédula nacional de identidad número quince millones setenta y un mil trescientos nueve guión nueve, ambas domiciliadas en Isidora Goyenechea dos mil ochocientos piso cuarenta y tres, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, para que a nombre y representación de **HIDROELÉCTRICA ENSENADA S.A.**, actúe en toda clase de juicios, cualquiera sea su naturaleza, que tenga el mandante actualmente o en el futuro, con la especial limitación de no poder ser emplazado en gestión judicial alguna sin previa notificación personal del compareciente. Se confieren al mandatario las facultades indicadas en ambos incisos del Artículo Séptimo del Código de Procedimiento Civil, en especial, las facultades de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir. En el ejercicio del presente mandato, los mandatarios podrán representar al mandante ante cualquier Tribunal del orden judicial, de compromiso o administrativo, y en juicios de cualquier naturaleza, así intervenga el mandante como demandante o demandado, querellante o querellado, tercerista o a cualquier otro título o en cualquier otra forma hasta la completa ejecución de la sentencia, pudiendo delegar este poder y reasumirlo cuantas veces lo estime conveniente. EN EL ORDEN ADMINISTRATIVO. Los mandatarios podrán representar a la sociedad en cualquiera gestión y ante cualquier autoridad de orden administrativo, se ésta fiscal o semifiscal, pudiendo hacer todo tipo de presentaciones y/o peticiones. **PERSONERÍA:** La personería de doña **IVONNE KAREEN BELL RODRÍGUEZ** para actuar en representación de **HIDROELÉCTRICA ENSENADA S.A.** consta de escritura pública de fecha de fecha veintinueve de octubre de dos mil ocho, otorgada en esta misma Notaría, a que fue reducida el acta de la tercera sesión de directorio celebrada con fecha siete de octubre de dos mil ocho, la que no se inserta por ser conocida de la



compareciente y del Notario que ~~firmó~~ es comprobante y previa lectura firma el compareciente. Se da copia. D





IVONNE KAREEN BELL RODRÍGUEZ

c.i. 11.349.588-8

p.p. HIDROELÉCTRICA ENSENADA S.A.



La presente copia es
testimonio fiel de su original

28 OCT 2013

JOSE MUSALEM SAFFIE
NOTARIO PUBLICO

